

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

5^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 426

2 de junio de 2023

Presentado por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; los señores Matías Rosario, Morales Rodríguez; las señoras Morán Trinidad, Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera, Soto Tolentino; y el señor Villafañe Ramos

Referido a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal

RESOLUCION

Para asignar la cantidad de doce mil setecientos treinta y nueve millones ochocientos setenta y nueve mil dólares (\$12,739,879,000), con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el año fiscal que concluye el 30 de junio de 2024, las siguientes cantidades o la porción de las mismas fuese necesario; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La preparación y aprobación del presupuesto para el Gobierno de Puerto Rico es un ejercicio, delegado por la Constitución como un ejercicio en conjunto entre la Asamblea Legislativa y la Rama Ejecutiva, que, desde nuestra perspectiva, conlleva un profundo y detallado análisis de las prioridades programáticas establecidas en nuestro Programa de Gobierno y en las necesidades de todos nuestros ciudadanos. Para preparar el mismo se requiere o que cada departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico documente y justifique cada programa que se vaya a incorporar y nutrir del presupuesto del Gobierno, a base del beneficio social y económico y en consideración de los recursos disponibles. Asimismo, para la

formulación de un Presupuesto responsable se requiere ejercer un sano juicio en el control de gastos, de manera que no se ponga en riesgo lo que se ha logrado. Además de lo anterior, desde 2016 el Gobierno de Puerto Rico debe trabajar la petición presupuestaria de conformidad con las disposiciones de la *Oversight, Management, and Economic Stability Act*, conocida como “PROMESA”, por sus siglas en inglés, Pub. L. 114-187.

Es por ello que según requerido por la dicha ley PROMESA, el Gobernador de Puerto Rico, Pedro Pierluisi (“Gobernador”) y su equipo fiscal han trabajado colaborativamente con la Junta de Supervisión Fiscal y Administración Financiera para Puerto Rico (“Junta de Supervisión Fiscal”, “Junta” o “JSAF”) con el fin de lograr un presupuesto justo y balanceado que atienda las necesidades de nuestra gente y que garantice la salud fiscal de nuestro gobierno al tiempo que promueva nuestro desarrollo socioeconómico.

Se ha trabajado ardua y colaborativamente con la Junta de Supervisión para desarrollar un presupuesto justo y balanceado. Asimismo, se persigue que el presupuesto garantice la salud fiscal de nuestro gobierno al tiempo que promueva nuestro desarrollo socioeconómico, pues la salida de la quiebra que logramos el año pasado, ahora nos permite invertir más en el bienestar de nuestra gente. Conforme requiere el calendario provisto por la Junta, se presentó a su atención, un documento de trabajo sobre el Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2023-2024. Aun cuando son más los asuntos en los que hay consenso que las partidas en las que no estamos de acuerdo, nuestro presupuesto recomendado fue rechazado por la Junta.

Así las cosas, el 24 de mayo de 2023, la Junta de Supervisión Fiscal presentó su propia Resolución de Presupuesto para el Fondo General del Gobierno de Puerto Rico a la Asamblea Legislativa. Aunque reconocemos que el presupuesto presentado por la Junta atiende muchas de las iniciativas que le presentamos y en su mayoría coincidimos o estamos conformes con las cuantías asignadas, hay diversas áreas en las que será necesario mejorar el presupuesto sometido por la Junta para asegurar que refleja las necesidades y prioridades de nuestro pueblo, así como hacer valer la política pública de

nuestro gobierno. Es por ello, que se presenta ante la Asamblea Legislativa esta Resolución de Presupuesto que al igual que la presentada por la Junta asciende a una cantidad total de \$12,740 millones. Esta versión contiene 35 cambios puntuales. Asimismo, aun cuando se mantiene la partida englobada que incluyó la Junta en su resolución para asistir a los municipios y a la Universidad, en este documento - dentro de esta partida bajo la custodia - se crea una línea para los Municipios, para la Universidad y para otras iniciativas de entidades en cumplimiento con el plan fiscal.

Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa, coincidiendo con las expresiones del Gobernador de Puerto Rico en su mensaje de presupuesto y, comprometida en que los recursos públicos puedan usarse donde nuestro Pueblo los necesita, ordena y decreta las asignaciones presupuestarias contenidas en esta Resolución Conjunta.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se asigna la cantidad de doce mil setecientos treinta y nueve millones
2 ochocientos setenta y nueve mil dólares (\$12,739,879,000), con cargo al Fondo General
3 del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y
4 agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama
5 Judicial y la Rama Legislativa durante el año fiscal que concluye el 30 de junio de 2024,
6 las siguientes cantidades o la porción de las mismas que fuese necesario; para los
7 propósitos que se detallan a continuación:

8 **I. Departamento Seguridad Pública**

9 **1. Departamento de Seguridad Pública**

10	A. Nómina y Costos Relacionados	854,512,000
11	i. Salarios	625,409,000
12	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	7,001,000
13	iii. Horas extra	62,590,000

1	iv.	Aportación patronal al seguro médico	25,208,000
2	v.	Otros Beneficios del empleado	88,940,000
3	vi.	Jubilación anticipada y Programa de	
4		Transición Voluntaria	29,633,000
5	vii.	Otros gastos de nómina	28,000
6	viii.	Para gastos relacionados con la reforma	
7		de la policía y los procesos de reingeniería	
8		incidentales a esta, incluyendo conceptos	
9		de compra, servicios profesionales,	
10		tecnología, consultoría y cualquier otro	
11		gasto necesario	860,000
12	ix.	Reclutamiento de civiles para sustituir	
13		oficiales de rango realizando tareas	
14		administrativas	3,721,000
15	x.	Para el reclutamiento de cadetes en la	
16		Academia de la Policía	8,234,000
17	xi.	Para el reclutamiento de paramédicos	
18		y despachadores	310,000
19	xii.	Para el reclutamiento de agentes	
20		especiales	119,000
21	xiii.	Para cubrir las bonificaciones a los	
22		pilotos de la FURA, las reincorporaciones	

1	de los oficiales de rango y los incentivos	
2	para los agentes destinados en Vieques	
3	y Culebra	2,459,000
4	B. Pagos al "Paygo"	213,540,000
5	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	44,121,000
6	i. Pagos a AEE	11,150,000
7	ii. Pagos AAA	3,607,000
8	iii. Pagos a AEP	14,652,000
9	iv. Otras facilidades y pagos por servicios	318,000
10	v. Para el pago de combustibles y	
11	lubricantes a ASG	14,394,000
12	D. Servicios Comprados	16,556,000
13	i. Pagos a PRIMAS	5,716,000
14	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	3,120,000
15	iii. Reparaciones y mantenimiento	3,356,000
16	iv. Otros servicios comprados	4,364,000
17	E. Gastos de Transportación	2,116,000
18	F. Servicios profesionales	838,000
19	i. Servicios profesionales de finanzas	
20	y contabilidad	73,000
21	ii. Servicios médicos	128,000
22	iii. Otros servicios profesionales	637,000

1	G. Otros gastos de funcionamiento	2,050,000
2	H. Materiales y suministros	3,161,000
3	I. Anuncios y pautas en medios.	9,000
4	J. Compra de equipo	3,444,000
5	K. Donativos, subsidios y otras distribuciones	1,549,000
6	L. Asignación pareo de Fondos Federales	200,000
7	M. Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	12,000
8	N. Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,185,000
9	O. Asignaciones englobadas	20,000,000
10	i. Para gastos relacionados con la reforma	
11	de la policía y los procesos de reingeniería	
12	incidentales a esta, incluyendo conceptos	
13	de compra, servicios profesionales,	
14	tecnología, consultoría, y cualquier otro	
15	gasto necesario	20,000,000
16	P. Inversión en mejoras permanentes	12,397,000
17	i. Para la compra de municiones	5,000,000
18	ii. Para Mejoras permanentes de las	
19	facilidades por zona, la Oficina Central	
20	y el Edificio de la Academia	1,000,000
21	iii. Para la adquisición de cámaras corporales	
22	Para policías	4,500,000

1	iv.	Para la adquisición de ambulancias	975,000
2	v.	Para la adquisición de trajes de	
3		protección para los nuevos bomberos	815,000
4	vi.	Para repara embarcaciones	57,000
5	vii.	Para la adquisición de contenedores	
6		para proteger equipo	50,000
7		Total Departamento de Seguridad Pública	<u>1,176,690,000</u>
8	1.1	Negociado de la Policía de Puerto Rico	
9	A.	Nómina y Costos Relacionados	751,647,000
10	i.	Salarios	547,824,000
11	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	2,481,000
12	iii.	Horas Extra	62,000,000
13	iv.	Aportación patronal al seguro	
14		médico	19,001,000
15	v.	Otros beneficios del empleado	78,777,000
16	vi.	Jubilación anticipada y programa de	
17		Transición Voluntaria	27,150,000
18	vii.	Reclutamiento de civiles para sustituir	
19		oficiales de rango realizando tareas	
20		administrativas	3,721,000
21	viii.	Para el reclutamiento de cadetes en la	
22		Academia de la Policía	8,234,000

1	ix.	Para cubrir las bonificaciones a los	
2		pilotos de la FURA, las reincorporaciones	
3		de los oficiales de rango y los incentivos	
4		para los agentes destinados en Vieques	
5		y Culebra	2,459,000
6	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	40,126,000
7	i.	Pagos a AEE	9,641,000
8	ii.	Pagos a AAA	2,721,000
9	iii.	Pagos a AEP	14,117,000
10	iv.	Otras facilidades y pagos por servicio	76,000
11	v.	Para el pago de combustibles y	
12		lubricantes a ASG	13,571,000
13	C.	Servicios comprados	11,994,000
14	i.	Pago a PRIMAS	3,902,000
15	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,561,000
16	iii.	Reparaciones y mantenimientos	3,156,000
17	iv.	Otros servicios comprados	3,375,000
18	D.	Gastos de transportación	2,056,000
19	E.	Servicios profesionales	530,000
20	i.	Servicios médicos	126,000
21	ii.	Servicios profesionales de finanzas	
22		y contabilidad	73,000

1	iii. Otros servicios profesionales	331,000
2	F. Otros gastos de funcionamiento	1,661,000
3	G. Materiales y suministros	2,038,000
4	H. Compra de equipo	2,590,000
5	I. Anuncios y pautas en medios	9,000
6	J. Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,000,000
7	K. Donativos Subsidios y Otras distribuciones	1,549,000
8	L. Asignaciones Englobadas	20,000,000
9	i. Para gastos relacionados con la reforma de	
10	la policía y los procesos de reingeniería	
11	incidentales a esta, incluyendo conceptos	
12	de compra, servicios profesionales,	
13	tecnología, consultoría y cualquier otros	
14	gastos necesarios	20,000,000
15	M. Inversión en mejoras permanentes	9,500,000
16	i. Para la compra de municiones	5,000,000
17	ii. Para la adquisición de cámaras corporales	
18	para la policía	4,500,000
19	Total Negociado de la Policía de Puerto Rico	<u>845,700,000</u>
20	1.2 Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	
21	A. Nómina y Costos Relacionados	58,791,000
22	i. Salarios	46,210,000

1	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	501,000
2	iii.	Horas extras	552,000
3	iv.	Aportación Patronal al	
4		Seguro Médico 4,068,000	
5	v.	Otros Beneficios del empleado	5,468,000
6	vi.	Jubilación Anticipada y Programa	
7		de Transición Voluntaria	1,992,000
8		B. Facilidades y pagos por servicios públicos	2,177,000
9	i.	Pagos a AEE	1,043,000
10	ii.	Pagos a AAA	742,000
11	iii.	Pagos a AEP	392,000
12		C. Servicios comprados	1,223,000
13	i.	Pago a PRIMAS	1,168,000
14	ii.	Otros Servicios Comprados	55,000
15		D. Otros gastos de funcionamiento	50,000
16		E. Materiales y suministros	39,000
17		F. Inversión en mejoras permanentes	815,000
18	i.	Para la adquisición de trajes de	
19		protección para los nuevos bomberos	815,000
20		Total Negociado del Cuerpo de Bomberos	
21		de Puerto Rico	<u>63,095,000</u>
22		1.3 Negociado Cuerpo de Emergencias Médicas	

1	A. Nómina y Costos Relacionados	17,104,000
2	i. Salarios	13,678,000
3	ii. Aportación Patronal Seguro Médico	1,234,000
4	iii. Otros beneficios del empleado	1,882,000
5	iv. Para el reclutamiento de paramédicos	
6	y despachadores	310,000
7	B. Facilidades y pagos por servicios públicos	926,000
8	i. Pagos AEE	180,000
9	ii. Pagos AAA	40,000
10	iii. Pagos a AEP	104,000
11	iv. Para el pago de combustibles y	
12	lubricantes a ASG	602,000
13	C. Servicios comprados	407,000
14	i. Pagos a PRIMAS	407,000
15	D. Servicios Profesionales	50,000
16	i. Servicios médicos profesionales	2,000
17	ii. Otros servicios profesionales	48,000
18	E. Otros Gastos de Funcionamiento	29,000
19	F. Materiales y suministros	194,000
20	G. Compra de equipos	150,000
21	H. Inversión en mejoras permanentes	975,000
22	i. Para la adquisición de ambulancias	975,000

1	Total Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas	<u>19,835,000</u>
2	1.4 Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de	
3	Desastres	
4	A. Nómina y Costos Relacionados	2,850,000
5	i. Salarios	2,082,000
6	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	243,000
7	iii. Aportación Patronal al Seguro Médicos	102,000
8	iv. Otros beneficios del empleado	315,000
9	v. Jubilación Anticipada y Programa	
10	de Transición Voluntaria	108,000
11	B. Facilidades y pagos por servicios públicos	787,000
12	i. Pagos AEE	286,000
13	ii. Pagos a AAA	100,000
14	iii. Pagos a AEP	39,000
15	iv. Otras facilidades y pagos por servicios	226,000
16	v. Para el pago de combustibles y	
17	lubricantes a ASG	136,000
18	C. Servicios comprados	2,003,000
19	i. Pago a PRIMAS	119,000
20	ii. Reparaciones y mantenimientos	200,000
21	iii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	788,000
22	iv. Otros servicios comprados	896,000

1	D. Gastos de transportación	30,000
2	E. Servicios profesionales	20,000
3	F. Otros gastos de funcionamiento	137,000
4	G. Materiales y suministros	731,000
5	H. Compra de equipo	704,000
6	I. Pareo de Fondos Federales	200,000
7	J. Inversión en mejoras permanentes	
8	1,107,000	
9	i. Para mejoras permanentes de las	
10	facilidades por zona, la Oficina Central	
11	y el Edificio de la Academia	1,000,000
12	ii. Para reparar embarcaciones	57,000
13	iii. Para la adquisición de contenedores	
14	para proteger equipo	50,000
15	Total Negociado de Manejo de Emergencias	
16	y Administración de Desastres	<u>8,569,000</u>
17	1.5 Negociado de Investigaciones Especiales	
18	A. Nómina y Costos Relacionados	3,965,000
19	i. Salarios	2,741,000
20	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	223,000
21	iii. Horas extras	38,000
22	iv. Aportación Patronal al Seguro Médico	96,000

1	v.	Otros beneficios del empleado	365,000
2	vi.	Jubilación anticipada y programa de	
3		Transición Voluntaria	383,000
4	vii.	Para el reclutamiento de agentes	
5		especiales	119,000
6	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	105,000
7	i.	Pagos AAA	4,000
8	ii.	Otras Facilidades	16,000
9	iii.	Para el pago de combustibles y	
10		lubricantes a ASG	85,000
11	C.	Servicios comprados	37,000
12	i.	Pagos a PRIMAS	6,000
13	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	16,000
14	iii.	Otros servicios comprados	15,000
15	D.	Gastos de transportación	30,000
16	E.	Otros gastos de funcionamiento	170,000
17	F.	Materiales y suministros	154,000
18	G.	Pago de obligaciones vigentes y de años anteriores	12,000
19	H.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	185,000
20		Total Negociado de Investigaciones Especiales	<u>4,658,000</u>
21	1.6 Servicios compartidos incluidos en Departamento de Seguridad Pública		
22	A.	Nómina y Costos Relacionados	20,155,000

1	i.	Salarios	12,874,000
2	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	3,553,000
3	iii.	Aportación Patronal al Seguro Médico	707,000
4	iv.	Otros beneficios del empleado	2,133,000
5	v.	Otros gastos de nómina	28,000
6	vi.	Para gastos relacionados con la reforma	
7		de la policía y los procesos de reingeniería	
8		incidentales a esta, incluyendo conceptos	
9		de compra, servicios profesionales, tecnología,	
10		consultoría y cualquier otro gasto necesario	860,000
11		B. Pagos al "Paygo"	213,540,000
12		C. Servicios Comprados	892,000
13	i.	Pagos Primas	114,000
14	ii.	Arrendamiento (excluye AEP)	755,000
15	iii.	Otros servicios comprados	23,000
16		D. Servicios Profesionales	238,000
17	i.	Otros servicios profesionales	238,000
18		E. Materiales y suministros	5,000
19		F. Otros Gastos de funcionamiento	3,000
20		Total servicios compartidos del Departamento	
21		de Seguridad Pública	<u>234,833,000</u>
22		Total de Departamento de Seguridad Pública	<u>1,176,690,000</u>

1	II. Salud		
2	1. Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico		
3	A. Nómina y Costos Relacionados		4,650,000
4	i. Salarios	2,229,000	
5	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	880,000	
6	iii. Aportación Patronal al Seguro Médico	982,000	
7	iv. Otros beneficios del empleado	341,000	
8	v. Jubilación anticipada y programa de		
9	Transición Voluntaria	218,000	
10	B. Pagos al "Paygo"		399,000
11	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		119,000
12	i. Pago de lubricantes y combustibles ASG	8,000	
13	ii. Otras facilidades	111,000	
14	D. Servicios Comprados		1,281,000
15	i. Pagos a Primas	397,000	
16	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	273,000	
17	iii. Reparaciones y mantenimientos	166,000	
18	iv. Otros servicios comprados	445,000	
19	E. Gastos de Transportación		46,000
20	F. Servicios profesionales		12,763,000
21	i. Otros servicios profesionales	9,244,000	
22	ii. Sistemas de información	1,887,000	

1	iii.	Servicios profesionales de finanzas y	
2		Contabilidad	685,000
3	iv.	Servicios legales	947,000
4	G.	Otros Gastos de funcionamiento	80,000
5	H.	Materiales y Suministros	39,000
6	I.	Anuncios y Pautas en Medios	8,000
7	J.	Compra de Equipo	382,000
8	K.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar	
9		de la ciudadanía	636,203,000
10	i.	Para pagar primas de seguros médicos	
11		según lo dispuesto en la Ley 72-1993,	
12		según enmendada	636,203,000
13		Total Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico	<u>655,970,000</u>
14		2. Departamento de Salud	
15	A.	Nómina y costos relacionados	87,738,000
16	i.	Salarios	65,988,000
17	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	3,570,000
18	iii.	Aportación patronal al seguro médico	4,766,000
19	iv.	Otros beneficios del empleado	8,008,000
20	v.	Jubilación anticipada y programa de	
21		Transición Voluntaria	5,171,000
22	vi.	Otros gastos de nómina	46,000

1	vii. Horas Extra	36,000
2	viii. Para gastos de funcionamiento de las	
3	salas de emergencias de CDTs	27,000
4	ix. Para gastos de funcionamiento de la	
5	Comisión de Alimentación y Nutrición,	
6	según lo dispuesto en la Ley 10-1999	8,000
7	x. Para gastos de funcionamiento de los	
8	Centros de Servicios Integrados a	
9	Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
10	Ley 158-2013	77,000
11	xi. Para llevar a cabo el Día nacional para	
12	realizarse la prueba de Hepatitis C,	
13	según lo dispuesto en la Ley 42-2003	21,000
14	xii. Para el Fondo de Enfermedades	
15	Catastróficas, conforme provisto por la	
16	Ley 150-1996, según enmendada	20,000
17	B. Pagos al "Paygo"	
18	97,784,000	
19	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	
20	74,262,000	
21	i. Pagos a AEE	14,424,000
22	ii. Pagos a AAA	4,810,000

1	iii.	Pagos a AEP	1,552,000	
2	iv.	Pago de servicios de salud que		
3		ofrece la Administración de		
4		Servicios Médicos	51,718,000	
5	v.	Para el pago de combustibles y		
6		lubricantes a ASG	365,000	
7	vi.	Otras facilidades	1,393,000	
8	D.	Servicios comprados		53,445,000
9	i.	Pago a PRIMAS	8,137,000	
10	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,197,000	
11	iii.	Reparaciones y mantenimientos	1,981,000	
12	iv.	Otros servicios comprados	38,841,000	
13	v.	Para gastos de funcionamiento de la		
14		Comisión de Alimentación y Nutrición,		
15		según lo dispuesto en la Ley 10-1999	3,000	
16	vi.	Para el Programa de Bienestar e Integración		
17		y Desarrollo de Personas con Autismo,		
18		según lo dispuesto en la Ley 220-2012	292,000	
19	vii.	Para gastos de funcionamiento de		
20		los Centros de Servicios Integrados		
21		a Menores Víctimas de Agresión		
22		Sexual, Ley 158-2013	232,000	

1	viii. Para gastos de seguridad y servicios de	
2	Vigilancia	2,500,000
3	ix. Para el desarrollo de la Política Pública	
4	del Gobierno de PR relacionada	
5	con la población que padece la	
6	Condición de Autismo, según lo	
7	dispuesto en la Ley 318-2003	250,000
8	x. Para regular la práctica de fumar en	
9	determinados lugares públicos y privados,	
10	según lo dispuesto en la Ley 40-1993,	
11	según enmendada	12,000
12	E. Gastos de transportación	
13	1,694,000	
14	i. Otros gastos de transportación	1,318,000
15	ii. Para gastos de funcionamiento de los	
16	Centros de Servicios Integrados a	
17	Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
18	Ley 158-2013	15,000
19	iii. Para gastos de funcionamiento de la	
20	Comisión de Alimentación y Nutrición,	
21	según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
22	iv. Para gastos de funcionamiento de	

1	las salas de emergencia de CDTs	15,000
2	v. Para la subvención aérea del Municipio	
3	de Vieques, según lo dispuesto en la	
4	Ley 44-1955	345,000
5	F. Servicios profesionales	
6	27,880,000	
7	i. Sistema de información	1,258,000
8	ii. Gastos legales	1,075,000
9	iii. Servicios de formación y educación	50,000
10	iv. Servicios médicos	595,000
11	v. Otros servicios profesionales	14,329,000
12	vi. Para gastos de funcionamiento de	
13	las salas de emergencias de CDTs	7,283,000
14	vii. Para gastos de funcionamiento de	
15	la Comisión de Alimentación y	
16	Nutrición, según lo dispuesto en la	
17	Ley 10-1999	44,000
18	viii. Para operar el tercer turno	
19	(11:00pm a 7:00am) de la sala de	
20	emergencias del CDT de Loíza	736,000
21	ix. Para gastos de funcionamiento de	
22	los Centros de Servicios Integrados	

1	a Menores Víctimas de Agresión	
2	Sexual, Ley 158-2013	653,000
3	x. Para gastos de funcionamiento para	
4	el registro de Casos de la Enfermedad	
5	de Alzheimer, según lo dispuesto	
6	en la Ley 237-1999	525,000
7	xi. Para la Comisión para la Implantación	
8	de la Política Pública en la Prevención	
9	del Suicidio, según lo dispuesto	
10	en la Ley 227-1999, según enmendada	30,000
11	xii. Para llevar a cabo el Día Nacional para	
12	realizarse la prueba de Hepatitis C,	
13	según lo dispuesto en la Ley 42-2003	121,000
14	xiii. Para nutrir el Fondo Contra	
15	Enfermedades Catastróficas, según	
16	lo dispuesto en la Ley 150-1996,	
17	según enmendada	146,000
18	xiv. Para programas de servicios de	
19	salud, educación y bienestar de la	
20	población de infancia temprana,	
21	incluyendo programas nuevos y	
22	existentes para el diagnóstico y	

1	tratamiento a niños con deficiencias en	
2	el desarrollo, programas para mejorar	
3	la calidad de servicios de capacitación	
4	de personal de los Centros de Cuidado	
5	y Desarrollo Infantil	750,000
6	xv. Para ofrecer los servicios de laboratorio	
7	y rayos X de la sala de emergencia del	
8	CDT Loíza	225,000
9	xvi. Para sufragar gastos de	
10	funcionamiento del Programa para la	
11	Prevención y Vigilancia de Emergencias	
12	Médicas de Niños, según lo dispuesto	
13	en la Ley 259-2000	60,000
14	G. Otros gastos de funcionamiento	1,394,000
15	i. Para gastos de funcionamiento	
16	Hospital Pediátrico, para el	
17	tratamiento del cáncer pediátrico	500,000
18	ii. Para gastos de funcionamiento	
19	de la Comisión de Alimentación y	
20	Nutrición, según lo dispuesto en	
21	la Ley 10-1999	1,000
22	iii. Para el Programa de Bienestar e	

1	Integración y Desarrollo de		
2	Personas con Autismo, según		
3	lo dispuesto en la Ley 220-2012	42,000	
4	iv. Para gastos de funcionamiento		
5	de los Centros de Servicios		
6	Integrados a Menores Víctimas		
7	de Agresión Sexual, Ley 158-2013	1,000	
8	v. Otros gastos de funcionamiento	850,000	
9	H. Pagos de obligaciones vigentes y de		
10	años anteriores		112,000
11	i. Deudas de años anteriores	110,000	
12	ii. Enfermedades Catastróficas	2,000	
13	I. Materiales y suministros		
14	9,236,000		
15	i. Para gastos de funcionamiento Hospital		
16	Pediátrico, para el tratamiento del		
17	cáncer pediátrico	2,360,000	
18	ii. Para gastos de funcionamiento		
19	de los Centros de Servicios Integrados		
20	a Menores Víctimas de Agresión Sexual,		
21	Ley 158-2013	18,000	
22	iii. Para el Programa de Bienestar e		

1	Integración y Desarrollo de Personas	
2	con Autismo, según lo dispuesto en	
3	la Ley 220-2012	106,000
4	iv. Para gastos de funcionamiento de	
5	la Comisión de Alimentación y	
6	Nutrición, según lo dispuesto en	
7	la Ley 10-1999	1,000
8	v. Para llevar a cabo el Día Nacional	
9	para realizarse la prueba de	
10	Hepatitis C, según lo dispuesto en	
11	la Ley 42-2003	8,000
12	vi. Para el Hospital Pediátrico,	
13	para la compra de equipo y	
14	materiales para la atención del servicio	
15	directo al paciente	343,000
16	vii. Otros materiales y suministros	6,400,000
17	J. Compra de equipo	
18	2,307,000	
19	i. Para gastos de funcionamiento de	
20	la Comisión de Alimentación y	
21	Nutrición, según lo dispuesto en	
22	la Ley 10-1999	2,000

1	ii. Para el Programa de Bienestar e	
2	Integración y Desarrollo de Personas	
3	con Autismo, según lo dispuesto en	
4	la Ley 220-2012	60,000
5	iii. Para gastos de funcionamiento de	
6	los Centros de Servicios Integrados	
7	a Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
8	Ley 158-2013	4,000
9	iv. Para el Hospital Pediátrico,	
10	para la compra de equipo y materiales	
11	para la atención del servicio directo	
12	al paciente	357,000
13	v. Otras Compras de Equipo	1,884,000
14	K. Anuncios y pautas en medios	
15	15,000	
16	L. Asignación pareo de Fondos Federales	
17	30,492,000	
18	i. Para el Pareo de Fondos Federales	
19	Programa Medicaid	25,166,000
20	ii. Pareo de Fondos Federales para	
21	el Programa Avanzando Juntos	2,100,000
22	iii. Otro Pareo de Fondos Federales	3,226,000

1	M. Donativos subsidios y otras distribuciones	46,020,000
2	i. Para la Liga Puertorriqueña Contra	
3	el Cáncer, según lo dispuesto en	
4	la RC 68-2010	70,000
5	ii. Para el pago a centros de salud de la	
6	comunidad que reciben fondos federales	
7	a través de la sección 330 de la Ley del	
8	Servicio de Salud Pública	44,700,000
9	iii. Para el monitor federal y reserva	
10	presupuestaria	1,250,000
11	N. Incentivos y subsidios dirigidos al	
12	bienestar de la ciudadanía	10,117,000
13	i. Para los médicos residentes	10,117,000
14	O. Aportaciones a entidades no	
15	gubernamentales	18,709,000
16	i. Para gastos de funcionamiento	
17	del Hospital Oncológico	7,500,000
18	ii. Para ser transferidos a la Sociedad	
19	de Educación y Rehabilitación de	
20	Puerto Rico (SER), para sufragar	
21	gastos de funcionamiento	1,050,000
22	iii. Para el Consejo Renal de PR, según	

1	dispuesto en RC 204-2006	250,000
2	iv. Para el Centro de Adiestramiento	
3	e Información a Padres de Niños con	
4	Impedimentos de Puerto Rico (APNI)	225,000
5	v. Para establecer el Banco Público de	
6	Sangre de Cordón Umbilical de	
7	Puerto Rico en el Centro Comprensivo	
8	del Cáncer en colaboración y consulta	
9	con el Recinto de Ciencias Médicas.	210,000
10	vi. Para la Fundación CAP-Fundación,	
11	Pro-Departamento de Pediatría	
12	Oncológica del Hospital Pediátrico	
13	Universitario Dr. Antonio Ortiz	200,000
14	vii. Para gastos de funcionamiento	
15	de la Cruz Roja Americana	200,000
16	viii. Para gastos de funcionamiento	
17	de la Sociedad Americana contra	
18	el Cáncer, según lo dispuesto en	
19	la Ley 135-2010	300,000
20	ix. Para ser transferidos a la Fundación	
21	Mercedes Rubí, para materiales,	
22	mantenimiento; y adiestramientos	

1	al Centro de Cirugía Neurovascular	
2	de Puerto Rico y el Caribe, según	
3	dispuesto en la RC 164-2005	125,000
4	x. Para gastos de funcionamiento	
5	de la Fundación Modesto Gotay,	
6	según lo dispuesto en la RC 336-2000	125,000
7	xi. Para nutrir el Fondo Contra	
8	Enfermedades Catastróficas,	
9	según lo dispuesto en la Ley 150-1996,	
10	según enmendada.	8,072,000
11	xii. Otras aportaciones a entidades	
12	no Gubernamentales	452,000
13	P. Inversión en mejoras permanentes	
14	83,622,000	
15	i. Sistemas de Información para	
16	Programa Medicaid	23,259,000
17	ii. Para realizar la construcción	
18	de un estacionamiento de varios pisos,	
19	renovar el sótano para reubicar	
20	los Servicios de Farmacia y cubrir los	
21	costos de construcción del primer piso	21,000,000
22	iii. Para remodelar Quirófanos y	

1	Habitaciones de Pacientes	9,295,000
2	iv. Reubicar la Unidad de Cuidado	
3	Intensivo Neonatal al primer piso	6,633,000
4	v. Traslado de las instalaciones de	
5	"Casa Salud" a HURRA para habilitar	
6	espacios para residencias médicas	4,503,000
7	vi. Para cubrir la construcción de la	
8	ampliación de la Unidad General	
9	de Pediatría	4,244,000
10	vii. Mejoras Planta Física USP Mayagüez	4,029,000
11	viii. Para la compra de generadores eléctricos	4,000,000
12	ix. Renovación de la Unidad de	
13	Oncología Pediátrica	3,500,000
14	x. Para la reubicación de las oficinas	
15	de los Médicos y Médico Residentes	1,959,000
16	xi. Adquirir una máquina de Imágenes	
17	por Resonancia Magnética (MRI)	1,200,000
18	Total Departamento de Salud	<u>544,827,000</u>

19 **2.1 Hospital Universitario Pediátrico incluido en el Departamento de Salud**

20	A. Nómina y Costos Relacionados	
21	14,122,000	
22	i. Salarios	12,322,000

1	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	108,000	
2	iii. Aportación patronal al seguro médico	665,000	
3	iv. Otros beneficios del empleado	1,027,000	
4	B. Facilidades y Pagos por servicios públicos		
5	10,000,000		
6	i. Pago de Servicio de Salud que		
7	ofrece la Administración de Servicios		
8	Médicos (ASEM)	10,000,000	
9	C. Servicios Comprados		2,213,000
10	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	18,000	
11	ii. Otros servicios comprados	2,164,000	
12	iii. Reparaciones y mantenimientos	31,000	
13	D. Servicios Profesionales		
14	490,000		
15	i. Servicios médicos profesionales	490,000	
16	E. Otros Gastos de Funcionamiento		
17	500,000		
18	i. Para gastos de funcionamiento Hospital		
19	Pediátrico para el tratamiento de cáncer		
20	pediátrico	500,000	
21	F. Materiales y Suministros		
22	5,196,000		

1	i. Para gastos de funcionamiento Hospital	
2	Pediátrico, para el tratamiento	
3	del cáncer pediátrico	2,360,000
4	ii. Otros materiales y suministros	2,493,000
5	iii. Para el Hospital Pediátrico,	
6	para la compra de equipo y materiales	
7	para la atención del servicio	
8	directo al paciente	343,000
9	G. Compra de Equipo	
10	357,000	
11	i. Para el Hospital Pediátrico, para	
12	la compra de equipo y materiales	
13	para la atención del servicio	
14	directo al paciente.	357,000
15	H. Inversión en mejoras permanentes	20,336,000
16	i. Reubicar la Unidad de Cuidado	
17	Intensivo Neonatal al primer piso	6,633,000
18	ii. Para cubrir la construcción de la	
19	ampliación de la Unidad General	
20	de Pediatría	4,244,000
21	iii. Para la compra de generadores	
22	Eléctricos	4,000,000

1	iv. Renovación de la Unidad de		
2	Oncología Pediátrica	3,500,000	
3	v. Para la reubicación de las oficinas		
4	de los Médicos y Médico Residentes	1,959,000	
5	Total Hospital Universitario Pediátrico		
6	incluido en Departamento de Salud		<u>53,214,000</u>
7	2.2 Hospital Universitario de Adultos incluido Departamento de Salud		
8	A. Nómina y Costos Relacionados		
9	18,119,000		
10	i. Salarios	15,465,000	
11	ii. Aportación patronal al seguro médico	1,020,000	
12	iii. Otros beneficios del empleado	1,592,000	
13	iv. Jubilación anticipada y Programa		
14	de Transición Voluntaria	42,000	
15	B. Facilidades y Pagos por servicios públicos		
16	38,694,000		
17	i. Pago de Servicio de Salud que		
18	ofrece la Administración de		
19	Servicios Médicos (ASEM)	38,694,000	
20	C. Servicios Comprados		1,238,000
21	i. Otros servicios comprados	1,238,000	
22	D. Servicios Profesionales		42,000

1	i. Otros servicios profesionales	42,000
2	E. Inversión en mejoras permanentes	21,000,000
3	i. Para realizar la construcción de un	
4	estacionamiento de varios pisos,	
5	renovar el sótano para reubicar los	
6	Servicios de Farmacia y cubrir los costos	
7	de construcción del primer piso	21,000,000
8	Total Hospital Universitario de Adultos	
9	incluido en Departamento de Salud	<u>79,093,000</u>
10	2.3 Hospital Universitario de Bayamón incluido en Departamento de Salud	
11	A. Nómina y Costos Relacionados	
12	7,316,000	
13	i. Salarios	5,844,000
14	ii. Salarios para Puestos de Confianza	84,000
15	iii. Aportación patronal al	
16	seguro médico	444,000
17	iv. Otros beneficios del empleado	640,000
18	v. Jubilación anticipada y programa	
19	de Transición Voluntaria	304,000
20	B. Servicios Comprados	269,000
21	i. Reparaciones y mantenimientos	5,000
22	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	68,000

1	iii. Otros servicios comprados	196,000
2	C. Servicios Profesionales	
3	1,126,000	
4	i. Otros servicios profesionales	1,126,000
5	D. Materiales y Suministros	
6	620,000	
7	E. Compra de Equipo	
8	614,000	
9	F. Inversión en mejoras permanentes	
10	14,998,000	
11	i. Para remodelar Quirófanos y Habitaciones	
12	de Pacientes	9,295,000
13	ii. Traslado de las instalaciones de	
14	"Casa Salud" a HURRA para habilitar	
15	espacios para residencias médicas	4,503,000
16	iii. Adquirir una máquina de Imágenes	
17	por Resonancia Magnética (MRI)	1,200,000
18	Total Hospital Universitario de Bayamón	
19	incluido en Departamento de Salud	<u>24,943,000</u>
20	2.4 Programa de Discapacidad Intelectual incluido en Departamento de Salud	
21	A. Nómina y Costos Relacionados	9,555,000
22	i. Salarios	7,219,000

1	ii. Aportación patronal al seguro médico	708,000
2	iii. Otros beneficios del empleado	810,000
3	iv. Jubilación anticipada y Programa	
4	de Transición Voluntaria	772,000
5	v. Otros gastos de nómina	46,000
6	B. Facilidades y Pagos por servicios públicos	234,000
7	i. Otras facilidades	234,000
8	C. Servicios Comprados	34,945,000
9	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	471,000
10	ii. Reparaciones y mantenimientos	774,000
11	iii. Otros servicios comprados	33,700,000
12	D. Gastos de transportación	354,000
13	E. Servicios Profesionales	7,784,000
14	i. Gastos legales	1,075,000
15	ii. Servicios médicos	100,000
16	iii. Servicios profesionales de	
17	formación y educación	50,000
18	iv. Otros servicios profesionales	6,559,000
19	F. Otros gastos de funcionamiento	424,000
20	G. Materiales y suministros	455,000
21	H. Compra de Equipo	325,000

1	I. Anuncios y pautas en medios	
2	15,000	
3	J. Donativos, subsidios y otras distribuciones	
4	1,250,000	
5	i. Para el monitor federal y reserva presupuestaria	1,250,000
6	Total Programa de Discapacidad Intelectual	
7	incluido en el Departamento de Salud	<u>55,341,000</u>
8	2.5 Otros Programas incluidos en Departamento de Salud	
9	A. Nómina y Costos Relacionados	38,626,000
10	i. Salarios	25,138,000
11	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	3,378,000
12	iii. Horas Extra	36,000
13	iv. Aportación patronal al seguro médico	1,929,000
14	v. Otros beneficios del empleado	3,939,000
15	vi. Jubilación anticipada y Programa	
16	de Transición Voluntaria	4,053,000
17	vii. Para gastos de funcionamiento de las	
18	salas de emergencia de CDTs	27,000
19	viii. Para gastos de funcionamiento de la	
20	Comisión de Alimentación y Nutrición,	
21	según lo dispuesto en la Ley 10-1999	8,000
22	ix. Para gastos de funcionamiento de los	

1	Centros de Servicios Integrados a Menores	
2	Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	77,000
3	x. Para llevar a cabo el Día Nacional para	
4	realizarse la prueba de Hepatitis C,	
5	según lo dispuesto en la Ley 42-2003	21,000
6	xi. Para el Fondo de Enfermedades Catastróficas,	
7	conforme provisto por la Ley 150-1996,	
8	según enmendada	20,000
9	B. Pagos al "Paygo"	97,784,000
10	C. Facilidades y Pagos por servicios públicos	25,334,000
11	i. Pagos a AEE	14,424,000
12	ii. Pagos a AAA	4,810,000
13	iii. Pagos a AEP	1,552,000
14	iv. Pago de servicios de salud que	
15	ofrece la Administración de Servicios	
16	Médicos (ASEM)	3,024,000
17	v. Otras facilidades	1,159,000
18	vi. Para el pago de combustibles y	
19	lubricantes a ASG	365,000
20	D. Servicios Comprados	14,780,000
21	i. Pagos a PRIMAS	8,137,000
22	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	640,000

1	iii. Reparaciones y mantenimientos	1,171,000
2	iv. Otros servicios comprados	1,543,000
3	v. Para gastos de funcionamiento	
4	de la Comisión de Alimentación	
5	y Nutrición, según lo dispuesto	
6	en la Ley 10-1999	3,000
7	vi. Para el Programa de Bienestar e	
8	Integración y Desarrollo de Personas	
9	con Autismo, según lo dispuesto en	
10	la Ley 220-2012	292,000
11	vii. Para gastos de funcionamiento de	
12	los Centros de Servicios Integrados	
13	a Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
14	Ley 158-2013	232,000
15	viii. Para gastos de seguridad y servicios	
16	de vigilancia	2,500,000
17	ix. Para el desarrollo de la Política Pública	
18	del Gobierno de PR, relacionada con	
19	la población que padece la condición	
20	de Autismo, según lo dispuesto en	
21	la Ley 318-2003	250,000
22	x. Para regular la práctica de fumar en	

1	determinados lugares públicos y	
2	privados, según lo dispuesto en la	
3	Ley 40-1993, según enmendada	12,000
4	E. Gastos de transportación	1,340,000
5	i. Para gastos de funcionamiento	
6	de los Centros de Servicios	
7	Integrados a Menores Víctimas de	
8	Agresión Sexual, Ley 158-2013	15,000
9	ii. Para gastos de funcionamiento de	
10	la Comisión de Alimentación y	
11	Nutrición, según lo dispuesto en	
12	la Ley 10-1999	1,000
13	iii. Para gastos de funcionamiento de	
14	las Salas de Emergencias de CDT's	15,000
15	iv. Para la subvención aérea del	
16	Municipio de Vieques, según	
17	lo dispuesto en la Ley Núm. 44 de 17 de	
18	mayo de 1955	345,000
19	v. Otros gastos de transportación	964,000
20	F. Servicios Profesionales	18,438,000
21	i. Sistema de información	1,258,000
22	ii. Servicios médicos	5,000

1	iii. Otros servicios profesionales	6,602,000
2	iv. Para gastos de funcionamiento	
3	de las salas de emergencia de CDTs	7,283,000
4	v. Para gastos de funcionamiento	
5	de la Comisión de Alimentación y	
6	Nutrición, según lo dispuesto en	
7	la Ley 10-1999	44,000
8	vi. Para operar el tercer turno	
9	(11:00 p.m. a 7:00 a.m.) de la sala	
10	de emergencia del CDT de Loiza	736,000
11	vii. Para gastos de funcionamiento	
12	de los Centros de Servicios Integrados	
13	a Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
14	Ley 158-2013	653,000
15	viii. Para gastos de funcionamiento	
16	para el Registro de Casos de la Enfermedad	
17	de Alzheimer, según lo dispuesto en la	
18	Ley 237-1999	525,000
19	ix. Para la Comisión para la Implantación	
20	de la Política Pública en la Prevención	
21	del Suicidio, según dispuesto en la	
22	Ley 227-1999, según enmendada	30,000

1	x. Para llevar a cabo el Día Nacional	
2	para realizarse la prueba de Hepatitis C,	
3	según lo dispuesto en la Ley 42-2003	121,000
4	xi. Para el Fondo de Enfermedades	
5	Catastróficas, conforme provisto por la	
6	Ley 150-1996, según enmendada	146,000
7	xii. Para programas de servicios de salud,	
8	educación y bienestar de la población	
9	de infancia temprana, incluyendo	
10	programas nuevos y existentes para el	
11	diagnóstico y tratamiento a niños con	
12	deficiencias en el desarrollo, programas	
13	para mejorar la calidad de servicios de	
14	capacitación de personal de los	
15	Centros de Cuidado y Desarrollo Infantil	750,000
16	xiii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
17	del Programa para la Prevención y	
18	Vigilancia de Emergencias Médicas de Niños	
19	, según lo dispuesto en la Ley 259-2000	60,000
20	xiv. Para ofrecer los servicios de laboratorio	
21	y rayos X de la sala de emergencia	
22	del CDT Loíza	225,000

1	G. Otros Gastos de funcionamiento	470,000
2	i. Para gastos de funcionamiento de	
3	la Comisión de Alimentación y	
4	Nutrición, según lo dispuesto en	
5	la Ley 10-1999	1,000
6	ii. Para el Programa de Bienestar e	
7	Integración y Desarrollo de Personas	
8	con Autismo, según lo dispuesto en	
9	la Ley 220-2012	42,000
10	iii. Para gastos de funcionamiento de	
11	los Centros de Servicios Integrados	
12	a Menores Víctimas de Agresión	
13	Sexual, Ley 158-2013	1,000
14	iv. Otros gastos de funcionamiento	426,000
15	H. Materiales y Suministros	2,965,000
16	i. Para gastos de funcionamiento de	
17	los Centros de Servicios Integrados	
18	a Menores Víctimas de Agresión	
19	Sexual, Ley 158-2013	18,000
20	ii. Para el Programa de Bienestar e	
21	Integración y Desarrollo de Personas	
22	con Autismo, según lo dispuesto	

1	en la Ley 220-2012	106,000
2	iii. Para gastos de funcionamiento	
3	de la Comisión de Alimentación	
4	y Nutrición, según lo dispuesto	
5	en la Ley 10-1999	1,000
6	iv. Para llevar a cabo el Día Nacional	
7	para realizarse la prueba de Hepatitis C,	
8	según lo dispuesto en la Ley 42-2003	8,000
9	v. Otros materiales y suministros	2,832,000
10	I. Compra de Equipo	1,011,000
11	i. Para gastos de funcionamiento	
12	de la Comisión de Alimentación	
13	y Nutrición, según lo dispuesto	
14	en la Ley 10-1999	2,000
15	ii. Para gastos de funcionamiento	
16	de los Centros de Servicios Integrados	
17	a Menores Víctimas de Agresión	
18	Sexual, Ley 158-2013	4,000
19	iii. Para el Programa de Bienestar e	
20	Integración y Desarrollo de Personas	
21	con Autismo, según lo dispuesto en	
22	la Ley 220-2012	60,000

1	iv. Otras compras de equipo	945,000	
2	J. Asignación pareo de Fondos Federales		30,492,000
3	i. Para el pareo fondos federales		
4	Programa Medicaid	25,166,000	
5	ii. Pareo de fondos federales para		
6	el Programa Avanzando Juntos	2,100,000	
7	iii. Otro pareo de fondos federales	3,226,000	
8	K. Donativos, subsidios y otras distribuciones		44,770,000
9	i. Para el pago a centros de salud de la		
10	comunidad que reciben fondos federales		
11	a través de la sección 330 de la Ley del		
12	Servicio de Salud Pública	44,700,000	
13	ii. Para la Liga Puertorriqueña Contra		
14	el Cáncer, según lo dispuesto		
15	en la RC 68-2010	70,000	
16	L. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar		
17	de la ciudadanía		10,117,000
18	i. Para los médicos residentes	10,117,000	
19	M. Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores		112,000
20	N. Aportaciones a entidades no gubernamentales		18,709,000
21	i. Para gastos de funcionamiento		
22	del Hospital Oncológico	7,500,000	

1	ii. Para ser transferidos a la Sociedad	
2	de Educación y Rehabilitación de	
3	Puerto Rico (SER), para sufragar	
4	gastos de funcionamiento	1,050,000
5	iii. Para el Consejo Renal de PR, según	
6	dispuesto RC 204-2006	250,000
7	iv. Para el Centro de Adiestramiento	
8	e Información a Padres de Niños con	
9	Impedimentos de Puerto Rico (APNI)	225,000
10	v. Para establecer el Banco Público de	
11	Sangre de Cordón Umbilical de Puerto	
12	Rico en el Centro Comprensivo del	
13	Cáncer en colaboración y consulta	
14	con el Recinto de Ciencias Médicas	210,000
15	vi. Para la Fundación CAP-Fundación,	
16	Pro-Departamento de Pediatría	
17	Oncológica del Hospital Pediátrico	
18	Universitario Dr. Antonio Ortiz	200,000
19	vii. Para gastos de funcionamiento de	
20	la Cruz Roja Americana	200,000
21	viii. Para gastos de funcionamiento de	
22	la Sociedad Americana contra el	

1	Cáncer, según lo dispuesto en	
2	la Ley 135-2010	300,000
3	ix. Para ser transferidos a la Fundación	
4	Mercedes Rubí, para materiales,	
5	mantenimiento; y adiestramientos	
6	al Centro de Cirugía Neurovascular	
7	de Puerto Rico y el Caribe, según	
8	dispuesto en la RC 164-2005	125,000
9	x. Para gastos de funcionamiento de la	
10	Fundación Modesto Gotay, según lo	
11	dispuesto en la RC 336-2000	125,000
12	xi. Para nutrir el Fondo Contra	
13	Enfermedades Catastróficas,	
14	según lo dispuesto en la Ley 150-1996,	
15	según enmendada.	8,072,000
16	xii. Otras aportaciones a entidades	
17	no Gubernamentales	452,000
18	O. Inversión en mejoras permanentes	27,288,000
19	i. Sistemas de Información para	
20	Programa Medicaid	23,259,000
21	ii. Mejoras Planta Física USP Mayagüez	4,029,000
22	Total Otros Programas incluidos en el	

1	Departamento de Salud	<u>332,236,000</u>
2	3. Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico	
3	A. Nómina y costos Relacionados	10,627,000
4	i. Salarios	7,127,000
5	ii. Para la contratación de personal	
6	clínico para 14 salas de operaciones	
7	nuevas y 4 existentes	3,500,000
8	B. Pagos al "Paygo"	22,008,000
9	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	2,133,000
10	i. Pagos a AAA	683,000
11	ii. Pagos a AEE	1,450,000
12	D. Servicios Profesionales	22,153,000
13	i. Servicios Médicos	886,000
14	ii. Para el pago del contrato de Revenue	
15	Cycle Management	5,640,000
16	iii. Para contratar 13 neurocirujanos	
17	que atiendan guardias de noche	
18	en el hospital	2,500,000
19	iv. Para grupo de especialistas de	
20	neuro-intensivo que estén de guardia	1,000,000
21	v. Para médicos practicando su	
22	especialidad (Miembros de la	

1	Facultad UPR) apoyando los		
2	Programas de Residencia	3,316,000	
3	iv. Para la contratación de personal		
4	adicional de "House Staff"		
5	para apoyar la continuidad de los		
6	Programas de Residencia de la UPR	8,811,000	
7	E. Materiales y suministros		11,970,000
8	F. Inversión en mejoras permanentes		33,285,000
9	i Para la compra de equipos médicos		
10	como el sistema de terapia guiada por		
11	imágenes de neuro intervención, el sistema		
12	de imágenes quirúrgicas O-Arm 3D,		
13	módulos adicionales de Record Medico		
14	Electrónico, entre otros	12,785,000	
15	ii. Para renovar y ampliar las salas		
16	de emergencia	6,000,000	
17	iii. Para refuerzo estructural para		
18	mitigar el impacto de terremotos	5,000,000	
19	iv. Para la reubicación del Banco de Sangre		
20	y el proyecto de Medicina Hiperbárica	4,500,000	
21	v. Para remodelar la cocina Central	2,000,000	
22	vi. Por la renovación y mejoras		

1	de los quirófanos	1,000,000
2	vii. Para mejoras de estacionamientos	1,000,000
3	viii. Continuar con las mejoras de la	
4	Plaza Central del Centro Médico	1,000,000
5	Total Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico	<u>102,176,000</u>
6	4. Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	
7	A. Nómina y Costos Relacionados	22,825,000
8	i. Salarios	14,636,000
9	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	684,000
10	iii. Horas extra	7,000
11	iv. Aportación patronal al seguro médico	1,245,000
12	v. Otros Beneficios del empleado	1,890,000
13	vi. Jubilación anticipada y Programa	
14	de Transición Voluntaria	1,813,000
15	vii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
16	del Programa de Salones Especializados	
17	en Casos de Sustancias Controladas	
18	(conocido también como "Drug Courts")	2,550,000
19	B. Pagos al "Paygo"	26,039,000
20	C. Facilidades y Pagos por servicios públicos	12,579,000
21	i. Pagos a AEE	3,991,000
22	ii. Pagos a AAA	2,089,000

1	iii. Pagos a AEP	288,000
2	iv. Otras facilidades	961,000
3	v. Pago de Servicio de Salud	
4	que ofrece la Administración de	
5	Servicios Médicos	5,066,000
6	vi. Para el pago de combustibles y	
7	lubricantes a ASG	184,000
8	D. Servicios Comprados	6,473,000
9	i. Pagos a Primas	539,000
10	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	87,000
11	iii. Reparaciones y mantenimientos	148,000
12	iv. Otros servicios comprados	5,699,000
13	E. Gastos de transportación	267,000
14	F. Servicios profesionales	15,386,000
15	i. Servicios médicos	6,938,000
16	ii. Otros servicios profesionales	7,048,000
17	iii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
18	del Programa de Salones Especializados	
19	en Casos de Sustancias Controladas	
20	(conocido también como "Drug Courts")	1,400,000
21	G. Otros gastos de funcionamiento	18,981,000
22	i. Otros gastos de funcionamiento	1,889,000

1	ii. Para el pago de los servicios	
2	provistos por los hogares grupales	
3	transitorios (Hogares)	16,152,000
4	iii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
5	del Programa de Salones Especializados	
6	en Casos de Sustancias Controladas	
7	(conocido también como "Drug Courts")	940,000
8	H. Materiales y Suministros	2,344,000
9	I. Compra de Equipo	190,000
10	i. Para sufragar gastos de funcionamiento	
11	del Programa de Salones Especializados	
12	en Casos de Sustancias Controladas	
13	(conocido también como "Drug Courts")	190,000
14	J. Asignación pareo de Fondos Federales	414,000
15	K. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar	
16	de la ciudadanía	250,000
17	i. Para los gastos operacionales del	
18	Concilio Multisectorial en Apoyo a	
19	la Población de Personas sin Hogar	250,000
20	L. Aportaciones a entidades no gubernamentales	7,865,000
21	i. Para sufragar gastos de funcionamiento	
22	del Centro Sor Isolina Ferré, Inc.,	

1	Playa de Ponce, según lo dispuesto	
2	en la RC 183-2005	1,900,000
3	ii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
4	del Hogar Crea, Inc., según lo	
5	dispuesto en la RC 157-2005.	1,890,000
6	iii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
7	de Iniciativa Comunitaria de	
8	Investigación, Inc.	1,440,000
9	iv. Para sufragar gastos de funcionamiento	
10	de la Fundación UPENS	950,000
11	v. Para sufragar gastos de funcionamiento	
12	del Centro Sor Isolina Ferré, Inc.,	850,000
13	vi. Para sufragar gastos de Teen Challenge	360,000
14	vii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
15	del Centro Sor Isolina Ferré, Inc.,	
16	(Caimito) según lo dispuesto	
17	en la RC 183-2005	250,000
18	viii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
19	del Centro San Francisco, Ponce, según	
20	lo dispuesto en la RC 183-2005	200,000
21	ix. Para sufragar gastos del Hogar	
22	La Providencia, en el Viejo San Juan	25,000

1	M. Asignaciones Englobadas	5,000,000
2	i. Para sufragar gastos de la	
3	acreditación del hospital	5,000,000
4	Total Administración de Servicios de Salud Mental	
5	y Contra la Adicción	<u>118,613,000</u>
6	4.1 Hospital Psiquiátrico de Río Piedras incluido	
7	en Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	
8	A. Nómina y Costos Relacionados	4,795,000
9	i. Salarios	4,289,000
10	ii. Aportación patronal al seguro médico	200,000
11	iii. Otros beneficios al empleado	306,000
12	B. Facilidades y Pagos por servicios públicos	3,545,000
13	i. Otras facilidades	19,000
14	ii. Pago de Servicios de Salud que	
15	ofrece la Administración de	
16	Servicios Médicos	3,516,000
17	iii. Para el pago de combustibles y	
18	lubricantes a ASG	10,000
19	C. Servicios Comprados	621,000
20	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	30,000
21	ii. Reparaciones y mantenimientos	64,000
22	iii. Otros servicios comprados	527,000

1	D. Gastos de Transportación	60,000
2	E. Servicios Profesionales	7,737,000
3	i. Servicios médicos	5,250,000
4	ii. Otros servicios profesionales	2,487,000
5	F. Otros gastos de funcionamiento	1,034,000
6	G. Materiales y suministros	576,000
7	H. Asignaciones englobadas	5,000,000
8	i. Para sufragar gastos de la	
9	acreditación del hospital	5,000,000
10	Total Hospital Psiquiátrico de Río Piedras	
11	incluido en Servicios de Salud Mental y	
12	Contra la Adicción	<u>23,368,000</u>
13	4.2 Otros Programas incluidos en Servicios de	
14	Salud Mental y Contra la Adicción	
15	A. Nómina y costos relacionados	18,030,000
16	i. Salarios	10,347,000
17	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	684,000
18	iii. Horas extra	7,000
19	iv. Aportación patronal al seguro médico	1,045,000
20	v. Otros beneficios del empleado	1,584,000
21	vi. Jubilación anticipada y Programa	
22	de Transición Voluntaria	1,813,000

1	vii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
2	del Programa de Salones Especializados	
3	en Casos de Sustancias Controladas	
4	(conocido también como "Drug Courts")	2,550,000
5	B. Pagos al "Paygo"	26,039,000
6	C. Facilidades y Pagos por servicios públicos	9,034,000
7	i. Pagos a AEE	3,991,000
8	ii. Pagos a AAA	2,089,000
9	iii. Pagos a AEP	288,000
10	iv. Otras facilidades	942,000
11	v. Pago de Servicios de Salud que	
12	ofrece la Administración de	
13	Servicios Médicos	1,550,000
14	vi. Para el pago de combustibles y	
15	lubricantes a ASG	174,000
16	D. Servicios Comprados	5,852,000
17	i. Pagos a PRIMAS	539,000
18	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	57,000
19	iii. Reparaciones y mantenimientos	84,000
20	iv. Otros servicios comprados	5,172,000
21	E. Gastos de transportación	207,000
22	F. Servicios Profesionales	7,649,000

1	i. Servicios médicos	1,688,000
2	ii. Otros servicios profesionales	4,561,000
3	iii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
4	del Programa de Salones Especializados	
5	en Casos de Sustancias Controladas	
6	(conocido también como "Drug Courts")	1,400,000
7	G. Otros gastos de funcionamiento	17,947,000
8	i. Para el pago de los servicios	
9	provistos por los hogares grupales	
10	transitorios (Hogares)	16,152,000
11	ii. Otros gastos de funcionamiento	855,000
12	iii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
13	del Programa de Salones Especializados	
14	en Casos de Sustancias Controladas	
15	(conocido también como "Drug Courts")	940,000
16	H. Materiales y suministros	1,768,000
17	I. Compra de Equipo	190,000
18	i. Para sufragar gastos de funcionamiento	
19	del Programa de Salones Especializados	
20	en Casos de Sustancias Controladas	
21	(conocido también como "Drug Courts")	190,000
22	J. Asignación pareo de Fondos Federales	414,000

1	K. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar	
2	de la ciudadanía	250,000
3	i. Para los gastos operacionales del Concilio	
4	Multisectorial en Apoyo a la Población	
5	de Personas sin Hogar	250,000
6	L. Aportaciones a entidades no gubernamentales	7,865,000
7	i. Para sufragar gastos de funcionamiento	
8	del Centro Sor Isolina Ferré, Inc.,	
9	Playa de Ponce, según lo dispuesto	
10	en la RC 183-2005	1,900,000
11	ii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
12	del Hogar Crea, Inc., según lo dispuesto	
13	en la RC 157-2005.	1,890,000
14	iii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
15	de Iniciativa Comunitaria de	
16	Investigación, Inc.	1,440,000
17	iv. Para sufragar gastos de funcionamiento	
18	de la Fundación UPENS	950,000
19	v. Para sufragar gastos de funcionamiento	
20	del Centro Sor Isolina Ferré, Inc.,	850,000
21	vi. Para sufragar gastos de Teen Challenge	360,000
22	vii. Para sufragar gastos de funcionamiento	

1	del Centro Sor Isolina Ferré, Inc.,	
2	(Caimito) según lo dispuesto	
3	en la RC 183-2005	250,000
4	viii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
5	del Centro San Francisco, Ponce,	
6	según lo dispuesto en la RC 183-2005	200,000
7	ix. Para sufragar gastos del Hogar La Providencia,	
8	en el Viejo San Juan	25,000
9	Total otros Programas incluidos en Servicios de	
10	Salud Mental y contra la Adicción	<u>95,245,000</u>
11	5. Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe	
12	A. Inversión en mejoras permanentes	6,075,000
13	i. Para Récord Médico Electrónico	900,000
14	ii. Para la compra de equipos médicos	
15	tales como tomografías computarizadas	
16	coronarias, camas para pacientes,	
17	equipos de ultrasonido, lámparas quirúrgicas	
18	y torres de endoscopia para cirugías	1,529,000
19	iii. Para mejoras al sistema de infraestructura	
20	tecnológica	563,000
21	iv. Para la construcción de la Unidad	
22	de Diálisis	1,908,000

1	v. Para reparar el sistema de ventilación	
2	y el techo de la morgue	20,000
3	vi. Para la compra de la unidad de aire	
4	del laboratorio clínico	145,000
5	vii. Para cubrir el costo total del proyecto	
6	de Resonancia Magnética	850,000
7	viii. Para comprar mobiliarios para	
8	los auditorios	30,000
9	ix. Para la compra de equipos	
10	dispensadores de batas quirúrgicas	
11	para quirófanos	130,000
12	Total Corporación del Centro Cardiovascular de	
13	Puerto Rico y del Caribe	<u>6,075,000</u>
14	6. Centro Comprensivo del Cáncer	
15	A. Nómina y Costos Relacionados	9,628,000
16	i. Salarios	5,207,000
17	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	639,000
18	iii. Aportación patronal al seguro médico	915,000
19	iv. Otros beneficios al empleado	842,000
20	v. Otros gastos de nómina	198,000
21	vi. Fondos no recurrentes para apoyar la	
22	transferencia de las unidades de hematología	

1	y Oncología	1,827,000
2	B. Facilidades y pagos por servicios públicos	3,700,000
3	i. Pagos a AEE	2,900,000
4	ii. Pagos a AAA	280,000
5	iii. Otras facilidades y pagos por	
6	servicios Públicos	520,000
7	C. Servicios Comprados	1,911,000
8	i. Pagos a PRIMAS	230,000
9	ii. Reparaciones y mantenimiento	166,000
10	iii. Otros servicios comprados	615,000
11	iv. Fondos no recurrentes para apoyar la	
12	transferencia de las unidades de hematología	
13	y Oncología	900,000
14	D. Gastos de transportación	10,000
15	E. Servicios Profesionales	3,400,000
16	i. Otros servicios profesionales	1,500,000
17	ii. Fondos no recurrentes para apoyar la	
18	transferencia de las unidades de hematología	
19	y Oncología	1,900,000
20	F. Otros Gastos de funcionamiento	125,000
21	G. Materiales y Suministros	2,473,000
22	i. Otros Materiales y suministros	600,000

1	ii. Fondos no recurrentes para apoyar	
2	la transferencia de las unidades de	
3	Hematología y Oncología	1,873,000
4	H. Anuncios y Pautas en Medios	184,000
5	I. Compra de Equipo	430,000
6	J. Inversión en mejoras permanentes	12,400,000
7	i. Para Record Médico Electrónico	5,000,000
8	ii. Para comprar una segunda máquina	
9	quirúrgica asistida por robot	3,900,000
10	iii. Para la compra de equipos para	
11	la inauguración de los quirófanos 5 y 6	3,500,000
12	Total Centro Comprensivo del Cáncer	<u>34,261,000</u>
13	7. Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la	
14	Diabetes	
15	A. Nómina y Costos Relacionados	331,000
16	i. Salarios	331,000
17	B. Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	11,000
18	ii. Pagos a AAA	11,000
19	C. Servicios Profesionales	314,000
20	D. Inversión en mejoras permanentes	287,000
21	i. Equipo	287,000
22	Total del Centro de Investigaciones, Educación	

1	y Servicios Médicos para la Diabetes	<u>943,000</u>
2	Subtotal de Salud	<u>1,462,865,000</u>
3	III. Educación	
4	1. Departamento de Educación	
5	A. Nómina y costos relacionados	1,083,501,000
6	i. Salarios	900,624,000
7	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	7,886,000
8	iii. Aportación patronal al seguro médico	47,851,000
9	iv. Otros beneficios del empleado	122,725,000
10	v. Jubilación anticipada y Programa	
11	de Transición Voluntaria	2,958,000
12	vi. Otros gastos de nómina	1,457,000
13	B. Pagos al "Paygo"	1,093,966,000
14	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	137,170,000
15	i. Pagos a AEE	27,776,000
16	ii. Pagos a AAA	25,429,000
17	iii. Pagos AEP	78,271,000
18	iv. Otros gastos de facilidades y pagos	
19	por servicios públicos	5,694,000
20	D. Servicios Comprados	54,974,000
21	i. Pagos a PRIMAS	8,013,000
22	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	8,607,000

1	iii.	Reparaciones y mantenimientos	3,569,000
2	iv.	Otros servicios comprados	5,156,000
3	v.	Mantenimiento y Monitoreo de cámaras	18,222,000
4	vi.	Reparaciones y mantenimientos, incluyendo	
5		aquellos municipios que brindan servicios de	
6		mantenimiento mediante convenios	11,407,000
7	E.	Gastos de transportación	2,234,000
8	i.	Gastos de transportación escolar,	
9		incluyendo aquellos municipios	
10		que brindan servicios de	
11		transportación mediante convenios	2,234,000
12	F.	Servicios Profesionales	103,728,000
13	i.	Sistemas de información	28,444,000
14	ii.	Gastos legales	90,000
15	iii.	Servicios profesionales de finanzas	
16		y contabilidad	40,000
17	iv.	Servicios profesionales de ingeniería	
18		y de arquitectura	350,000
19	v.	Terapias y servicios relacionados	
20		estudiantiles	34,537,000
21	vi.	Prueba gratuita de College Board	
22		para ingresar a las universidades	8,280,000

1	vii.	Acuerdo Fiduciario	15,462,000
2	viii.	Exámenes de estudiantes	
3		(META-PR, PIENSE, SAT, PNA,	
4		PCMAS, otros)	15,025,000
5	ix.	Programa de Adiestramiento de	
6		Maestro de inglés	1,500,000
7	G.	Otros gastos de funcionamiento	18,376,000
8	H.	Materiales y suministros	17,930,000
9	I.	Compra de equipo	7,549,000
10	J.	Anuncios y pautas en medios	152,000
11	K.	Asignación pareo de Fondos Federales	1,689,000
12	L.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	29,503,000
13	i.	Equipo de asistencia tecnológica para	
14		estudiantes de educación especial	4,000,000
15	ii.	Gastos relacionados al decreto	
16		de educación especial	2,801,000
17	iii.	Otros donativos, subsidios	
18		y distribuciones	702,000
19	iv.	Terapias y Servicios Relacionados	
20		Estudiantiles	22,000,000
21	M.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar	
22		de la ciudadanía	7,120,000

1	i.	Becas estudiantiles	5,925,000
2	ii.	Otros incentivos y subsidios	
3		dirigidos al bienestar de la ciudadanía	1,195,000
4	N.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	29,461,000
5	i.	Programa Alianza para la	
6		Educación Alternativa	12,000,000
7	ii.	Gastos de funcionamiento	
8		Colegio San Gabriel Inc.,	
9		especializado en la atención	
10		de niños con problemas	
11		de audición.	450,000
12	iii.	Costos asociados con el Programa	
13		de Escuelas de la Comunidad para	
14		el Instituto Nueva Escuela	
15		(Montessori)	7,000,000
16	iv.	Proyecto C.A.S.A.	7,508,000
17	v.	Para la Alianza de Escuelas Públicas	
18		con Escuelas Chárter	2,503,000
19	O.	Pago de Deudas de Años Anteriores	120,000
20		Total Departamento de Educación	<u>2,587,473,000</u>
21		1.1 Programa Para Personas con Impedimentos incluido en el Departamento de	
22		Educación	

1	A.	Nómina y Costos Relacionados	303,270,000
2	i.	Salarios	265,756,000
3	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	150,000
4	iii.	Aportación patronal al seguro médico	13,119,000
5	iv.	Otros Beneficios del Empleado	24,245,000
6	B.	Servicios comprados	165,000
7	i.	Reparaciones y mantenimientos	124,000
8	ii.	Otros servicios comprados	41,000
9	C.	Gastos de transportación	2,234,000
10	i.	Gastos de transportación escolar,	
11		incluyendo aquellos municipios	
12		que brindan servicios de	
13		transportación mediante convenios	2,234,000
14	D.	Servicios profesionales	34,537,000
15	i.	Terapias y servicios	
16		relacionados estudiantiles	34,537,000
17	E.	Otros gastos de funcionamiento	9,303,000
18	F.	Materiales y suministros	79,000
19	G.	Compra de equipo	199,000
20	H.	Anuncios y pautas en medios	145,000
21	I.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	7,275,000
22	i.	Equipo de asistencia tecnológica	

1		para estudiantes de educación especial	4,000,000
2	ii.	Gastos relacionados al decreto de	
3		educación especial	2,801,000
4	iii.	Otros donativos, subsidios y	
5		distribuciones	474,000
6	J.	Incentivos y subsidios dirigidos al	
7		bienestar de la ciudadanía	1,010,000
8	i.	Becas estudiantiles	1,000,000
9	ii.	Otros incentivos y subsidios	
10		dirigidos al bienestar de la ciudadanía	10,000
11	K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	450,000
12	i.	Gastos de funcionamiento	
13		Colegio San Gabriel Inc.,	
14		especializado en la atención de	
15		niños con problemas de audición	450,000
16		Total Programa para Personas con Impedimentos	
17		incluido en el Departamento de Educación	<u>358,667,000</u>
18		1.2 Programa de Procedimiento de Querellas y Remedio Provisional	
19		incluido en el Departamento de Educación	
20	A.	Nómina y Costos Relacionados	597,000
21	i.	Salarios	444,000
22	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	57,000

1	iii. Aportación patronal al		
2	seguro médico	29,000	
3	iv. Otros beneficios del empleado	61,000	
4	v. Otros gastos de nómina	6,000	
5	B. Servicios Comprados		3,000
6	i. Reparaciones y mantenimientos	3,000	
7	C. Servicios Profesionales		154,000
8	i. Sistemas de Información	154,000	
9	D. Otros Gastos de funcionamiento		39,000
10	E. Materiales y suministros		6,000
11	F. Compra de equipo		3,000
12	G. Donativos, subsidios y otras distribuciones		22,000,000
13	i. Terapias y Servicios Relacionados		
14	Estudiantiles	22,000,000	
15	Total Programa de Procedimiento de Querellas		
16	y Remedio Provisional incluido en el		
17	Departamento de Educación		<u>22,802,000</u>
18	1.3 Otros Programas incluidos en el Departamento de Educación		
19	A. Nómina y Costos Relacionados		779,634,000
20	i. Salarios	634,424,000	
21	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	7,679,000	
22	iii. Aportación patronal al seguro		

1	Médico	34,703,000	
2	iv.Otros Beneficios del Empleado	98,419,000	
3	v. Jubilación anticipada y Programa		
4	de Transición Voluntaria	2,958,000	
5	vi.Otros gastos de nómina	1,451,000	
6	B. Pagos al “Paygo”		1,093,966,000
7	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		137,170,000
8	i. Pagos a AEE	27,776,000	
9	ii. Pagos a AAA	25,429,000	
10	iii. Pagos AEP	78,271,000	
11	iv. Otras facilidades	5,694,000	
12	D. Servicios Comprados		54,806,000
13	i. Pagos a PRIMAS	8,013,000	
14	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	8,607,000	
15	iii. Reparaciones y Mantenimiento	3,442,000	
16	iv. Reparaciones y mantenimiento,		
17	Incluyendo aquellos municipios que		
18	brindan servicios de		
19	mantenimiento mediante convenios	11,407,000	
20	v. Otros servicios comprados	5,115,000	
21	vi. Mantenimiento y Monitoreo de cámaras		
22	Cámaras de seguridad	18,222,000	

1	E. Servicios Profesionales		69,037,000
2	i. Sistemas de Información	28,290,000	
3	ii. Gastos Legales	90,000	
4	iii. Servicios profesionales de finanzas		
5	y contabilidad	40,000	
6	iv. Servicios profesionales de ingeniería y		
7	arquitectura.	350,000	
8	v. Acuerdo Fiduciario	15,462,000	
9	vi. Prueba gratuita de College Board		
10	para ingresar a las universidades	8,280,000	
11	vii. Exámenes de estudiantes		
12	(META-PR, PIENSE, SAT, PNA,		
13	PCMAS, OTROS)	15,025,000	
14	viii. Programa de Adiestramiento de		
15	Maestros de inglés	1,500,000	
16	F. Otros Gastos de funcionamiento		9,034,000
17	G. Materiales y Suministros		17,845,000
18	H. Compra de Equipo		7,347,000
19	I. Anuncios y Pautas en Medios		7,000
20	J. Asignación pareo de Fondos Federales		1,689,000
21	K. Donativos, subsidios y otras distribuciones		228,000
22	L. Incentivos y subsidios dirigidos al		

1	bienestar de la ciudadanía	6,110,000
2	i. Becas estudiantiles	4,925,000
3	ii. Otros incentivos y subsidios	
4	dirigidos al bienestar de la ciudadanía	1,185,000
5	M. Aportaciones a entidades no gubernamentales	29,011,000
6	i. Programa Alianza para la	
7	Educación Alternativa	12,000,000
8	ii. Costos asociados con el	
9	Programa de Escuelas de la	
10	Comunidad para el Instituto	
11	Nueva Escuela (Montessori)	7,000,000
12	iii. Proyecto C.A.S.A.	7,508,000
13	iv. Para la Alianza de Escuelas Públicas	
14	con Escuelas Chárter	2,503,000
15	N. Pago de Deudas de Años Anteriores	120,000
16	Total Otros Programas incluidos en	
17	Departamento de Educación	<u>2,206,004,000</u>
18	Total Educación	<u>2,587,473,000</u>
19	IV Universidad de Puerto Rico	
20	1. Universidad de Puerto Rico	
21	A. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar	
22	de la ciudadanía	500,847,000

1	i. Para sufragar gastos operacionales	
2	de la Universidad de Puerto Rico,	441,206,000
3	ii. Para gastos de funcionamiento del	
4	Centro Ponceño de Autismo,	
5	Inc. R.C. 17 de 2013	87,000
6	iii. Para gastos de funcionamiento del	
7	Programa de Asistencia Tecnológica	
8	de Puerto Rico, según lo dispuesto	
9	en la Ley 264-2000	855,000
10	iv. Para la distribución de becas y ayudas	
11	educativas a estudiantes que	
12	cualifiquen, según lo dispuesto en la	
13	Ley 170-2002, según enmendada.	9,501,000
14	v. Para el Departamento de Cirugía y/o	
15	Centro de Trauma del Recinto de	
16	Ciencias Médicas, según Ley 105-2013	2,500,000
17	vi. Para conceder becas a estudiantes de	
18	medicina, odontología y medicina	
19	veterinaria según lo dispuesto en la	
20	Ley Núm. 17 del 5 de junio de 1948,	
21	según enmendada.	500,000
22	vii. Para realizar estudios de los tejidos	

1	cerebrales de las personas fallecidas	
2	diagnosticadas con la enfermedad	
3	de Alzheimer, según lo dispuesto	
4	en Ley 237-1999	50,000
5	viii. Para gastos de funcionamiento	
6	de los Centros de Servicios Integrados	
7	a menores Víctimas de Agresión	
8	Sexual-UPR, Ley 158-2013	1,283,000
9	ix. Para gastos de funcionamiento	
10	del Centro de Estudios Avanzados	
11	para el Personal de Emergencias	
12	Médicas del Sector Público, según	
13	lo dispuesto en la Ley 235-2004	500,000
14	x. Para servicios a médico indigentes	
15	en el Recinto de Ciencias Médicas	1,719,000
16	xi. Para sufragar los gastos de salario	
17	a residentes e internos del Recinto	
18	de Ciencias Médicas, según lo	
19	dispuesto en la Ley 299-2003, según	
20	enmendada. En caso de que exista	
21	una interrupción de servicios en la UPR,	
22	dichos fondos serán transferidos	

1	al Departamento de Salud	20,900,000
2	xii. Entrenamientos y servicios técnicos	
3	según la aprobación de la Junta de	
4	Supervisión	10,000,000
5	xiii. Departamento de Educación	
6	adiestramientos para maestros	
7	y directores	10,021,000
8	xiv. Para gastos de funcionamiento	
9	de 24 horas de la Red Sísmica de	
10	Puerto Rico y la Red de Movimiento	
11	Fuerte, Ley 106-2002	1,662,000
12	xv. Para sufragar gastos de funcionamiento	
13	del Programa para la Prevención y Vigilancia	
14	de Emergencias Médicas de Niños, según	
15	lo dispuesto en la Ley 259-2000	63,000
16	Subtotal Universidad de Puerto Rico	<u>500,847,000</u>
17	Total Universidad de Puerto Rico	<u>500,847,000</u>
18	V. Tribunal y Asamblea Legislativa	
19	1. Tribunal General de Justicia	
20	A. Nómina y costos relacionados	207,431,000
21	i. Salarios	200,681,000
22	ii. Horas extras	95,000

1	iii.	Aportación patronal al	
2		seguro médico	4,133,000
3	iv.	Otros beneficios del empleado	1,312,000
4	v.	Otros gastos de nómina	1,210,000
5		B. Pagos al "Paygo"	71,735,000
6		C. Facilidades y pagos por servicios públicos	22,559,000
7	i.	Pagos a AEE	8,579,000
8	ii.	Pagos a AAA	1,549,000
9	iii.	Pagos AEP	12,102,000
10	iv.	Otras facilidades y pagos por	
11		servicios públicos	329,000
12		D. Servicios comprados	39,921,000
13	i.	Pagos a PRIMAS	670,000
14	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	29,886,000
15	iii.	Reparaciones y mantenimientos	1,856,000
16	iv.	Otros servicios comprados	7,509,000
17		E. Gastos de transportación	467,000
18		F. Servicios profesionales	8,650,000
19	i.	Servicios profesionales de	
20		finanzas y contabilidad	25,000
21	ii.	Gastos legales	600,000
22	iii.	Sistemas de información	6,100,000

1	iv.	Otros servicios profesionales	1,925,000
2		G. Otros gastos de funcionamiento	1,393,000
3		H. Inversión en mejoras permanentes	7,502,000
4	i.	Hardware / Software	2,202 000
5	ii.	Construcción /Infraestructura	5,300,000
6		I. Materiales y Suministros	1,772,000
7		J. Compra de equipo	2,687,000
8		K. Anuncios y pautas en medios	21,000
9		Total Tribunal General de Justicia	<u>364,138,000</u>
10	2.	Asamblea Legislativa	
11		A. Pagos al "Paygo"	8,337,000
12		B. Facilidades y pagos por servicios públicos	757,000
13	i.	Pagos a AEE	42,000
14	ii.	Pagos a AAA	686,000
15	iii.	Pagos AEP	29,000
16		C. Inversión en mejoras permanentes	14,857,000
17	i.	Pagos para la Superintendencia	
18		del Capitolio para mejoras	
19		permanentes y equipo del	
20		Distrito Capitolino	14,857,000
21		D. Donativos, subsidios y otras distribuciones	20,000,000
22		E. Asignaciones Englobadas	87,969,000

1	Total Asamblea Legislativa	<u>131,920,000</u>
2	Subtotal de Tribunal y Asamblea Legislativa	<u>496,058,000</u>
3	VI. Familia y Niños	
4	1. Administración de Familias y Niños	
5	A. Nómina y Costos Relacionados	53,320,000
6	i. Salarios	44,472,000
7	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	883,000
8	iii. Horas extras	120,000
9	iv. Aportación patronal al seguro médico	2,723,000
10	v. Otros beneficios del empleado	4,662,000
11	vi. Jubilación anticipada y Programa de	
12	Transición Voluntaria	460,000
13	B. Pagos al "Paygo"	15,616,000
14	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,066,000
15	i. Pagos a AAA	63,000
16	ii. Pagos a AEE	164,000
17	iii. Pagos AEP	40,000
18	iv. Otras facilidades	207,000
19	v. Para el pago de combustibles y	
20	lubricantes a ASG	592,000
21	D. Servicios comprados	17,874,000
22	i. Pagos a PRIMAS	217,000

1	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	3,008,000
2	iii.	Reparaciones y mantenimientos	300,000
3	iv.	Para los servicios de Ama de	
4		Llaves, Inc. según lo acordado en	
5		el contrato	12,500,000
6	v.	Otros servicios comprados	1,849,000
7	E.	Gastos de transportación	1,541,000
8	F.	Servicios profesionales	900,000
9	i.	Gastos legales	900,000
10	G.	Otros Gastos de funcionamiento	79,000
11	H.	Materiales y suministros	755,000
12	I.	Compra de equipo	48,000
13	J.	Anuncios y pautas en medios	16,000
14	K.	Asignación pareo de Fondos Federales	3,451,000
15	L.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	106,394,000
16	i.	Apoyar a los centros residenciales	
17		para menores	35,044,000
18	ii.	Servicios Sociales y Cuidado a	
19		Personas de Edad Avanzada y	
20		Adultos con impedimentos	1,000,000
21	iii.	Para los Centros de Servicios	
22		Integrados a Víctimas Menores de	

1	Agresión Sexual	350,000
2	iv. Para proveer vivienda para adultos	
3	desplazados por desastres naturales	
4	u otras circunstancias	70,000,000
5	Total Administración Familias y Niños	<u>201,060,000</u>
6	2. Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia	
7	A. Nómina y Costos Relacionados	29,035,000
8	i. Salarios	24,029,000
9	ii. Sueldos puestos de confianza	321,000
10	iii. Aportación patronal al seguro médico	1,670,000
11	iv. Otros beneficios del empleado	2,777,000
12	v. Jubilación anticipada y Programa de	
13	Transición Voluntaria	238,000
14	B. Pagos al "Paygo"	
15	35,582,000	
16	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	731,000
17	i. Pagos de AAA	37,000
18	ii. Otras facilidades	624,000
19	iii. Pago de combustibles y	
20	lubricantes a ASG	70,000
21	D. Servicios Comprados	4,798,000
22	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	3,411,000

1	ii.	Reparaciones y mantenimientos	130,000
2	iii.	Otros servicios comprados	1,257,000
3	E.	Gastos de transportación	223,000
4	F.	Servicios Profesionales	6,404,000
5	i.	Gastos legales	160,000
6	ii.	Sistemas de Información	5,733,000
7	iii.	Servicios médicos	51,000
8	iv.	Otros Servicios Profesionales	460,000
9	G.	Otros Gastos de funcionamiento	1,010,000
10	H.	Materiales y Suministros	155,000
11	I.	Anuncios y pautas en medios	415,000
12	J.	Compra de Equipo	30,000
13	K.	Incentivos y subsidios dirigidos al	
14		bienestar de la ciudadanía	12,100,000
15	i.	Ayuda Temporal para Familias	
16		Necesitadas (TANF)	12,100,000
17	L.	Inversión en mejoras permanentes	2,600,000
18	i.	Para la adquisición de vehículos	400,000
19	ii.	Para facilitar la transición de	
20		NAP a SNAP mediante la	
21		digitalización de los expedientes de	
22		los participantes	2,200,000

1	Total Administración de Desarrollo	
2	Socioeconómico de la Familia	<u>93,083,000</u>
3	3. Secretariado del Departamento de la Familia	
4	A. Nómina y Costos Relacionados	13,462,000
5	i. Salarios	9,273,000
6	ii. Sueldos para puestos de confianza	1,535,000
7	iii. Aportación patronal al seguro médico	662,000
8	iv. Otros beneficios del empleado	1,154,000
9	v. Jubilación anticipada y Programa	
10	de Transición Voluntaria	812,000
11	vi. Otros gastos de nómina	26,000
12	B. Pagos al "Paygo"	18,676,000
13	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	11,448,000
14	i. Pagos a AEE	4,563,000
15	ii. Pagos de AAA	397,000
16	iii. Pagos a AEP	6,448,000
17	iv. Pago de combustibles y	
18	lubricantes a ASG	15,000
19	v. Otros servicios comprados	25,000
20	D. Servicios Comprados	2,207,000
21	i. Pagos a PRIMAS	278,000
22	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,783,000

1	iii.	Otros servicios comprados	146,000
2	E.	Gastos de transportación	110,000
3	F.	Servicios Profesionales	507,000
4	G.	Otros Gastos de funcionamiento	70,000
5	i.	Otros gastos de funcionamiento	70,000
6	H.	Materiales y Suministros	90,000
7	I.	Compra de equipo	45,000
8	J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	1,334,000
9	i.	Contribuciones a Ama de Llaves, Inc.	990,000
10	ii.	Gastos relacionados a la Comisión para	
11		la Prevención del Suicidio, según lo	
12		dispuesto en la Ley 227-1999	30,000
13	iii.	Consejo Especial para atender la	
14		desigualdad social en Puerto Rico	12,000
15	iv.	Ayudas a víctimas de desastres	
16		naturales y otras labores humanitarias	
17		y gastos de funcionamiento de la	
18		Cruz Roja Americana Capítulo de	
19		Puerto Rico, según lo dispuesto	
20		en la Ley 59-2006, según enmendada	243,000
21	v.	Gastos de funcionamiento del	
22		Centro Geriátrico San Rafael Inc.,	

1	de Arecibo, según lo dispuesto en	
2	la RC 1332-2004	59,000
3	K. Inversión en mejoras permanentes	1,200,000
4	i. Para implementar una plataforma	
5	centralizada de manejo de	
6	documentos	1,200,000
7	Total Secretariado del Departamento de la Familia	<u>49,149,000</u>
8	4. Administración para el Sustento de Menores	
9	A. Nómina y costos relacionados	6,233,000
10	i. Salarios	4,378,000
11	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	539,000
12	iii. Aportación patronal al seguro médico	235,000
13	iv. Otros beneficios del empleado	541,000
14	v. Jubilación anticipada y programa de	
15	Transición Voluntaria	187,000
16	vi. Salarios para reclutar especialistas	
17	y oficiales en pensión alimenticia	353,000
18	B. Pagos al "Paygo"	2,826,000
19	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	245,000
20	i. Pago AEP	24,000
21	ii. Pagos a AEE	97,000
22	iii. Otras facilidades	109,000

1	iv.	Pago de combustibles y	
2		lubricantes a ASG	15,000
3		D. Servicios comprados	2,029,000
4	i.	Pagos a PRIMAS	31,000
5	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	609,000
6	iii.	Reparaciones y mantenimientos	21,000
7	iv.	Otros servicios comprados	1,368,000
8		E. Gastos de transportación	9,000
9		F. Servicios profesionales	211,000
10	i.	Gastos legales	118,000
11	ii.	Servicios profesionales de finanzas y	
12		contabilidad	2,000
13	iii.	Otros Servicios Profesionales	91,000
14		G. Otros gastos de funcionamiento	124,000
15		H. Materiales y suministros	16,000
16		I. Compra de equipo	9,000
17		J. Anuncios y pautas en medios	35,000
18		K. Asignación pareo de Fondos Federales	2,009,000
19		L. Asignación englobada	2,500,000
20	i.	Para los pagos relacionados al "Federal	
21		Deficit Reduction Act of 2005"	2,500,000
22		Total Administración para el Sustento de Menores	<u>16,246,000</u>

1	5.	Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez	
2			
3		A. Nómina y Costos Relacionados	2,230,000
4		i. Salarios	772,000
5		ii. Sueldos para puestos de confianza	714,000
6		iii. Aportación patronal al seguro médico	93,000
7		iv. Otros beneficios del empleado	389,000
8		v. Jubilación anticipada y Programa de	
9		Transición Voluntaria	170,000
10		vi. Para contratar posiciones enfocadas en	
11		en preparar propuestas federales	92,000
12		B. Pagos al "Paygo"	3,263,000
13		C. Facilidades y pagos por servicios públicos	588,000
14		i. Pagos a AEE	242,000
15		ii. Pago AAA	38,000
16		iii. Pago AEP	254,000
17		iv. Pago de combustibles y	
18		lubricantes a ASG	21,000
19		v. Otras facilidades y pagos por	
20		servicios públicos	33,000
21		D. Servicios comprados	139,000
22		i. Pagos a PRIMAS	10,000

1	ii.	Arrendamiento (excluyendo AEP)	129,000
2	E.	Gastos de transportación	6,000
3	F.	Servicios Profesionales	30,000
4	i.	Otros Servicios Profesionales	30,000
5	G.	Otros gastos de funcionamiento	23,000
6	H.	Materiales y Suministros	2,000
7	I.	Asignación pareo de Fondos Federales	1,140,000
8	J.	Asignación englobada	375,000
9	i.	Asignación englobada	225,000
10	ii.	Consejo Asesor del Gobernador para	
11		la Edad Temprana	150,000
12	K.	Inversión en mejoras permanentes	600,000
13	i.	Para implementar una plataforma	
14		digital para manejar los procesos	
15		entre la ACUDEN y las Entidades	
16		Delegadas	600,000
17	Total Administración para el Cuidado y		
18	Desarrollo Integral de la Niñez		<u>8,396,000</u>
19	Subtotal de Familias y Niños		<u>367,934,000</u>
20	VII.	Asignaciones Bajo la Custodia	
21	1.	Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda	
22	A.	Nómina y costos relacionados	18,483,000

1	i.	Para el pago del bono upside AFSCME	
2		de conformidad con el Anejo G 19 del	
3		Plan de Ajuste	18,312,000
4	ii.	Beneficios de Jubilación Anticipada para	
5		ex-empleados de la Corporación de Puerto	
6		Rico para la Difusión Pública	171,000
7	B.	Pagos al "Paygo"	33,655,000
8	i.	Pagos al "Paygo" para beneficiarios de	
9		entidades disueltas del Estado Libre	
10		Asociado	33,655,000
11	C.	Servicios Comprados	1,676,000
12	i.	Para el pago de seguros contra	
13		inundación para destinatarios	
14		de asistencia federal para desastres	1,676,000
15	D.	Servicios profesionales	88,773,000
16	i.	Honorarios profesionales	
17		del Título III	88,773,000
18	E.	Otros gastos de funcionamiento	269,000
19	i.	Otros gastos de IVU	269,000
20	F.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	1,101,000
21	i.	Para la operación y mantenimiento del	
22		catastro de Puerto Rico, mantenido por el	

1	Centro Municipal de Recaudación de	
2	Ingresos, según dispuesto en la	
3	Ley 184-2014	1,093,000
4	ii. Para el pago de pensión vitalicia a	
5	Wilfredo Benítez, según lo dispuesto en	
6	la RC 726-1995	8,000
7	G. Incentivos y subsidios dirigidos al	
8	bienestar de la ciudadanía	336,510,000
9	i. Transferencia a la Autoridad de	
10	Carreteras y Transportación para	
11	gastos de operaciones de carreteras	
12	sin peajes y activos de tránsito	138,109,000
13	ii. Transferencia a la Autoridad de	
14	Carreteras y Transportación	
15	para mejoras permanentes de	
16	carreteras sin peaje y activos	
17	tránsito	54,370,000
18	iii. Para el Fondo de Desarrollo Municipal	
19	de cada municipio, según lo dispone la	
20	Ley 107-2020, según enmendada,	
21	por distribuirse conforme	
22	a la Ley 1-2011	61,264,000

1	iv.	Para el Fondo de Mejoras Municipales de	
2		cada municipio, según lo dispone la	
3		Ley 107-2020, según enmendada,	
4		por distribuirse conforme	
5		a la Ley 1-2011	30,632,000
6	v.	Fondos del arbitrio al ron (“rum	
7		cover-over”) en el Fondo de Incentivo	
8		Económico, según lo dispuesto en la	
9		Ley 60-2019	5,000,000
10	vi.	Para el pago de incentivos a Energía	
11		Verde en el Fondo de Incentivo Económico,	
12		según lo dispuesto en la Ley 60-2019	3,521,000
13	vii.	Para el desarrollo de exportación	
14		en el Fondo de Incentivo Económico,	
15		según lo dispuesto en la Ley 60-2019	6,412,000
16	viii.	Fondos de desarrollo para el	
17		Fondo de Incentivo Económico,	
18		según lo dispuesto en la Ley 60-2019	3,002,000
19	ix.	Para capturar la transferencia de	
20		fondos del impuesto al cigarrillo hecha	
21		a la Autoridad de Transporte	
22		Integrado de Puerto Rico	34,200,000

1	H. Aportaciones a entidades no gubernamentales	1,130,344,000
2	i. Para la aportación al Fideicomiso de	
3	la Reserva de Pensiones	906,035,000
4	ii. Contribuciones a productores de ron	
5	relacionado a “rum cover-over”, recaudado	
6	por el Departamento del Tesoro de los	
7	Estados Unidos	157,338,000
8	iii. La porción de los impuestos sobre ingresos	
9	corporativos y retenciones a no residentes	
10	atribuible al FEDE en el Fondo de Incentivo	
11	Económico, según lo dispuesto en la	
12	Ley 60-2019	40,262,000
13	iv. Transferencia a la Sociedad para la	
14	Asistencia Legal	10,712,000
15	v. Contribuciones al fideicomiso de las	
16	ciencias, tecnología e investigación	
17	relacionado a “rum cover-over”	5,000,000
18	vi. Transferencia a Servicios Legales de	
19	Puerto Rico, Inc.	4,875,000
20	vii. Transferencia a Boys and Girls Club	2,500,000
21	viii. Transferencias a Community	
22	Legal Office, Inc	531,000

1	ix.	Transferencias a Pro-Bono, Inc.	443,000
2	x.	Para los gastos del Programa de	
3		Fotoperiodismo del Ateneo	
4		Puertorriqueño, según lo dispuesto	
5		en la Ley 276-1999	306,000
6	xi.	Para los pagos del "State Global	
7		Bond"	295,000
8	xii.	Acceso a la Justicia	218,000
9	xiii.	Fundación Kinesis	153,000
10	xiv.	Para los gastos de Ballet Concierto,	
11		de acuerdo con la RC 107-2005	96,000
12	xv.	Para el uso exclusivo del pago de	
13		gastos y honorarios a los abogados	
14		de oficio nombrados por el Tribunal	1,580,000
15	I.	Servicio a la Deuda	1,162,974,000
16	i.	Para el Fondo de Redención Municipal	
17		de cada municipio, según dispone la	
18		Ley 18-2014, por distribuirse conforme	
19		a la Ley 1-2011	61,264,000
20	ii.	Para el pago de Nuevos Bonos de	
21		OG -Bonos de Inversión de Capital	645,717,000
22	iii.	Para el pago de Nuevos Bonos de	

1	OG - 5.0% Bonos de Apreciación de	
2	Capital	105,970,000
3	iv. Para el pago del Instrumento de	
4	Valor Contingente Impuesto sobre	
5	Ventas y Uso	345,176,000
6	v. Para el pago del Instrumento de	
7	Valor Contingente del Ron	4,847,000
8	Total Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda	<u>2,773,785,000</u>
9	2. Asignaciones Bajo la Custodia de la OGP	
10	A. Nómina y Costos Relacionados	422,249,000
11	i. Bono de navidad	41,013,000
12	ii. Para implementar la reforma	
13	del Servicio Público	170,341,000
14	iii. Reserva de incentivos por	
15	cumplimiento de metas para el	
16	Departamento de Educación para	
17	sufragar aumentos en el salario	
18	de profesores	84,097,000
19	iv. Reserva de incentivos por cumplimiento	
20	de metas para financiar aumentos salariales	
21	para jueces y empleados del Tribunal General	
22	de Justicia	37,800,000

1	v. Fondos no asignados para salarios	
2	de los trabajadores movilizados	
3	de la AEE	30,729,000
4	vi. UHC	28,051,000
5	vii. Reserva de incentivos por cumplimiento	
6	de metas para el Centro Comprensivo	
7	del Cáncer	10,253,000
8	viii. Pensión de exempleados de AEE	7,698,000
9	ix. Salarios para la Administración de	
10	Familia para contratar trabajadores	
11	sociales luego de la implementación	
12	de la Reforma del Servicio Publico	2,728,000
13	x. Para sufragar aumentos en el salario	
14	de los médicos residentes de la UPR	2,563,000
15	xi. Reserva de incentivos por cumplimiento	
16	de metas para el Departamento de	
17	Educación para sufragar aumentos en el	
18	salario de directores, facilitadores y	
19	supervisores de directores	2,247,000
20	xii. Fondos para los médicos residentes	
21	de la UPR sujetos a un acuerdo con la	
22	Junta de Supervisión y Administración	

1	Financiera	2,051,000
2	xiii. Nómina para el Senado y la Cámara	
3	de Representantes a ser distribuida al	
4	cumplir con los requisitos de la emisión	
5	de informes mensuales	1,538,000
6	xiv. Para sufragar la renovación de las	
7	acreditaciones necesarias para	
8	el programa de médicos residentes	
9	de la UPR	513,000
10	xv. Reserva de incentivos por cumplimiento	
11	de metas en Proyecto CASA bajo el	
12	Departamento de Educación para sufragar	
13	aumentos en salario de profesores	390,000
14	xvi. Para crear la Comisión del Salario	
15	Mínimo según estipulado en la	
16	Ley 47-2021 una vez el Departamento	
17	del Trabajo y Recursos Humanos	
18	certifique las proyecciones de sus	
19	ingresos propios	205,000
20	xvii. Reserva de incentivos por cumplimiento	
21	de metas en Proyecto CASA bajo el	
22	Departamento de Educación para sufragar	

1	aumentos en salario de directores	32,000	
2	B. Pagos al "Paygo"		93,048,000
3	i. Reserva para gastos no recurrentes		
4	asociados con el "Pay Go"	33,048,000	
5	ii. Reserva para "Pay Go"	60,000,000	
6	C. Facilidades y pagos por servicios público		36,371,000
7	i. Reserva para servicios públicos	16,595,000	
8	ii. Reserva para AEE	19,776,000	
9	D. Servicios Comprados		33,697,000
10	i. Seguro Paramétrico	33,697,000	
11	E. Servicios Profesionales		103,000
12	i. Para crear la Comisión del Salario		
13	Mínimo según estipulado en la		
14	Ley 47-2021 una vez el Departamento		
15	del Trabajo y Recursos Humanos		
16	certifique las proyecciones de		
17	sus ingresos propios	103,000	
18	F. Otros gastos de funcionamiento		9,072,000
19	i. Fondos del Programa de Violencia		
20	de Género para campaña educativa y/o		
21	de medios, refugios y ONGs,		
22	implementación de legislación		

1	relacionada a la violencia de género,	
2	capacitación y costos administrativos	
3	del Comité	7,187,000
4	ii. Fondos para establecer la Oficina	
5	de Administración de Subvenciones	
6	Federales para ser usados una vez	
7	se haya desarrollado un plan para	
8	establecer la oficina e identificar	
9	agencias que participarán, sujeto a	
10	la aprobación de la JSAF	1,885,000
11	G. Inversión y Mejoras permanentes	170,337,000
12	i. Fondos para mejoras permanentes	
13	y equipo no asignado	24,895,000
14	ii. Fondos para mejoras permanentes	
15	y equipo asignado	25,784,000
16	a) Mejoras a los cuarteles e instalaciones	
17	del Negociado de la	
18	Policía de PR	12,072,000
19	b) Rehabilitación al Complejo Histórico	
20	de Ballajá, incluyendo Plaza del	
21	Quinto Centenario, el estacionamiento	
22	Soterrado y la Plaza del Soportal bajo	

1	la Oficina Estatal de Conservación	
2	Histórica	8,800,000
3	c) Rehabilitación de almacenes en	
4	los Municipios de Cabo Rojo	
5	y San Juan bajo el Departamento	
6	de la Vivienda	2,492,000
7	d) Construcción y rehabilitación de facilidades	
8	bajo la Oficina del Gobernador	2,420,000
9	iii. Para apoyar la implementación de un	
10	Nuevo Sistema Enterprise Resource	
11	Planning (ERP)	64,592,000
12	iv. Reserva de incentivo de cumplimiento	
13	para sufragar el costo de arrendamiento	
14	de bombas portátiles de agua para el	
15	control de inundaciones DRNA	14,100,000
16	v. Para sufragar inversiones en mejoras	
17	permanentes para agencias de la salud	38,606,000
18	vi. Para implementar un sistema de tiempo	
19	y asistencia integrado y automatizado	2,360,000
20	H. Incentivos y subsidios para el bienestar	
21	de la ciudadanía	76,870,000
22	i. Para apoyar el proyecto de externalización	

1	de beneficios de pensiones de la Orquesta	
2	Sinfónica de Puerto Rico	2,000,000
3	ii. Financiamiento de la Comisión Asesora	
4	sobre la Pobreza sujeto a la presentación	
5	de su plan decenal	1,200,000
6	iii. Para el fondo de Retiro de	
7	la Policía, Ley 106 según la	
8	Aportación Definida	73,670,000
9	I. Asignación pareo de Fondos Federales	10,750,000
10	i. Fondos de pareo por compartir costos	
11	del Programa de Asistencia	
12	Pública de FEMA	10,750,000
13	J. Donativos, subsidios y otras distribuciones	3,833,000
14	i. Para cubrir Sentencias contra	
15	el Estado	3,833,000
16	K. Aportaciones a Entidades no Gubernamentales	1,100,000
17	i. Centros Sor Isolina Ferre	1,100,000
18	L. Asignaciones englobadas	337,183,000
19	i. Servicios a los ex -gobernadores	1,002,000
20	ii. Asignación para reforzar los gastos	
21	operacionales de Invest PR para	
22	atraer inversión extranjera	5,400,000

1	iii.	Fondos para sufragar iniciativas	
2		Plan Fiscal	217,706,000
3	a)	Para mejoras permanentes en los	
4		recintos de la Universidad de	
5		Puerto Rico, acreditaciones de	
6		los programas institucionales y	
7		profesionales, promoción de	
8		la Universidad y reclutamiento	
9		de personal clave	58,838,913
10	b)	Fondo para el financiamiento	
11		de iniciativas para mejorar la	
12		administración municipal, incluyendo,	
13		pero sin limitarse a herramientas	
14		tecnológicas para lograr mayor	
15		eficiencia administrativa, inversiones	
16		para mejorar la captación de ingresos,	
17		entre otras iniciativas e inversiones	
18		que propendan a la reducción de	
19		obligaciones existentes y la	
20		promoción de nuevas	
21		fuentes de ingresos	90,000,000
22	c)	Para iniciativas de otras entidades	

1		conforme al Plan Fiscal	68,867,087
2		iv. Reserva de obligaciones	113,075,000
3		Total Asignaciones bajo la Custodia de la OGP	<u>1,194,613,000</u>
4		Subtotal de Asignaciones bajo Custodia	<u>3,968,398,000</u>
5	VIII.	Hacienda/Oficina del Principal Oficial Financiero	
6	1.	Departamento de Hacienda	
7		A. Nómina y Costos Relacionados	68,400,000
8		i. Salarios	46,679,000
9		ii. Sueldos para Puestos de Confianza	3,029,000
10		iii. Horas extra	240,000
11		iv. Aportación patronal al seguro médico	2,426,000
12		v. Otros beneficios del empleado	5,514,000
13		vi. Jubilación anticipada y Programa de	
14		Transición Voluntaria	5,066,000
15		vii. Para contratar nuevos empleados	
16		como resultado de la implementación	
17		del Plan Piloto de la Reforma del	
18		Servicio Público ("CSR")	4,933,000
19		viii. Para el reclutamiento de personal	
20		para la Oficina del Director	
21		Financiero	513,000
22		B. Pagos al "Paygo"	46,411,000

1	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	9,953,000
2	i. Pagos a AEE	2,225,000
3	ii. Pagos de AAA	298,000
4	iii. Pagos a AEP	6,878,000
5	iv. Otras facilidades	402,000
6	v. Para el pago de combustibles	
7	y lubricantes a ASG	150,000
8	D. Servicios comprados	22,791,000
9	i. Pagos a PRIMAS	5,228,000
10	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,749,000
11	iii. Reparaciones y mantenimientos	470,000
12	iv. Otros servicios comprados	15,344,000
13	E. Gastos de transportación	865,000
14	F. Servicios profesionales	44,200,000
15	i. Sistemas de información	9,226,000
16	ii. Gastos legales	835,000
17	iii. Servicios profesionales de finanzas	
18	y contabilidad	420,000
19	iv. Servicios profesionales médicos	5,000
20	v. Otros Servicios profesionales	1,950,000
21	vi. Gastos por servicios profesionales	
22	y consultoría para la auditoría	

1		y preparación de los estados	
2		financieros consolidados del	
3		Gobierno de Puerto Rico	15,355,000
4	vii.	Gastos relacionados al Sistema	
5		Unificado de Rentas Internas (SURI)	13,984,000
6	viii.	Para servicios profesionales de la	
7		Oficina del Director Financiero	2,425,000
8		G. Otros Gastos de funcionamiento	1,734,000
9	i.	Otros gastos de funcionamiento	1,434,000
10	ii.	Para los gastos operacionales de	
11	iii.	la Oficina del Director Financiero	300,000
12		H. Materiales y Suministros	362,000
13		I. Compra de Equipo	5,992,000
14		J. Anuncios y pautas en Medios	310,000
15		K. Inversión en Mejoras Permanentes	5,125,000
16	i.	Para la adquisición de equipo y	
17		reemplazo de vehículos obsoletos	1,925,000
18	ii.	Para sufragar gastos del proyecto	
19		para la integración de recaudos de	
20		impuestos municipales	3,200,000
21		Total Departamento de Hacienda	<u>206,143,000</u>
22	2.	Oficina de Gerencia y Presupuesto	

1	A. Nómina y Costos Relacionados	9,583,000
2	i. Salarios	3,808,000
3	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	2,429,000
4	iii. Horas Extras	33,000
5	iv. Aportación patronal al seguro médico	237,000
6	v. Otros beneficios del empleado	879,000
7	vi. Jubilación anticipada y Programa de	
8	Transición Voluntaria	741,000
9	vii. Para contratar nuevos empleados como	
10	resultado de la implementación del	
11	plan Piloto de la Reforma del Servicio	
12	público ("CSR")	1,235,000
13	viii. Para cubrir nuevos puestos al	
14	implementarse la Oficina de Manejo	
15	de Fondos Federales (GMO)	221,000
16	B. Pagos al "Paygo"	6,449,000
17	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	589,000
18	i. Pagos a AEE	286,000
19	ii. Pagos de AAA	112,000
20	iii. Otras facilidades	159,000
21	iv. Para el pago de combustibles y	
22	lubricantes a ASG	32,000

1	D. Servicios comprados	622,000
2	i. Pagos a PRIMAS	90,000
3	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	180,000
4	iii. Reparaciones y mantenimientos	133,000
5	iv. Otros servicios comprados	219,000
6	E. Gastos de transportación	24,000
7	F. Servicios profesionales	2,764,000
8	i. Sistemas de información	2,041,000
9	ii. Gastos legales	210,000
10	iii. Servicios médicos	8,000
11	iv. Otros servicios profesionales	505,000
12	G. Otros gastos de funcionamiento	952,000
13	H. Materiales y suministros	171,000
14	I. Compra de equipo	65,000
15	J. Anuncios y pautas en Medios	98,000
16	Total Oficina de Gerencia y Presupuesto	<u>21,317,000</u>
17	3. Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico	
18	A. Nómina y Costos Relacionados	9,121,000
19	i. Salarios	2,905,000
20	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	4,339,000
21	iii. Horas extra	120,000
22	iv. Aportación patronal al seguro médico	800,000

1	v.	Otros beneficios del empleado	643,000
2	vi.	Otros gastos de nómina	110,000
3	vii.	Jubilación anticipada y Programa de	
4		Transición Voluntaria	204,000
5		B. Pagos al "Paygo"	292,000
6		C. Facilidades y pagos por servicios públicos	604,000
7	i.	Pagos AEP	589,000
8	ii.	Otras facilidades	15,000
9		D. Servicios Comprados	688,000
10	i.	Reparaciones y mantenimientos	212,000
11	ii.	Otros servicios comprados	476,000
12		E. Gastos de transportación	4,000
13		F. Servicios profesionales	40,582,000
14	i.	Gastos de reestructuración	7,500,000
15	ii.	Gastos de Título III	33,082,000
16		G. Otros Gastos de Funcionamiento	123,000
17		H. Materiales y Suministros	9,000
18		I. Compra de Equipo	67,000
19		Total Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia	
20		Fiscal de Puerto Rico	<u>51,490,000</u>
21	4.	Administración de Servicios Generales	
22		A. Nómina y Costos Relacionados	6,518,000

1	i.	Salarios	3,471,000
2	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	2,097,000
3	iii.	Aportación patronal al seguro médico	305,000
4	iv.	Otros beneficios del empleado	645,000
5		B. Pagos al "PayGo"	5,638,000
6		C. Facilidades y pagos por servicios públicos	111,000
7	i.	Otros facilidades	83,000
8	ii.	Para el pago de combustibles y	
9		lubricantes a ASG	28,000
10		D. Servicios comprados	779,000
11	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	11,000
12	ii.	Otros servicios comprados	768,000
13		E. Gastos de transportación	25,000
14		F. Servicios Profesionales	4,958,000
15	i.	Gastos Legales	1,007,000
16	ii.	Servicios profesionales de finanzas	
17		y contabilidad	1,000,000
18	iii.	Servicios profesionales médicos	8,000
19	iv.	Otros Servicios profesionales	2,023,000
20	v.	Sistemas de información	920,000
21		G. Otros Gastos de funcionamiento	80,000
22		H. Materiales y Suministros	100,000

1	I. Compra de Equipo	50,000
2	J. Anuncios y pautas en medios	550,000
3	K. Pago de obligaciones vigentes y	
4	años anteriores	27,000
5	L. Inversión en mejoras permanentes	1,206,000
6	i. Reforma de Compras	1,206,000
7	Total Administración de Servicios Generales	<u>20,042,000</u>
8	5. Oficina de Administración y Transformación de los Recursos	
9	Humanos en el Gobierno de PR	
10	A. Nómina y costos relacionados	1,915,000
11	i. Salarios	1,328,000
12	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	201,000
13	iii. Aportación patronal al seguro médico	116,000
14	iv. Otros beneficios del empleado	175,000
15	v. Jubilación anticipada y Programa	
16	de Transición Voluntaria	95,000
17	B. Pagos al "Paygo"	3,895,000
18	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	238,000
19	i. Pagos a AEE	161,000
20	ii. Pagos a AAA	1,000
21	iii. Para el pago de combustibles y	
22	lubricantes a ASG	5,000

1	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	71,000	
2		D. Servicios Comprados		681,000
3	i.	Pagos a PRIMAS	8,000	
4	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	585,000	
5	iii.	Otros servicios comprados	88,000	
6		E. Servicios Profesionales		90,000
7	i.	Gastos legales	90,000	
8		F. Pago de obligaciones vigentes y de		
9		años anteriores		39,000
10		G. Aportaciones a entidades no gubernamentales		35,000
11		Total Oficina de Administración y Transformación de los		
12		Recursos Humanos en el Gobierno de PR		<u>6,893,000</u>
13		Subtotal de Hacienda/Oficina del Principal Oficial Financiero		<u>305,885,000</u>
14		IX. Oficina del Ejecutivo		
15	1.	Oficina del Gobernador		
16		A. Nómina y Costos Relacionados		10,502,0000
17	i.	Salarios	720,000	
18	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	8,409,000	
19	iii.	Aportación patronal al seguro médico	306,000	
20	iv.	Otros beneficios del empleado	955,000	
21	v.	Jubilación anticipada y programa		
22		de Transición Voluntaria		102,000

1	vi. Otros gastos de nómina	10,000
2	B. Pagos al "Paygo"	2,128,000
3	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,575,000
4	i. Pagos a AEE	1,176,000
5	ii. Pagos de AAA	289,000
6	iii. Otras facilidades y pagos por	
7	servicios públicos	33,000
8	iv. Para el pago de combustibles	
9	y lubricantes a ASG	77,000
10	D. Servicios Comprados	532,000
11	i. Pagos a PRIMAS	116,000
12	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	7,000
13	iii. Otros Servicios Comprados	394,000
14	iv. Reparaciones y mantenimiento	15,000
15	E. Gastos de transportación	210,000
16	F. Servicios Profesionales	334,000
17	i. Otros servicios profesionales	315,000
18	ii. Servicios profesionales de finanzas	19,000
19	y contabilidad	
20	G. Otros Gastos de funcionamiento	726,000
21	H. Materiales y Suministros	456,000
22	I. Compra de equipo	50,000

1	J. Asignación pareo de Fondos Federales	119,000
2	Total Oficina del Gobernador	<u>16,632,000</u>
3	2. Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico	
4	A. Nómina y Costos Relacionados	1,362,000
5	i. Sueldos para Puestos de Confianza	1,362,000
6	B. Pagos al "Paygo"	385,000
7	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	40,000
8	i. Otras facilidades	20,000
9	ii. Pago de Combustibles y lubricantes	
10	a ASG - Oficina Comisionada Residente	20,000
11	D. Servicios Comprados	583,000
12	i. Pagos a PRIMAS	1,000
13	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	504,000
14	iii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	
15	Oficina Comisionada Residente	1,000
16	iv. Reparaciones y mantenimientos	5,000
17	v. Reparaciones y mantenimientos	
18	Oficina Comisionada Residente	10,000
19	vi. Otros servicios comprados	60,000
20	vii. Otros servicios comprados	
21	Oficina Comisionada Residente	2,000
22	E. Gastos de transportación	126,000

1	i. Otros gastos de transportación	102,000	
2	ii. Gastos de transportación		
3	Oficina Comisionada Residente	24,000	
4	F. Servicios Profesionales		300,000
5	i. Otros servicios profesionales		
6	Oficina Comisionada Residente	300,000	
7	G. Otros gastos de funcionamiento		125,000
8	i. Otros gastos de funcionamiento	110,000	
9	ii. Otros gastos de funcionamiento		
10	Oficina de Comisionada Residente	15,000	
11	H. Materiales y suministros		67,000
12	i. Materiales y suministros	42,000	
13	ii. Materiales y suministros		
14	Oficina de Comisionada Residente	25,000	
15	I. Compra de equipo		19,000
16	Total Administración de Asuntos Federales		
17	de Puerto Rico		<u>3,007,000</u>
18	3. Oficina Estatal de Conservación Histórica		
19	A. Nómina y Costos Relacionados		970,000
20	i. Salarios	448,000	
21	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	385,000	
22	iii. Aportación patronal al seguro médico	28,000	

1	iv. Otros Beneficios del Empleado	79,000	
2	v. Jubilación anticipada y Programa de		
3	Transición Voluntaria	30,000	
4	B. Pagos al "Paygo"		271,000
5	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		554,000
6	i. Pagos a AEE	307,000	
7	ii. Pagos a AAA	244,000	
8	iii. Para lubricantes y combustibles		
9	ASG	3,000	
10	D. Servicios Comprados		143,000
11	i. Pago a PRIMAS	143,000	
12	E. Servicios profesionales		8,000
13	i. Servicios Profesionales de finanzas		
14	y contabilidad	8,000	
15	F. Otros Gastos de funcionamiento		125,000
16	Total Oficina Estatal de Conservación Histórica		<u>2,071,000</u>
17	4. Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto		
18	Rico		
19	A. Nómina y Costos Relacionados	1,999,000	
20	i. Salarios	756,000	
21	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	700,000	
22	iii. Horas extras	30,000	

1	iv. Aportación patronal al seguro médico	239,000
2	v. Otros Beneficios del empleado	274,000
3	B. Pagos al "Paygo"	151,000
4	C. Servicios profesionales	80,000
5	i. Gastos legales	28,000
6	ii. Servicios laborales y de recursos	
7	humanos	10,000
8	iii. Otros servicios profesionales	42,000
9	Total Autoridad para el Financiamiento de la	
10	Infraestructura de Puerto Rico	<u>2,230,000</u>
11	5. Autoridad para Alianzas Público Privadas	
12	A. Nómina y Costos Relacionados	2,470,000
13	i. Salarios	650,000
14	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,350,000
15	iii. Aportación patronal al seguro Médico	206,000
16	iv. Otros Beneficios del empleado	264,000
17	B. Pagos al "Paygo"	63,000
18	C. Servicios Comprados	1,500,000
19	D. Gastos de Transportación	70,000
20	E. Servicios Profesionales	46,408,000
21	i. Para el desarrollo e inversión en	
22	las Alianzas Público-Privadas,	

1	la Oficina Central de	
2	Recuperación y Reconstrucción	
3	y gastos relacionados	11,935,000
4	ii. Servicios relacionados a la	
5	reconciliación de activos y la	
6	remediación contable de AEE	24,973,000
7	iii. Para cubrir servicios profesionales	
8	de la supervisión de la reforma	
9	de servicios eléctricos de P3	9,500,000
10	F. Otros Gastos de funcionamiento	81,000
11	G. Compra de Equipo	116,000
12	Total Autoridad para Alianzas Publico Privadas	<u>50,708,000</u>
13	6. Oficina de Desarrollo Socioeconómico	
14	A. Nómina y Costos Relacionados	1,817,000
15	i. Salarios	1,055,000
16	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	488,000
17	iii. Aportación patronal al seguro médico	113,000
18	iv. Otros beneficios del empleado	161,000
19	B. Pagos al "Paygo"	37,000
20	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	172,000
21	i. Pagos a AEE	9,000
22	ii. Pagos de AAA	3,000

1	iii. Pagos a AEP	94,000
2	iv. Otras facilidades	33,000
3	v. Pago combustible y lubricantes ASG	33,000
4	D. Servicios comprados	106,000
5	i. Pagos a PRIMAS	15,000
6	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	47,000
7	iii. Reparaciones y mantenimientos	6,000
8	iv. Otros Servicios Comprados	38,000
9	E. Gastos de Transportación	50,000
10	F. Servicios profesionales	330,000
11	i. Servicios profesionales de ingeniería y	
12	arquitectura	100,000
13	ii. Servicios profesionales de finanzas y	
14	contabilidad	20,000
15	iii. Gastos Legales	160,000
16	iv. Otros Servicios Profesionales	50,000
17	G. Otros gastos de funcionamiento	67,000
18	H. Materiales y suministros	40,000
19	I. Compra de Equipo	5,000
20	J. Anuncios y pautas en medios	5,000
21	K. Asignación pareo de Fondos Federales	40,000
22	i. Para la equiparación de los Fondos Federales	

1	de la Ley Federal de Justicia Juvenil	
2	y Prevención de la Delincuencia	30,000
3	ii. Otras Asignaciones Pareo	10,000
4	L. Incentivos y subsidios dirigidos al	
5	bienestar de la ciudadanía	44,000
6	M. Inversión en mejoras permanentes	11,500,000
7	i. Para las mejoras y reconstrucción	
8	de los Centros Comunitarios Resilientes	
9	en los Municipios identificados	11,500,000
10	Total Oficina de Desarrollo Socioeconómico	<u>14,213,000</u>
11	7. Autoridad de Edificios Públicos	
12	A. Nómina y costos relacionados	31,221,000
13	i. Salarios	29,436,000
14	ii. Otros beneficios	500,000
15	iii. Otros gastos de nómina	1,285,000
16	Total Autoridad de Edificios Públicos	<u>31,221,000</u>
17	Subtotal de Oficina del Ejecutivo	<u>120,082,000</u>
18	X. Municipios	
19	1. Aportaciones a los Municipios	
20	A. Incentivos y subsidios dirigidos al	
21	bienestar de la ciudadanía	95,419,000
22	i. Para cumplir con la aportación al	

1	Fondo de Equiparación, según lo	
2	dispuesto en la Ley 80-1991, según	
3	enmendada	43,946,000
4	ii. Para proveer financiamiento al Fondo	
5	Extraordinario para resolver la colección	
6	y disposición de residuos y desechos y para	
7	implementar programas de reciclaje en las	
8	municipalidades como provisto en la	
9	Ley 53-2021, cual está dentro del "Fondo de	
10	Equiparación de los Municipios", como provisto	
11	en el artículo 7.015 de la Ley 107-2020	51,473,000
12	Total Aportaciones a los Municipios	<u>95,419,000</u>
13	Subtotal de Municipios	<u>95,419,000</u>
14	XI. Entidades de Control y Transparencia	
15	1. Oficina del Contralor de Puerto Rico	
16	A. Nómina y Costos Relacionados	32,863,000
17	i. Salarios	28,370,000
18	ii. Aportación patronal al seguro médico	780,000
19	iii. Jubilación anticipada y programa	
20	de Transición Voluntaria	1,741,000
21	iv. Otros gastos de nómina	1,972,000
22	B. Pagos al "Paygo"	6,971,000

1	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	224,000
2		i. Pagos a AEE	213,000
3		ii. Pagos a AAA	11,000
4	D.	Servicios Comprados	73,000
5		i. Pago a PRIMAS	73,000
6	E.	Asignaciones Englobadas	8,312,000
7		i. Asignaciones Englobadas	8,312,000
8		Total Oficina del Contralor de Puerto Rico	<u>48,443,000</u>
9	2.	Oficina de Ética Gubernamental	
10	A.	Nómina y Costos Relacionados	8,055,000
11		i. Salarios	7,253,000
12		ii. Aportación patronal al seguro médico	237,000
13		iii. Otros gastos de nómina	484,000
14		iv. Jubilación anticipada y programa de	
15		Transición Voluntaria	81,000
16	B.	Pagos al "Paygo"	785,000
17	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	121,000
18		i. Pagos a AEE	56,000
19		ii. Pagos a AAA	4,000
20		iii. Otros facilidades y pagos	
21		por servicios públicos	61,000
22	D.	Servicios Comprados	89,000

1	i. Pagos PRIMAS	89,000
2	E. Otros gastos de funcionamiento	1,000
3	F. Asignaciones Englobadas	1,349,000
4	Total Oficina de Ética Gubernamental	<u>10,400,000</u>
5	Subtotal Entidades de Control y Transparencia	<u>58,843,000</u>
6	XII Obras Públicas	
7	1. Departamento de Transportación y Obras Públicas	
8	A. Nómina y Costos Relacionados	37,546,000
9	i. Salarios	27,928,000
10	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,845,000
11	iii. Aportación patronal al seguro médico	1,971,000
12	iv. Otros beneficios del empleado	4,578,000
13	v. Jubilación anticipada y Programa de	
14	Transición Voluntaria	1,224,000
15	B. Pagos al "Paygo"	20,244,000
16	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	3,928,000
17	i. Pagos a AEE	1,830,000
18	ii. Pagos a AAA	561,000
19	iii. Pagos a AEP	1,537,000
20	D. Servicios Comprados	7,514,000
21	i. Pagos a PRIMAS	644,000
22	ii. Reparaciones y mantenimientos	6,870,000

1	Total Departamento de Transportación y	
2	Obras Públicas	<u>69,232,000</u>
3	2. Autoridad de Transporte Integrado	
4	A. Pagos al "Paygo"	14,260,000
5	B. Servicios Comprados	1,056,000
6	i. Pagos a PRIMAS	31,000
7	ii. Arrendamiento (excluyendo AEP)	415,000
8	iii. Reparaciones y mantenimiento	150,000
9	iv. Otros servicios comprados	460,000
10	C. Gastos de transportación	5,000
11	D. Servicios Profesionales	6,858,000
12	i. Otros Servicios profesionales	6,858,000
13	E. Compra de equipo	10,000
14	F. Materiales y suministros	3,650,000
15	G. Inversión en Mejoras Permanentes	76,419,000
16	i. Para cubrir el contrato de operador	
17	de HMS Ferries, Inc.	37,919,000
18	ii. Para la construcción del Terminal	
19	de Ceiba	22,000,000
20	iii. Vehículos, embarcaciones y reparación	
21	de embarcaciones	16,500,000
22	Total, Autoridad de Transporte Integrado	<u>102,258,000</u>

1	Subtotal de Obras Públicas	<u>171,490,000</u>
2	XIII Desarrollo Económico	
3	1. Departamento de Desarrollo Económico y Comercio	
4	A. Nómina y Costos Relacionados	12,234,000
5	i. Salarios	6,911,000
6	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	2,206,000
7	iii. Aportación patronal al seguro médico	845,000
8	iv. Otros Beneficios del Empleado	1,155,000
9	v. Jubilación anticipada y programa	
10	de Transición Voluntaria	1,016,000
11	vi. Otros gastos de nómina	101,000
12	B. Pagos al "Paygo"	9,351,000
13	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,546,000
14	i. Pagos a AEE	199,000
15	ii. Pagos a AEP	1,025,000
16	iii. Para el pago de combustibles	
17	y lubricantes a ASG	8,000
18	iv. Otras facilidades	314,000
19	D. Servicios Comprados	1,404,000
20	i. Pagos a PRIMAS	39,000
21	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	578,000
22	iii. Reparaciones y mantenimiento	60,000

1	iv. Otros Servicios comprados	727,000
2	E. Gastos de transportación	238,000
3	F. Servicios Profesionales	3,669,000
4	i. Gastos Legales	131,000
5	ii. Servicios profesionales de finanzas y	
6	contabilidad	42,000
7	iii. Sistemas de Información	1,151,000
8	iv. Servicios profesionales de ingeniería	
9	y arquitectura	30,000
10	v. Otros Servicios profesionales	1,315,000
11	vi. Para desarrollar herramienta que	
12	detalle el inventario de	
13	edificios privados	1,000,000
14	G. Otros gastos de funcionamiento	508,000
15	H. Materiales y suministros	189,000
16	I. Compra de equipo	223,000
17	J. Anuncios y Pautas en Medios	128,000
18	K. Asignaciones Englobadas	4,000,000
19	i. Fondos para programas de	
20	Biociencias en el Centro de	
21	Investigación de	
22	Ciencias Moleculares	2,000,000

1	ii. Fondos para programas de	
2	Aeroespaciales en el	
3	Instituto Aeronáutico de	
4	la UPR Aguadilla	1,000,000
5	iii. Fondos para programas en	
6	el Instituto de Ciencias y	
7	Tecnología de Alimentos en la	
8	UPR de Mayagüez	1,000,000
9	L. Asignación pareo de Fondos Federales	11,348,000
10	M. Incentivos y Subsidios dirigidos al	
11	Bienestar de la Ciudadanía	20,000
12	N. Inversión en mejoras permanentes	9,800,000
13	i. Para construcción de carreteras	
14	e infraestructura sanitaria en	
15	Roosevelt Roads	9,800,000
16	Total Departamento de Desarrollo Económico	
17	y Comercio	<u>54,658,000</u>
18	1.1 Autoridad para el Desarrollo de los Terrenos y	
19	Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads	
20	incluido en el Departamento de Desarrollo	
21	Económico y Comercio	

1	G.	Anuncios y Pautas en Medios	
2		23,000	
3	H.	Incentivos y subsidios dirigidos al	
4		bienestar de la ciudadanía	20,000
5	I.	Inversión en mejoras permanentes	9,800,000
6		i. Para construcción de carreteras	
7		e infraestructura sanitaria en	
8		Roosevelt Roads	9,800,000
9		Total Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la	
10		Estación Naval Roosevelt Roads incluido en el Departamento	
11		de Desarrollo Económico y Comercio	<u>10,927,000</u>
12	1.2	Junta de Planificación incluido en el Departamento	
13		de Desarrollo Económico y Comercio	
14	A.	Nómina y costos relacionados	6,920,000
15		i. Salarios	4,103,000
16		ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,382,000
17		iii. Otros Beneficios del Empleado	539,000
18		iv.	Aportación al seguro médico
19		322,000	
20		v.	Jubilación anticipada y
21		Programa de	
22		Transición Voluntaria	473,000

1	vi. Otros Gastos de Nómina	101,000
2	B. Pagos al "Paygo"	3,868,000
3	C. Facilidades y pagos por servicio públicos	1,044,000
4	i. Pagos a AEP	1,025,000
5	ii. Otras facilidades	11,000
6	iii. Para el pago de combustibles	
7	y lubricantes a ASG	8,000
8	D.Servicios Comprados	259,000
9	i. Pagos a PRIMAS	39,000
10	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	40,000
11	iii. Reparaciones y mantenimiento	20,000
12	iv. Otros servicios comprados	160,000
13	E.Gastos de Transportación	36,000
14	F.Servicios profesionales	72,000
15	i. Servicios profesionales de finanzas y	
16	Contabilidad	12,000
17	ii. Otros Servicios Profesionales	60,000
18	G.Otros Gastos de funcionamiento	54,000
19	H.Materiales y suministros	21,000
20	I.Compra de Equipo	75,000
21	J.Anuncios y pautas en medios	30,000
22	K.Asignación pareo de Fondos Federales	10,697,000

1	Total Junta de Planificación incluido en Departamento	
2	de Desarrollo Económico y Comercio	<u>23,076,000</u>
3	1.3 Otros Programas incluidos en Departamento de Desarrollo	
4	Económico y Comercio	
5	A. Nómina y costos Relacionados	4,838,000
6	i. Salarios	2,534,000
7	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	676,000
8	iii. Aportación patronal al seguro médico	509,000
9	iv. Otros beneficios del empleado	576,000
10	v. Jubilación anticipada y Programa de	
11	Transición Voluntaria	543,000
12	B. Pagos al "Paygo"	5,483,000
13	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	300,000
14	i. Otras facilidades	300,000
15	D. Servicios comprados	943,000
16	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	538,000
17	ii. Reparaciones y mantenimientos	40,000
18	iii. Otros servicios comprados	365,000
19	E. Gastos de transportación	200,000
20	F. Servicios profesionales	3,397,000
21	i. Gastos Legales	111,000
22	ii. Sistemas de información	1,151,000

1	iii. Otros servicios profesionales	1,135,000	
2	iv. Para desarrollar herramienta que		
3	detalle el inventario de		
4	edificios privados	1,000,000	
5	G. Otros gastos de funcionamiento		454,000
6	H. Materiales y suministros		168,000
7	I. Compra de equipo		146,000
8	J. Anuncios y pautas en los medios		75,000
9	K. Asignaciones Englobadas		4,000,000
10	i. Fondos para programas de		
11	Biociencias en el Centro de		
12	Investigación de		
13	Ciencias Moleculares	2,000,000	
14	ii. Fondos para programas de		
15	Aeroespaciales en el		
16	Instituto Aeronáutico de		
17	la UPR Aguadilla	1,000,000	
18	iii. Fondos para programas en		
19	el Instituto de Ciencias y		
20	Tecnología de Alimentos en la		
21	UPR de Mayagüez	1,000,000	
22	L. Asignación pareo de Fondos Federales		651,000

1	Total otros programas incluidos en Departamento de		
2	Desarrollo Económico y Comercio		<u>20,655,000</u>
3	Subtotal de Desarrollo Económico		<u>54,658,000</u>
4	XIV.	Estado	
5	1.	Departamento de Estado	
6		A. Nómina y Costos Relacionados	4,058,000
7		i. Salarios	2,347,000
8		ii. Sueldos para Puestos de Confianza	860,000
9		iii. Aportación Patronal Seguro Médico	163,000
10		iv. Otros Beneficios del empleado	476,000
11		v. Jubilación anticipada y Programa de	
12		Transición Voluntaria	212,000
13		B. Pagos al "Paygo"	2,441,000
14		C. Facilidades y pagos por servicios públicos	562,000
15		i. Pagos a AEE	281,000
16		ii. Pagos a AAA	38,000
17		iii. Pagos a AEP	147,000
18		iv. Otras facilidades y pagos	
19		por servicios públicos	96,000
20		D. Servicios comprados	878,000
21		i. Pago a PRIMAS	205,000
22		ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	148,000

1	iii.	Reparaciones y mantenimientos	452,000
2	iv.	Otros servicios comprados	73,000
3	E.	Gastos de transportación	72,000
4	F.	Servicios profesionales	83,000
5	i.	Gastos legales	20,000
6	ii.	Servicios profesionales médicos	4,000
7	iii.	Otros servicios profesionales	58,000
8	iv.	Servicios profesionales laborales y	
9		de recursos humanos	1,000
10	G.	Otros gastos de funcionamiento	486,000
11	H.	Materiales y suministros	154,000
12	I.	Compra de equipo	10,000
13	J.	Asignaciones Englobadas	681,000
14	K.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	6,000,000
15	i.	Otros donativos y subsidios	6,000,000
16	L.	Pagos de obligaciones vigentes y de	
17		años anteriores	10,000
18		Subtotal Departamento de Estado	<u>15,435,000</u>
19		Total Departamento de Estado	<u>15,435,000</u>
20	XV.	Trabajo	
21	1.	Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación	
22	A.	Nómina y costos relacionados	299,000

1	i.	Salarios	93,000
2	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	126,000
3	iii.	Aportación patronal seguro médico	6,000
4	iv.	Otros Beneficios del empleado	23,000
5	v.	Otros gastos de nómina	51,000
6		B. Pagos al "Paygo"	104,000
7		C. Facilidades y pagos por servicios públicos	24,000
8	i.	Pagos a AEE	14,000
9	ii.	Pagos a AAA	2,000
10	iii.	Otras facilidades	8,000
11		D. Servicios comprados	31,000
12	i.	Pago a PRIMAS	13,000
13	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	6,000
14	iii.	Reparaciones y mantenimientos	3,000
15	iv.	Otros servicios comprados	9,000
16		E. Gastos de transportación	2,000
17		F. Servicios profesionales	1,000
18	i.	Servicios profesionales de tecnología	1,000
19		G. Anuncios y pautas en los medios	2,000
20		H. Compra de equipo	6,000
21		I. Otros gastos de funcionamiento	5,000
22		J. Materiales y suministros	4,000

1	Total Comisión de Investigación,	
2	Procesamiento y Apelación	<u>478,000</u>
3	2. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	
4	A. Nómina y costos relacionados	5,553,000
5	i. Salarios	3,917,000
6	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	249,000
7	iii. Aportación Patronal Seguro Médico	400,000
8	iv. Otros Beneficios del empleado	553,000
9	v. Jubilación anticipada y Programa de	
10	Transición Voluntaria	434,000
11	B. Pagos al "Paygo"	34,223,000
12	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,198,000
13	i. Pagos AEE	906,000
14	ii. Pagos AAA	197,000
15	iii. Pagos AEP	75,000
16	iv. Para el pago de combustibles y	
17	lubricantes a ASG	20,000
18	D. Servicios comprados	1,175,000
19	i. Pago a PRIMAS	894,000
20	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	229,000
21	iii. Otros servicios comprados	2,000
22	iv. Reparaciones y mantenimientos	50,000

1	E. Gastos de transportación	6,000
2	F. Servicios profesionales	2,000
3	i. Otros servicios profesionales	2,000
4	G. Otros gastos de funcionamiento	10,000
5	H. Anuncios y Pautas	95,000
6	I. Aportaciones a entidades no gubernamentales	20,000
7	J. Inversión en mejoras permanentes	6,288,000
8	i. Para sufragar gastos para la plataforma	
9	de seguro por desempleo y adquisición	
10	de módulo en contribuciones	6,288,000
11	Total Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	<u>48,570,000</u>
12	3. Junta de Relaciones del Trabajo	
13	A. Nómina y Costos Relacionados	618,000
14	i. Salarios	345,000
15	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	205,000
16	iii. Aportación patronal seguro médico	15,000
17	iv. Otros beneficios del empleado	53,000
18	B. Pagos al "Paygo"	322,000
19	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	34,000
20	i. Pagos a AEE	31,000
21	ii. Para el pago de combustibles y	
22	lubricantes a ASG	3,000

1	D. Servicios comprados	11,000
2	i. Pagos a PRIMAS	4,000
3	ii. Otros Servicios Comprados	7,000
4	Total Junta de Relaciones del Trabajo	<u>985,000</u>
5	4. Administración de Rehabilitación Vocacional	
6	A. Nómina y costos relacionados	1,045,000
7	i. Salarios	677,000
8	ii. Aportación patronal al seguro médico	31,000
9	iii. Otros beneficios del empleado	68,000
10	iv. Jubilación anticipada y Programa de	
11	Transición Voluntaria	269,000
12	B. Pagos al "Paygo"	10,688,000
13	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	869,000
14	i. Pagos a AEE	447,000
15	ii. Pagos a AAA	60,000
16	iii. Pagos a AEP	123,000
17	iv. Otras facilidades	200,000
18	v. Para el pago de combustibles y	
19	lubricantes a ASG	39,000
20	D. Servicios comprados	4,973,000
21	i. Pago a PRIMAS	341,000
22	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	3,382,000

1	iii.	Reparaciones y mantenimientos	21,000
2	iv.	Otros servicios comprados	1,229,000
3	E.	Otros gastos de funcionamiento	50,000
4	F.	Asignaciones Englobadas	308,000
5	G.	Pagos de obligaciones vigentes y de años	
6		anteriores	136,000
7	H.	Asignación pareo de Fondos Federales	500,000
8	I.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	39,000
9	J.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar	
10		de la ciudadanía	2,829,000
11	K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,808,000
12		Total Administración de Rehabilitación	
13		Vocacional	<u>24,245,000</u>
14	5.	Comisión Apelativa del Servicio Público	
15	A.	Nómina y Costos Relacionados	2,077,000
16	i.	Salarios	841,000
17	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	889,000
18	iii.	Aportación patronal seguro médico	54,000
19	iv.	Otros beneficios del empleado	244,000
20	v.	Jubilación anticipada y programa	
21		de Transición Voluntaria	49,000
22	B.	Pagos al "Paygo"	606,000

1	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	14,000
2	i. Otras facilidades y pagos por servicios	
3	públicos	14,000
4	D. Servicios comprados	318,000
5	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	318,000
6	E. Servicios profesionales	7,000
7	i. Sistemas de Información	5,000
8	ii. Otros Servicios profesionales	2,000
9	F. Compra de equipo	2,000
10	Total Comisión Apelativa del Servicio Público	<u>3,024,000</u>
11	Subtotal Trabajo	<u>77,302,000</u>
12	XVI Corrección	
13	1. Departamento de Corrección y Rehabilitación	
14		
15	A. Nómina y Costos Relacionados	224,908,000
16	i. Salarios	172,219,000
17	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	753,000
18	iii. Horas extras	15,013,000
19	iv. Aportación patronal seguro médico	9,395,000
20	v. Otros beneficios del empleado	17,889,000
21	vi. Jubilación anticipada y programa	
22	de Transición Voluntaria	9,005,000

1	vii.	Otros gastos de nómina	634,000
2		B. Pagos al "Paygo"	50,653,000
3		C. Facilidades y pagos por servicios públicos	47,452,000
4	i.	Pago AEE	18,101,000
5	ii.	Pago AAA	22,216,000
6	iii.	Pago AEP	3,422,000
7	iv.	Otras facilidades y pagos por	
8		servicios públicos	3,363,000
9	v.	Pago de combustible y lubricantes ASG	350,000
10		D. Servicios comprados	57,879,000
11	i.	Pago a PRIMAS	4,519,000
12	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	4,888,000
13	iii.	Reparaciones y mantenimientos	150,000
14	iv.	Para la provisión, gestión y	
15		administración de servicios de	
16		atención médica a la población	
17		correccional bajo la custodia	
18		del Departamento de Corrección	
19		y Rehabilitación	11,377,000
20	v.	Para los servicios de alimentación	
21		proporcionados a la población	
22		correccional bajo la custodia del	

1	Departamento de Corrección y	
2	Rehabilitación	26,801,000
3	vi. Programas comunitarios y centros	
4	de rehabilitación para la población	
5	correccional	5,078,000
6	vii. Otros servicios comprados	5,066,000
7	E. Gastos de transportación	959,000
8	F. Servicios profesionales	3,111,000
9	i. Otros servicios profesionales	157,000
10	ii. Servicios Médicos	2,954,000
11	G. Otros gastos de funcionamiento	641,000
12	H. Materiales y suministros	4,000,000
13	I. Compra de Equipo	1,220,000
14	J. Asignación pareo de Fondos Federales	57,000
15	K. Inversión en mejoras permanentes	8,428,000
16	i. Para la adquisición de equipo de	
17	detección de contrabando, incluyendo	
18	el fentanilo	8,428,000
19	Total Departamento de Corrección y Rehabilitación	<u>399,308,000</u>
20	1.1 Programas para Menores Transgresores incluido en Departamento	
21	de Corrección	
22	A. Nómina y Costos Relacionados	17,345,000

1	i.	Salarios	14,808,000
2	ii.	Aportación patronal seguro médico	807,000
3	iii.	Otros beneficios del empleado	1,690,000
4	iv.	Otros gastos de nómina	40,000
5	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	30,000
6	i.	Otras facilidades y pagos por servicios	
7		públicos	30,000
8	C.	Servicios comprados	1,759,000
9	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	207,000
10	ii.	Otros servicios comprados	1,126,000
11	iii.	Para los servicios de alimentación	
12		proporcionados a la población	
13		correcional bajo la custodia del	
14		Departamento de Corrección y	
15		Rehabilitación	426,000
16	D.	Gastos de transportación	16,000
17	E.	Servicios profesionales	1,374,000
18	i.	Servicios profesionales médicos	1,217,000
19	ii.	Otros servicios profesionales	157,000
20	F.	Otros gastos de funcionamiento	67,000
21	G.	Materiales y suministros	778,000
22		Total Programas para Menores Transgresores incluido	

1	en Departamento de Corrección	<u>21,369,000</u>
2	1.2 Otros Programas incluidos en el Departamento de De Corrección y	
3	Rehabilitación	
4	A. Nómina y costos relacionados	207,563,000
5	i. Salarios	157,411,000
6	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	753,000
7	iii. Horas extra	15,013,000
8	iv. Aportación patronal seguro médico	8,588,000
9	v. Otros Beneficios del empleado	16,199,000
10	vi. Jubilación anticipada y programa	
11	de Transición Voluntaria	9,005,000
12	vii. Otros gastos de nómina	594,000
13	B. Pagos al "Paygo"	50,653,000
14	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	47,422,000
15	i. Pago AEE	18,101,000
16	ii. Pago AAA	22,216,000
17	iii. Pago AEP	3,422,000
18	iv. Otras facilidades	3,333,000
19	v. Pago de combustible y lubricantes ASG	350,000
20	D. Servicios comprado	56,120,000
21	i. Pago a PRIMAS	4,519,000
22	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	4,681,000

1	iii.	Reparaciones y mantenimientos	150,000
2	iv.	Otros servicios comprados	3,940,000
3	v.	Para la provisión, gestión y	
4		administración de servicios de	
5		atención médica a la población	
6		correccional bajo la custodia	
7		del Departamento de Corrección	
8		y Rehabilitación	26,375,000
9	vi.	Programas comunitarios y centros	
10		de rehabilitación para la población	
11		correccional	5,078,000
12	vii.	Para gastos de funcionamiento de	
13		Physician HMO, Corp. según	
14		requerido por la demanda federal	
15		del Caso Morales Feliciano	11,377,000
16	E.	Gastos de transportación	943,000
17	F.	Servicios profesionales	1,737,000
18	i.	Servicios profesionales médicos	1,737,000
19	G.	Otros gastos de funcionamiento	574,000
20	H.	Materiales y suministros	3,222,000
21	I.	Compra de equipo	1,220,000
22	J.	Asignación pareo de Fondos Federales	57,000

1	K. Inversión en mejoras permanentes	8,428,000
2	i. Para la adquisición de equipo de	
3	detección de contrabando, incluyendo	
4	el fentanilo	8,428,000
5	Total Otros Programas incluidos en Departamento de	
6	Corrección y Rehabilitación	<u>377,939,000</u>
7	2. Salud Correccional	
8	A. Nómina y costos relacionados	13,958,000
9	i. Salarios	11,487,000
10	ii. Aportación patronal al seguro médico	887,000
11	iii. Otros beneficios del empleado	1,399,000
12	iv. Horas extras	79,000
13	v. Otros gastos de nómina	106,000
14	B. Pagos al "Paygo"	2,014,000
15	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	70,000
16	i. Para el pago de lubricantes y	
17	combustibles a ASG	8,000
18	ii. Otras facilidades	62,000
19	D. Servicios comprados	19,426,000
20	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	49,000
21	ii. Reparaciones y mantenimientos	614,000
22	iii. Otros servicios comprados	1,496,000

1		iv. Servicios privados	17,267,000
2		E. Gastos de transportación	10,000
3		F. Servicios profesionales	1,700,000
4		i. Servicios médicos	1,700,000
5		G. Otros gastos de funcionamiento	70,000
6		H. Materiales y Suministros	6,500,000
7		I. Pagos de deudas contraídas en años anteriores	165,000
8		Total Salud Correccional	<u>43,913,000</u>
9		Subtotal de Corrección	<u>443,221,000</u>
10	XVII	Justicia	
11	1.	Departamento de Justicia	
12		A. Nómina y Costos Relacionados	83,221,000
13		i. Salarios	66,008,000
14		ii. Sueldos para Puestos de Confianza	2,762,000
15		iii. Aportación patronal seguro médico	2,173,000
16		iv. Otros Beneficios del empleado	6,720,000
17		v. Jubilación anticipada y programa	
18		de Transición Voluntaria	710,000
19		vi. Otros gastos de nómina	100,000
20		vii. Para reclutar abogados adicionales	121,000
21		viii. Reclutamiento de abogados, agentes	
22		y transcriptores para atender la violencia	

1	doméstica, abuso infantil y	
2	delincuentes sexuales	588,000
3	ix. Servicios temporeros para atrasos	
4	en el registro de terrenos	1,580,000
5	x. Para contratar abogados para los Salones	
6	Especializados en Casos de Sustancias	
7	Controladas o "Drug Courts "	644,000
8	xi. Para contratar empleados para	
9	el Albergue de Testigos	1,660,000
10	xii. Para contratar empleados para el	
11	manejo y supervisión de proyectos	
12	de la subvención estatal de VOCA	155,000
13	B. Pagos al "Paygo"	30,601,000
14	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	6,441,000
15	i. Pagos a AEE	2,289,000
16	ii. Pagos a AAA	640,000
17	iii. Pagos a AEP	2,732,000
18	iv. Otros facilidades y pagos	
19	por servicios público	607,000
20	v. Para el pago de combustible y	
21	lubricantes de ASG	143,000
22	vi. Para el gasto de gasolina, telefonía	

1	y otros gastos de funcionamiento	
2	del Albergue de Testigos	30,000
3	D. Servicios comprados	4,442,000
4	i. Pago a PRIMAS	295,000
5	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	2,966,000
6	iii. Reparaciones y mantenimiento	544,000
7	iv. Otros servicios comprados	259,000
8	v. Para el Instituto de Capacitación y	
9	Desarrollo del Pensamiento jurídico,	
10	según dispuesto en la Ley 206-2004,	
11	según enmendada	48,000
12	vi. Para gastos de funcionamiento	
13	del Albergue de Testigos	150,000
14	vii. Para cubrir contrato multi anual	
15	de sistema de redundancia	100,000
16	viii. Para cubrir la mitad de los gastos	
17	de mantenimiento del sistema NCIC	80,000
18	E. Gastos de transportación	315,000
19	F. Servicios profesionales	
20	983,000	
21	i. Servicios profesionales de finanzas	
22	y contabilidad	60,000

1	ii. Gastos Legales	241,000
2	iii. Otros servicios profesionales	347,000
3	iv. Servicios profesionales de tecnología	50,000
4	v. Para el pago de honorarios	
5	de representación legal a	
6	bufetes, según lo dispuesto en	
7	la Ley Núm. 9 de 26 de noviembre de	
8	1975	285,000
9	G. Otros gastos de funcionamiento	229,000
10	i. Otros gastos de funcionamiento	115,000
11	ii. Para otros gastos operacionales	
12	del Albergue de Testigos	114,000
13	H. Materiales y suministros	223,000
14	i. Otros Materiales y Suministros	115,000
15	ii. Para la compra de materiales y	
16	suministros del Albergue de Testigos	108,000
17	I. Anuncios y pautas en medios	
18	138,000	
19	J. Compra de equipo	836,000
20	i. Otras compras de equipo	526,000
21	ii. Para la compra de equipo del	
22	Albergue de Testigos	310,000

1	K.	Asignaciones pareo de fondos federales	35,000
2		i. Pareo Federal para la Unidad de	
3		Control de Fraude al Medicaid	35,000
4	L.	Asignaciones Englobadas	6,421,000
5		i. Para gastos del subsidio y gastos	
6		operacionales de los fondos VOCA	6,421,000
7		Total Departamento de Justicia	<u>133,885,000</u>
8	2. Junta de Libertad bajo Palabra		
9	A.	Nómina y costos relacionados	
10		2,037,000	
11		i. Salarios	948,000
12		ii. Sueldos para Puestos de Confianza	456,000
13		iii. Aportación patronal seguro médico	56,000
14		iv. Otros beneficios del empleado	211,000
15		v. Jubilación anticipada y programa	
16		de Transición Voluntaria	106,000
17		vi. Para el reclutamiento de personal	
18		relacionado al decreto de consentimiento	
19		de Carlos Morales	260,000
20	B.	Pagos al "Paygo"	528,000
21	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	8,000
22		i. Otras facilidades	3,000

1	ii. Para el pago de combustible		
2	y lubricante ASG	5,000	
3	D. Servicios comprados		84,000
4	i. Pago a PRIMAS	16,000	
5	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	62,000	
6	iii. Otros servicios comprados	6,000	
7	E. Gastos de Transportación		6,000
8	F. Otros gastos de funcionamiento		20,000
9	G. Materiales y suministros		14,000
10	H. Compra de Equipo		53,000
11	I. Anuncios y pautas en medios		
12	8,000		
13	Total, Junta de Libertad bajo Palabra		<u>2,758,000</u>
14	Subtotal de Justicia		<u>136,643,000</u>
15	XVIII Agricultura		
16	1. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias		
17	A. Nómina y costos relacionados		3,558,000
18	i. Salarios	2,159,000	
19	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	488,000	
20	iii. Aportación patronal seguro médico	123,000	
21	iv. Otros beneficios del empleado	210,000	
22	v. Jubilación anticipada y programa		

1	de Transición Voluntaria	578,000
2	B. Pagos al "Paygo"	7,591,000
3	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	674,000
4	i. Pagos a AEE	227,000
5	ii. Pagos a AAA	137,000
6	iii. Pagos a AEP	14,000
7	iv. Otras facilidades y pagos	
8	por servicios públicos	138,000
9	v. Pago de combustibles y lubricantes	
10	ASG	158,000
11	D. Servicios comprados	1,943,000
12	i. Pago a PRIMAS	103,000
13	ii. Reparaciones y mantenimientos	696,000
14	iii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	85,000
15	iv. Otros servicios comprados	1,059,000
16	E. Servicios profesionales	1,491,000
17	i. Gastos legales	328,000
18	ii. Sistemas de Información	273,000
19	iii. Servicios profesionales de finanzas	
20	y contabilidad	50,000
21	iv. Otros Servicios profesionales	840,000
22	F. Otros gastos de funcionamiento	19,449,000

1	i. Otros gastos de funcionamiento	675,000
2	ii. Para compras de café y otras	
3	mercancías para revender al	
4	Departamento de Educación y	
5	otras instituciones	18,774,000
6	G. Materiales y suministros	365,000
7	H. Compra de equipo	285,000
8	I. Donativos, subsidios y otras distribuciones	90,000
9	J. Aportaciones a entidades no gubernamentales	34,012,000
10	i. Para reembolsar a los agricultores el	
11	subsidio salarial según lo dispuesto	
12	en la Ley 60-2019, según enmendada	15,000,000
13	ii. Incentivos de pareo de inversiones en	
14	negocios agrícolas, según lo dispuesto	
15	en la Ley 60-2019, según enmendada	7,934,000
16	iii. Provisión de abono para cultivo de los	
17	agricultores bona fide	5,404,000
18	iv. Subsidio de Pago de Primas de Seguros,	
19	según lo dispuesto en la Ley Núm. 12 de 12	
20	de diciembre de 1966, según enmendada	1,500,000
21	v. Para incentivar la industria de la piña,	
22	la avícola y otros proyectos relacionados	1,500,000

1	vi.	Asistencia Técnica e Incentivos económicos	
2		los agricultores bona fide	1,374,000
3	vii.	Incentivo de seguros para los	
4		ranchos de los agricultores	500,000
5	viii.	Programa Incentivo al Arrendamiento	
6		de Maquinaria Agrícola	400,000
7	ix.	Incentivo a la mecanización agrícola	400,000
8		Total Administración para el Desarrollo de	
9		Empresas Agropecuarias	<u>69,458,000</u>
10	2.	Departamento de Agricultura	
11	A.	Nómina y costos relacionados	
12		8,357,000	
13	i.	Salarios	5,811,000
14	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	695,000
15	iii.	Aportación patronal seguro médico	349,000
16	iv.	Otros Beneficios del empleado	623,000
17	v.	Jubilación anticipada y programa	
18		de Transición Voluntaria	879,000
19	B.	Pagos al "Paygo"	
20		10,509,000	
21	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,087,000
22	i.	Pagos a AEE	492,000

1		ii. Pagos a AAA	72,000
2		iii. Pagos a AEP	391,000
3		iv. Otras facilidades y pagos por	
4		servicios públicos	132,000
5	D.	Servicios comprados	712,000
6		i. Pago a PRIMAS	117,000
7		ii. Mantenimiento y Reparaciones	290,000
8		iii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	254,000
9		iv. Otros servicios comprados	51,000
10	E.	Gastos de Transportación	
11		236,000	
12	F.	Servicios Profesionales	
13		815,000	
14		i. Servicios Legales	600,000
15		ii. Otros servicios profesionales	165,000
16		iii. Servicios profesionales de finanzas	
17		contabilidad	50,000
18	G.	Otros gastos operacionales	
19		413,000	
20	H.	Materiales y Suministros	
21		85,000	

1	I.	Compra de Equipo	
2		130,000	
3	J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	
4		12,150,000	
5		i. Para que se transfiera a la Oficina para la	
6		Industria Lechera para fomentar incentivos	
7		a los ganaderos, y promover la estabilidad	
8		en el precio de la leche, según lo dispuesto	
9		en la Ley Núm. 72 de 21 de junio de 1962,	
10		según enmendada	12,150,000
11	K.	Pareo de Fondos Federales	
12		225,000	
13	L.	Inversión en mejoras permanentes	
14		1,859,000	
15		i. Para sufragar gastos del Proyecto Perfil	
16		Único del Agricultor; Proyecto Mapa	
17		de Fincas (ARGIS); y otros proyectos	
18		tecnológicos	1,859,000
19		Total Departamento de Agricultura	<u>36,578,000</u>
20		Total de Agricultura	<u>106,036,000</u>
21	XIX	Recursos Naturales y Ambientales	
22	1.	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	

1	A. Nómina y costos relacionados	41,270,000
2	i. Salarios	30,742,000
3	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	2,137,000
4	iii. Aportación patronal seguro médico	2,843,000
5	iv. Otros beneficios del empleado	4,207,000
6	v. Jubilación anticipada y Programa de	
7	Transición Voluntaria	1,341,000
8	B. Pagos al "Paygo"	
9	25,511,000	
10	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	
11	8,953,000	
12	i. Pagos a AEE	3,667,000
13	ii. Pagos a AAA	4,405,000
14	iii. Pagos a AEP	106,000
15	iv. Otras facilidades	325,000
16	v. Para el pago de combustible	
17	y lubricante ASG	450,000
18	D. Servicios comprados	14,204,000
19	i. Pago a PRIMAS	8,431,000
20	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	204,000
21	iii. Reparaciones y mantenimientos	428,000
22	iv. Para cumplir con el Acuerdo	

1		Cooperativo y Fondo Especial	
2		para servicios del USGS	1,000,000
3	v.	Mantenimiento de casa de bombas	
4		Para el control de inundaciones.	
5		Cumplimiento "Clean Water Act"	2,700,000
6	vi.	Otros servicios comprados	1,441,000
7		a) Fondos para la implementación de	
8		iniciativas basadas en el estudio de	
9		cambio climático y supervisadas por	
10		el Comité de Cambio Climático	1,200,000
11		b) Otros servicios comprados	241,000
12	E.	Gastos de transportación	
13		75,000	
14	F.	Servicios Profesionales	
15		2,030,000	
16		i. Gastos legales	100,000
17		ii. Sistemas de información	223,000
18		iii. Servicios profesionales laborales y	
19		de recursos humanos	10,000
20		iv. Otros servicios profesionales	1,697,000
21	G.	Otros gastos de funcionamiento	
22		22,000	

1	H.	Materiales y suministros	
2			1,058,000
3		i. Otros materiales y suministros	758, 000
4		ii. Para comprar materiales necesarios	
5		para el Cuerpo de Vigilantes	
6		Ambientales	300,000
7	I.	Compra de equipo	
8			183,000
9	J.	Anuncios y pautas en medios	
10			3,000
11	K.	Asignación pareo de Fondos Federales	
12			6,459,000
13		i. Para el pareo de Fondos Federales	
14		del Fondo Rotativo Estatal de Agua	
15		Limpia "State Revolving Fund"	3,459,000
16		ii. Para el pareo de Fondos Federales	
17		del Proyecto de control de inundaciones	
18		del Río Puerto Nuevo	3,000,000
19	L.	Donativos, Subsidios y otras distribuciones	
20			400,000
21		i. Para cumplir con la sentencia de	
22		"Clean Water Act"	400,000

1	M.	Pagos al servicio de la deuda	
2		7,077,000	
3		i. Para cumplir con el acuerdo de	
4		reembolso con el Departamento del	
5		Tesoro de EE. UU. sobre la Represa	
6		Cerrillos (USACE)	7,077,000
7	N.	Asignaciones englobadas	
8		251,000	
9		i. Otras Asignaciones Englobadas	251,000
10		Total Departamento de Recursos Naturales	
11		y Ambientales	<u>107,496,000</u>
12		Subtotal Departamento de Recursos Naturales	
13		y Ambientales	<u>107,496,000</u>
14	XX	Vivienda	
15	1.	Departamento de la Vivienda	
16		A. Nómina y Costos Relacionados	11,505,000
17		i. Salarios	6,871,000
18		ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,750,000
19		iii. Jubilación anticipada y programa	
20		de Transición Voluntaria	938,000
21		iv. Aportación patronal seguro médico	888,000
22		v. Otros beneficios del empleado	1,058,000

1	B. Pagos al "Paygo"	14,689,000
2	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,551,000
3	i. Pagos a AEE	1,400,000
4	ii. Pagos a AAA	151,000
5	D. Servicios comprados	691,000
6	i. Pago a Primas	591,000
7	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	79,000
8	iii. Otros servicios comprados	21,000
9	E. Servicios Profesionales	119,000
10	i. Servicios profesionales de	
11	Ingeniería y agricultura	70,000
12	ii. Otros servicios profesionales	49,000
13	Total Departamento de la Vivienda	<u>28,555,000</u>
14	2. Administración de Vivienda Pública	
15	A. Nómina y costos relacionados	2,592,000
16	i. Salarios	1,957,000
17	ii. Horas extra	5,000
18	iii. Aportación patronal seguro médico	220,000
19	iv. Otros beneficios del empleado	410,000
20	B. Pagos al "Pay Go"	2,794,000
21	Total Administración de Vivienda Pública	<u>5,386,000</u>
22	3. Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda	

1	A. Servicios comprados	3,441,000
2	B. Servicios profesionales	2,495,000
3	i. Sistemas de Información	2,495,000
4	C. Otros gastos de funcionamiento	1,964,000
5	Total Autoridad para el Financiamiento de la	
6	Vivienda	<u>7,900,000</u>
7	Subtotal de Vivienda	<u>41,841,000</u>
8	XXI Cultura	
9	1. Instituto de Cultura Puertorriqueña	
10	A. Nómina y Costos Relacionados	5,257,000
11	i. Salarios	3,444,000
12	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	821,000
13	iii. Aportación patronal seguro médico	255,000
14	iv. Otros beneficios del empleado	491,000
15	v. Jubilación anticipada y Programa	
16	de Transición Voluntaria	246,000
17	B. Pagos al "Paygo"	3,572,000
18	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	2,423,000
19	i. Pagos a AEE	2,012,000
20	ii. Pago a AAA	241,000
21	iii. Otras facilidades y pagos	
22	por servicios públicos	170,000

1	D. Servicios comprados	1,240,000
2	i. Pagos a PRIMAS	933,000
3	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	22,000
4	iii. Reparaciones y mantenimientos	6,000
5	iv. Otros servicios comprados	279,000
6	E. Gastos de transportación	30,000
7	F. Servicios profesionales	200,000
8	i. Gastos legales	60,000
9	ii. Servicios profesionales de	
10	finanzas y contabilidad	55,000
11	iii. Sistemas de información	15,000
12	iv. Otros servicios profesionales	70,000
13	G. Otros gastos de funcionamientos	500,000
14	H. Materiales y suministros	100,000
15	I. Compra de equipo	48,000
16	J. Anuncios y pautas en medios	7,000
17	K. Asignación pareo de Fondos Federales	285,000
18	L. Donativos, subsidios y otras distribuciones	46,000
19	M. Aportaciones a entidades no gubernamentales	3,577,000
20	i. Transferencia al Museo de Arte de PR	
21	para sufragar gastos de funcionamiento	1,299,000
22	ii. Gastos de funcionamiento del Museo	

1	de Arte de Ponce, Inc según dispuesto	
2	en la Ley 227-2000	866,000
3	iii. Gastos de funcionamiento de la	
4	Fundación Luis Muñoz Marín	437,000
5	iv. Transferencia al Museo de Arte	
6	Contemporáneo para promover las	
7	Artes plásticas, llevar a cabo actividades	
8	educativas y culturales, y mantener	
9	un Centro de Documentación sobre Arte	
10	Contemporáneo, según lo dispuesto en la	
11	Ley 91-1994, según enmendada	346,000
12	v. Gastos de funcionamiento de la	
13	Orquesta Filarmónica	265,000
14	vi. Transferencia al Museo de Las Américas	
15	para gastos de funcionamiento	156,000
16	vii. Gastos de funcionamiento del	
17	Ateneo Puertorriqueño	147,000
18	viii. Museo de Arte de Bayamón	61,000
19	Total Instituto de Cultura Puertorriqueña	<u>17,285,000</u>
20	2. Corporación de las Artes Musicales	
21	A. Nómina y Costos Relacionados	3,481,000
22	i. Salarios	2,472,000

1	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	380,000	
2	iii. Aportación patronal al seguro médico	252,000	
3	iv. Otros beneficios del empleado	335,000	
4	v. Jubilación Anticipada y Programa		
5	de Transición Voluntaria	42,000	
6	B. Pagos al "Paygo"		435,000
7	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		13,000
8	D. Servicios comprados		166,000
9	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	42,000	
10	ii. Otros servicios comprados	51,000	
11	iii. Pagos Primas	73,000	
12	E. Gastos de transportación		30,000
13	F. Servicios profesionales		247,000
14	i. Gastos legales	25,000	
15	ii. Otros servicios profesionales	222,000	
16	G. Otros gastos de funcionamiento		222,000
17	H. Compra de equipo		11,000
18	I. Anuncios y pautas en medios		11,000
19	J. Aportaciones a entidades no gubernamentales		678,000
20	Total Corporación de las Artes Musicales		<u>5,294,000</u>
21	3. Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico		
22	A. Nómina y Costos Relacionados		1,140,000

1	i.	Salarios	773,000
2	ii.	Aportación patronal al seguro médico	90,000
3	iii.	Otros beneficios del empleado	84,000
4	iv.	Jubilación Anticipada y Programa	
5		de Transición Voluntaria	193,000
6	B.	Pagos al "Paygo"	501,000
7	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,142,000
8	i.	Pagos a AEE	1,054,000
9	ii.	Pago a AAA	86,000
10	iii.	Otros gastos de facilidades y servicios	
11		públicos	2,000
12	D.	Servicios comprados	1,560,000
13	i.	Pagos a PRIMAS	694,000
14	ii.	Reparaciones y mantenimiento	396,000
15	iii.	Otros servicios comprados	470,000
16	E.	Compra de Equipo	25,000
17		Total Corporación del Centro de Bellas Artes	
18		de Puerto Rico	<u>4,368,000</u>
19		Subtotal de Cultura	<u>26,947,000</u>
20		XXII Procuradurías	
21	1.	Oficina de la Procuradora de las Mujeres	
22	A.	Nómina y Costos Relacionado	1,708,000

1	i.	Salarios	809,000
2	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	688,000
3	iii.	Aportación patronal al seguro médico	64,000
4	iv.	Otros beneficios del empleado	147,000
5		B. Facilidades y pagos por servicios públicos	61,000
6	i.	Pagos a AEE	45,000
7	ii.	Otras facilidades	12,000
8	iii.	Pago de combustibles y	
9		lubricantes ASG	4,000
10		C. Servicios comprados	384,000
11	i.	Pago a PRIMAS	8,000
12	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	339,000
13	iii.	Reparaciones y mantenimientos	5,000
14	iv.	Otros servicios comprados	32,000
15		D. Gastos de transportación	7,000
16		E. Servicios profesionales	445,000
17	i.	Servicios profesionales de finanzas	
18		y contabilidad	10,000
19	ii.	Gastos legales	307,000
20	iii.	Otros servicios profesionales	128,000
21		F. Otros gastos de funcionamiento	4,000
22		G. Materiales y suministros	8,000

1	H. Compra de equipo	111,000
2	I. Anuncios y pautas en medios	175,000
3	J. Asignación englobada	1,500,000
4	i. Para contratar recursos profesionales de	
5	Intercesores (IL) en conformidad	
6	con la Ley Núm. 32 de 2021	1,500,000
7	Total Oficina de la Procuradora de las Mujeres	<u>4,403,000</u>
8	2. Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico	
9	A. Nómina y Costos Relacionados	647,000
10	i. Salarios	315,000
11	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	258,000
12	iii. Aportación patronal al seguro médico	28,000
13	iv. Otros beneficios del empleado	46,000
14	B. Pagos al "Paygo"	213,000
15	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	13,000
16	i. Otras facilidades	7,000
17	ii. Pago de combustibles y	
18	lubricantes ASG	6,000
19	D. Servicios comprados	337,000
20	i. Pagos a PRIMAS	84,000
21	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	94,000
22	iii. Otros servicios comprados	149,000

1	iv.	Reparaciones y mantenimientos	10,000
2	E.	Gastos de transportación	14,000
3	F.	Servicios profesionales	171,000
4	i.	Sistemas de Información	6,000
5	ii.	Gastos Legales	145,000
6	iii.	Otros servicios profesionales	20,000
7	G.	Otros gastos de funcionamiento	256,000
8	H.	Materiales y suministros	7,000
9	I.	Compra de equipo	13,000
10	J.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar	150,00
11	K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,000,000
12	i.	Para subsidiar los costos de alquiler	
13		de vivienda otorgados a los veteranos	
14		para cumplir con la Ley 313-2000,	
15		según enmendada	2,000,000
16		Total Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico	<u>3,821,000</u>
17	3.	Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada	
18	A.	Nómina y Costos Relacionados	340,000
19	i.	Salarios	68,000
20	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	228,000
21	iii.	Aportación patronal al seguro médico	12,000
22	iv.	Otros beneficios del empleado	32,000

1	B. Pagos al "Paygo"	380,000
2	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	45,000
3	i. Pagos a AEE	10,000
4	ii. Pagos a AAA	1,000
5	iii. Otras facilidades y pagos por	
6	servicios públicos	34,000
7	D. Servicios comprados	118,000
8	i. Pagos a PRIMAS	18,000
9	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	95,000
10	iii. Reparaciones y mantenimientos	3,000
11	iv. Otros servicios comprados	2,000
12	E. Gastos de transportación	5,000
13	F. Servicios profesionales	18,000
14	i. Gastos legales	10,000
15	ii. Servicios profesionales de	
16	finanzas y contabilidad	8,000
17	G. Otros gastos de funcionamiento	38,000
18	H. Asignación pareo de Fondos Federales	1,498,000
19	I. Donativos, subsidios y otras distribuciones	320,000
20	Total Oficina del Procurador de las Personas de	
21	Edad Avanzada	<u>2,762,000</u>
22	4. Defensoría de las Personas con Impedimentos	

1	A. Nómina y Costos Relacionados	801,000
2	i. Salarios	704,000
3	ii. Aportación patronal al seguro médico	30,000
4	iii. Otros beneficios del empleado	67,000
5	B. Pagos al "Paygo"	509,000
6	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	105,000
7	i. Pagos a AEP	82,000
8	ii. Otras facilidades	23,000
9	D. Servicios comprados	170,000
10	i. Pagos a PRIMAS	14,000
11	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	5,000
12	iii. Otros servicios comprados	148,000
13	iv. Reparaciones y mantenimientos	3,000
14	E. Gastos de transportación	19,000
15	F. Servicios profesionales	311,000
16	i. Gastos legales	19,000
17	ii. Otros servicios profesionales	283,000
18	iii. Sistemas de Información	9,000
19	G. Otros gastos de funcionamiento	9,000
20	H. Inversión en mejoras permanentes	1,230,000
21	i. Para facilitar la trasferencia y construcción	
22	de instalaciones accesibles adaptadas	

1		a las necesidades de las personas con	
2		discapacidad	1,230,000
3	I.	Materiales y suministros	9,000
4	J.	Compra de equipo	69,000
5	K.	Anuncios y pautas en medios	41,000
6		Total Defensoría de las Personas con Impedimentos	
7		del Estado Libre Asociado de Puerto Rico	<u>3,273,000</u>
8	5.	Oficina del Procurador del Paciente	
9	A.	Nómina y Costos Relacionados	1,298,000
10	i.	Salarios	714,000
11	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	370,000
12	iii.	Aportación patronal al seguro médico	42,000
13	iv.	Otros beneficios del empleado	127,000
14	v.	Jubilación anticipada y programa	
15		de Transición Voluntaria	45,000
16	B.	Pagos al "Paygo"	187,000
17	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	34,000
18	D.	Servicios comprados	230,000
19	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	193,000
20	ii.	Reparaciones y mantenimientos	23,000
21	iii.	Otros servicios comprados	6,000
22	iv.	Pagos a PRIMAS	8,000

1	E. Gastos de transportación	3,000
2	F. Servicios profesionales	104,000
3	i. Gastos legales	60,000
4	ii. Servicios profesionales de finanzas	
5	y contabilidad	8,000
6	iii. Servicios médicos	35,000
7	iv. Otros servicios profesionales	1,000
8	G. Otros gastos de funcionamiento	3,000
9	H. Materiales y suministros	1,000
10	I. Anuncios y pautas en medios	1,000
11	Total Oficina del Procurador del Paciente	<u>1,861,000</u>
12	6. Oficina de Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos	
13	A. Nómina y Costos Relacionados	689,000
14	i. Salarios	610,000
15	ii. Aportación patronal al seguro médico	20,000
16	iii. Otros beneficios del empleado	59,000
17	B. Servicios Profesionales	180,000
18	C. Inversión en mejoras permanentes	167,000
19	Total Oficina de Protección y Defensa de las	
20	Personas con Impedimentos	<u>1,036,000</u>
21	Subtotal de las Procuradurías	<u>17,156,000</u>

1	XXIII	Universidades	
2	1.	Escuela de Artes Plásticas	
3		A. Nómina y Costos Relacionados	1,630,000
4		i. Salarios	922,000
5		ii. Sueldos para Puestos de Confianza	491,000
6		iii. Aportación patronal al seguro médico	75,000
7		iv. Otros beneficios del empleado	128,000
8		v. Jubilación anticipada y Programa	
9		de Transición Voluntaria	14,000
10		B. Pagos al "Paygo"	456,000
11		C. Facilidades y pagos por servicios públicos	319,000
12		i. Pagos a AEE	8,000
13		ii. Pagos a AAA	311,000
14		D. Servicios comprados	315,000
15		i. Pagos a PRIMAS	315,000
16		E. Otros gastos de funcionamiento	12,000
17		Total, Escuela de Artes Plásticas	<u>2,732,000</u>
18	2.	Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico	
19		A. Nómina y Costos Relacionados	2,977,000
20		i. Salarios	2,237,000
21		ii. Sueldos para Puestos de Confianza	200,000
22		iii. Aportación patronal al seguro médico	212,000

1	iv.	Otros beneficios del empleado	328,000
2	B.	Pagos al "Paygo"	528,000
3	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,018,000
4	i.	Pagos a AEE	990,000
5	ii.	Pagos a AAA	28,000
6	D.	Servicios Comprados	544,000
7	E.	Otros gastos de funcionamiento	266,000
8		Total Corporación del Conservatorio de	
9		Música de Puerto Rico	<u>5,333,000</u>
10		Subtotal de Universidades	<u>8,065,000</u>
11		XXIV Agencias Independientes	
12		1. Comisión Estatal de Elecciones	
13	A.	Nómina y Costos Relacionados	18,626,000
14	i.	Salarios	2,904,000
15	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	11,965,000
16	iii.	Aportación patronal al seguro médico	996,000
17	iv.	Otros beneficios del empleado	1,653,000
18	v.	Jubilación anticipada y Programa	
19		de Transición Voluntaria	118,000
20	vi.	Otros gastos de nómina	990,000
21	B.	Pagos al "Paygo"	4,381,000
22	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	3,657,000

1	i. Pagos a AEE	1,853,000	
2	ii. Pagos a AAA	127,000	
3	iii. Pagos a AEP	1,210,000	
4	iv. Otras facilidades	268,000	
5	v. Para cubrir los gastos operacionales de		
6	las primarias presidenciales y		
7	locales de 2024	140,000	
8	vi. Para pagos de combustibles y		
9	lubricantes de ASG	59,000	
10	D. Servicios comprados		6,858,000
11	i. Pagos a PRIMAS	263,000	
12	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	24,000	
13	iii. Reparaciones y mantenimientos	319,000	
14	iv. Para cubrir los gastos operacionales de		
15	las primarias presidenciales y		
16	locales de 2024	6,097,000	
17	v. Otros servicios comprados	155,000	
18	E. Gastos de transportación		2,062,000
19	i. Otros gastos de transportación	214,000	
20	ii. Para cubrir los gastos operacionales de		
21	las primarias presidenciales y		
22	locales de 2024	1,848,000	

1	F. Servicios profesionales		2,808,000
2	i. Gastos legales	247,000	
3	ii. Servicios profesionales de		
4	finanzas y contabilidad	7,000	
5	iii. Sistemas de información	1,224,000	
6	iv. Servicios profesionales de consultoría	980,000	
7	v. Para cubrir los gastos operacionales de		
8	las primarias presidenciales y		
9	locales de 2024	350,000	
10	G. Otros gastos de funcionamiento		796,000
11	i. Otros gastos de funcionamiento	740,000	
12	ii. Para cubrir los gastos operacionales de		
13	las primarias presidenciales y		
14	locales de 2024	56,000	
15	H. Materiales y suministros		2,897,000
16	i. Otros gastos de transportación	841,000	
17	ii. Para cubrir los gastos operacionales de		
18	las primarias presidenciales y		
19	locales de 2024	2,056,000	
20	I. Anuncios y pautas en medios		789,000
21	i. Anuncios y pautas en medios	14,000	
22	ii. Para cubrir los gastos operacionales de		

1	las primarias presidenciales y		
2	locales de 2024	775,000	
3	J. Compra de equipo		50,000
4	i. Para cubrir los gastos operacionales de		
5	las primarias presidenciales y		
6	locales de 2024	50,000	
7	K. Asignaciones Englobadas		941,000
8	i. Para cubrir los gastos operacionales de		
9	las primarias presidenciales y		
10	locales de 2024	941,000	
11	L. Pagos de obligaciones vigentes y		
12	de años anteriores		638,000
13	Total Comisión Estatal de Elecciones		<u>44,503,000</u>
14	2. Comisión de Derechos Civiles		
15	A. Nómina y Costos Relacionados		460,000
16	i. Salarios	428,000	
17	ii. Aportación patronal al seguro		
18	médico	32,000	
19	B. Pagos al "Paygo"		72,000
20	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		5,000
21	D. Servicios comprados		125,000
22	i. Pagos a PRIMAS	6,000	

1	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	116,000	
2	iii.	Reparaciones y mantenimientos	3,000	
3	E.	Gastos de transportación		3,000
4	F.	Servicios profesionales		70,000
5	i.	Otros servicios profesionales	70,000	
6	G.	Otros gastos de funcionamiento		120,000
7	H.	Materiales y suministros		5,000
8	I.	Compra de equipo		7,000
9	Total Comisión de Derechos Civiles			<u>867,000</u>
10	3. Guardia Nacional de Puerto Rico			
11	A.	Nómina y Costos Relacionados		5,105,000
12	i.	Salarios	3,760,000	
13	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	526,000	
14	iii.	Horas Extras	10,000	
15	iv.	Aportación patronal al seguro médico	112,000	
16	v.	Otros beneficios del empleado	555,000	
17	vi.	Jubilación anticipada y Programa		
18		de Transición Voluntaria	142,000	
19	B.	Pagos al "Paygo"		6,868,000
20	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos		435,000
21	i.	Pagos a AEE	61,000	
22	ii.	Pagos a AAA	315,000	

1	iii.Otras facilidades y pagos	
2	por servicios públicos	59,000
3	D. Servicios comprados	1,053,000
4	i. Pagos a PRIMAS	1,052,000
5	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,000
6	E. Asignación pareo de Fondos Federales	4,159,000
7	Total Guardia Nacional de Puerto Rico	<u>17,620,000</u>
8	4. Oficina del Procurador del Ciudadano	
9	A. Nómina y Costos Relacionados	2,427,000
10	i. Salarios	1,500,000
11	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	595,000
12	iii. Aportación patronal al seguro médico	108,000
13	iv. Otros beneficios del empleado	203,000
14	v. Jubilación anticipada y Programa	
15	de Transición Voluntaria	21,000
16	B. Pagos al "Paygo"	576,000
17	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	117,000
18	i. Pagos a AEE	3,000
19	ii. Pagos a AAA	1,000
20	iii. Pagos a AEP	50,000
21	iv. Otras facilidades	33,000
22	v. Pago de combustibles y	

1	lubricantes a ASG	30,000
2	D. Servicios comprados	192,000
3	i. Pagos a PRIMAS	11,000
4	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	146,000
5	iii. Mantenimiento y Reparaciones	8,000
6	iv. Otros servicios comprados	27,000
7	E. Gastos de transportación	5,000
8	F. Servicios profesionales	78,000
9	i. Gastos legales	35,000
10	ii. Sistemas de información	28,000
11	iii. Otros servicios profesionales	15,000
12	G. Otros gastos de funcionamiento	27,000
13	H. Materiales y suministros	11,000
14	I. Compra de equipo	15,000
15	J. Inversión en mejoras permanentes	85,000
16	i. Para licencias y equipo Tecnológico	85,000
17	Total Oficina del Procurador del Ciudadano	<u>3,533,000</u>
18	5. Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico	
19	A. Nómina y Costos Relacionados	1,497,000
20	i. Salarios	866,000
21	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	417,000
22	iii. Aportación patronal al seguro médico	80,000

1	iv.	Otros beneficios del empleado	129,000
2	v.	Otros gastos de nómina	5,000
3		B. Pagos al "Paygo"	1,325,000
4		C. Facilidades y pagos por servicios públicos	62,000
5	i.	Pagos a AEP	44,000
6	ii.	Otras facilidades	12,000
7	iii.	Para el pago de combustibles y	
8		lubricantes a ASG	6,000
9		D. Servicios comprados	190,000
10	i.	Pagos a PRIMAS	13,000
11	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	153,000
12	iii.	Reparaciones y mantenimientos	5,000
13	iv.	Otros servicios comprados	19,000
14		E. Gastos de transportación	24,000
15		F. Servicios profesionales	41,000
16	i.	Gastos legales	10,000
17	ii.	Otros servicios profesionales	31,000
18		G. Otros gastos de funcionamiento	28,000
19		H. Materiales y suministros	10,000
20		I. Compra de equipo	17,000
21		J. Anuncios y pautas en medios	1,000
22		K. Pagos de obligaciones vigentes y	

1	de años anteriores	1,000
2	Total Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico	<u>3,196,000</u>
3	6. Departamento de Asuntos del Consumidor	
4	A. Nómina y Costos Relacionados	7,037,000
5	i. Salarios	5,047,000
6	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	636,000
7	iii. Aportación patronal al seguro médico	283,000
8	iv. Otros beneficios del empleado	684,000
9	v. Jubilación anticipada y Programa	
10	de Transición Voluntaria	387,000
11	B. Pagos al "Paygo"	5,237,000
12	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	791,000
13	i. Pagos a AEE	43,000
14	ii. Pagos a AAA	2,000
15	iii. Pagos a AEP	746,000
16	Total Departamento de Asuntos del Consumidor	<u>13,065,000</u>
17	7. Departamento de Recreación y Deportes	
18	A. Nómina y Costos Relacionados	14,066,000
19	i. Salarios	7,884,000
20	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,506,000
21	iii. Aportación patronal al seguro médico	641,000
22	iv. Otros beneficios del empleado	1,183,000

1	v. Jubilación anticipada y Programa		
2	de Transición Voluntaria		2,675,000
3	vi. Otros gastos de nómina		177,000
4	B. Pagos al "Paygo"		10,351,000
5	C. Facilidades y pagos por servicios público		5,248,000
6	i. Pagos a AEE	1,701,000	
7	ii. Pagos a AAA	3,327,000	
8	iii. Para pagos de combustibles y		
9	lubricantes de ASG	104,000	
10	iv. Otras facilidades y pagos		
11	por servicios públicos	116,000	
12	D. Servicios comprados		2,525,000
13	i. Pagos a PRIMAS	1,683,000	
14	ii. Otros servicios comprados	676,000	
15	iii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	126,000	
16	iv. Reparaciones y mantenimiento	40,000	
17	E. Gastos de transportación		245,000
18	F. Servicios profesionales		135,000
19	i. Gastos legales	60,000	
20	ii. Sistemas de información	25,000	
21	iii. Para gastos relacionados al entrenamiento		
22	de atletas, Ley 119-2001 conocida como Ley		

1	del Fondo y la Junta para el Desarrollo del	
2	Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento	
3	a Tiempo Completo	25,000
4	iv. Otros Servicios profesionales	25,000
5	G. Otros gastos de funcionamiento	50,000
6	i. Para gastos relacionados al entrenamiento	
7	de atletas, Ley 119-2001 conocida como Ley	
8	del Fondo y la Junta para el Desarrollo del	
9	Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento	
10	a Tiempo Completo	7,000
11	ii. Otros gastos de funcionamiento	43,000
12	H. Materiales y suministros	242,000
13	i. Para gastos relacionados al entrenamiento	
14	de atletas, Ley 119-2001 conocida como Ley	
15	del Fondo y la Junta para el Desarrollo del	
16	Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento	
17	a Tiempo Completo	23,000
18	ii. Otros materiales y suministros	219,000
19	I. Compra de equipo	533,000
20	J. Anuncios y pautas en medios	50,000
21	K. Incentivos y subsidios dirigidos al	
22	bienestar de la ciudadanía	30,000

1	L. Aportaciones a entidades no gubernamentales	300,000
2	i. Para gastos relacionados al entrenamiento	
3	de atletas, Ley 119-2001 conocida como Ley	
4	del Fondo y la Junta para el Desarrollo del	
5	Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento	
6	a Tiempo Completo	300,000
7	Total Departamento de Recreación y Deportes	<u>33,775,000</u>
8	8. Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente	
9	A. Nómina y Costos Relacionados	1,428,000
10	i. Sueldos para Puestos de Confianza	1,157,000
11	ii. Aportación patronal al seguro médico	70,000
12	iii. Otros beneficios del empleado	115,000
13	iv. Otros gastos de nómina	86,000
14	B. Pagos al "Paygo"	35,000
15	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	18,000
16	i. Otras facilidades y pagos	13,000
17	ii. Pago de combustible y lubricante a ASG	5,000
18	D. Servicios comprados	329,000
19	i. Pagos a PRIMAS	12,000
20	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	277,000
21	iii. Reparaciones y mantenimientos	15,000
22	iv. Otros servicios comprados	25,000

1	E. Gastos de transportación	140,000
2	F. Servicios profesionales	1,316,000
3	i. Gastos legales	912,000
4	ii. Servicios profesionales de	
5	finanzas y contabilidad	12,000
6	iii. Otros Servicios profesionales	392,000
7	G. Otros gastos de funcionamiento	15,000
8	H. Materiales y suministros	15,000
9	I. Compra de equipo	80,000
10	Total Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente	<u>3,376,000</u>

11 **9. Autoridad de Ponce (Autoridad del Puerto de las Américas)**

12	A. Nómina y Costos Relacionados	50,000
13	i. Sueldos para Puestos de Confianza	39,000
14	ii. Aportación patronal al seguro médico	4,000
15	iii. Otros beneficios del empleado	6,000
16	iv. Otros gastos de nómina	1,000
17	B. Pagos al "Paygo"	22,000
18	C. Facilidades y pago por servicios públicos	2,000
19	D. Servicios comprados	5,000
20	E. Servicios profesionales	109,000
21	i. Gastos Legales	50,000
22	ii. Servicios profesionales de	

1	finanzas y contabilidad	59,000	
2	F. Materiales y suministros		8,000
3	G. Otros Gastos de Funcionamiento		41,000
4	Total Autoridad de Puerto (Autoridad del Puerto de las Américas)		<u>237,000</u>
5	10. Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico		
6	A. Nómina y Costos Relacionados		13,262,000
7	i. Salarios	8,500,000	
8	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,991,000	
9	iii. Aportación patronal al seguro médico	380,000	
10	iv. Otros beneficios del empleado	1,595,000	
11	v. Otros gastos de nómina	796,000	
12	B. Pagos al "Paygo"		55,000
13	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		10,000
14	i. Para el pago de combustible y		
15	lubricantes ASG	2,000	
16	ii. Otros facilidades y pagos por servicios	8,000	
17	D. Servicios comprados		1,010,000
18	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	547,000	
19	ii. Reparaciones y mantenimientos	59,000	
20	iii. Otros servicios comprados	404,000	
21	E. Gastos de transportación		294,000
22	F. Servicios profesionales		2,657,000

1	i. Gastos legales	1,030,000	
2	ii. Servicios profesionales de		
3	finanzas y contabilidad	167,000	
4	iii. Sistemas de información	1,160,000	
5	iv. Otros servicios profesionales	300,000	
6	G. Otros gastos de funcionamiento		64,000
7	H. Materiales y suministros		141,000
8	I. Compra de equipo		873,000
9	J. Anuncios y pautas en medios		25,000
10	K. Inversión en mejoras permanentes		280,000
11	i. Equipo	280,000	
12	Total Oficina del Inspector General del		
13	Gobierno de Puerto Rico		<u>18,671,000</u>
14	11. Oficina del Contralor Electoral		
15	A. Nómina y Costos Relacionados		2,680,000
16	i. Sueldos para Puestos de Confianza	2,256,000	
17	ii. Aportación patronal al seguro médico	74,000	
18	iii. Otros beneficios del empleado	200,000	
19	iv. Otros gastos de nómina	150,000	
20	B. Pagos al "Paygo"		36,000
21	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		26,000
22	i. Otras facilidades	24,000	

1	ii. Para el pago de combustible		
2	y lubricante a ASG	2,000	
3	D. Servicios comprados		145,000
4	i. Pagos a PRIMAS	9,000	
5	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	82,000	
6	iii. Reparaciones y mantenimiento	43,000	
7	iv. Otros servicios comprados	11,000	
8	E. Gastos de transportación		21,000
9	F. Servicios Profesionales		49,000
10	i. Otros servicios profesionales	12,000	
11	ii. Implementación y mantenimiento a la		
12	plataforma electrónica de la Junta		
13	Examinadora de Anuncios	19,000	
14	iii. Gastos legales	18,000	
15	G. Otros gastos de funcionamiento		15,000
16	H. Materiales y suministros		5,000
17	I. Compra de Equipo		135,000
18	J. Anuncios y pautas en medios		15,000
19	Total Oficina del Contralor Electoral		<u>3,127,000</u>
20	12. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico		
21	A. Nómina y Costos Relacionados		880,000
22	i. Salarios	510,000	

1	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	154,000
2	iii. Aportación patronal al seguro médico	20,000
3	iv. Otros beneficios del empleado	67,000
4	v. Otros gastos de nómina	76,000
5	vi. Fondos para puestos nuevos en las	
6	entidades de supervisión	53,000
7	B. Facilidades y pagos por servicios públicos	38,000
8	i. Pagos a AEE	32,000
9	ii. Otras facilidades y pagos	
10	por servicios públicos	6,000
11	C. Servicios comprados	360,000
12	i. Pagos a PRIMAS	23,000
13	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	144,000
14	iii. Reparaciones y mantenimientos	26,000
15	iv. Otros servicios comprados	167,000
16	D. Gastos de transportación	7,000
17	E. Servicios profesionales	647,000
18	i. Gastos legales	55,000
19	ii. Servicios profesionales de	
20	finanzas y contabilidad	55,000
21	iii. Otros servicios profesionales	537,000
22	F. Otros gastos de funcionamiento	39,000

1	G. Materiales y suministros		25,000
2	H. Compra de equipo		76,000
3	I. Anuncios y pautas en medios		5,000
4	J. Donativos, subsidios y otras distribuciones		83,000
5	K. Asignaciones englobadas		437,000
6	i. Fondos para gastos relacionados a la		
7	Iniciativa PARE	437,000	
8	Total Instituto de Estadísticas de Puerto Rico		<u>2,597,000</u>
9	13. Autoridad del Puerto de Ponce		
10	A. Nómina y Costos Relacionados		137,000
11	i. Sueldos para Puestos de Confianza	114,000	
12	ii. Aportación patronal seguro médico	4,000	
13	iii. Otros beneficios del empleado	17,000	
14	iv. Otros gastos de nómina	2,000	
15	B. Pagos de facilidades y servicios públicos		248,000
16	i. Pagos a AEE	248,000	
17	C. Servicios comprados		45,000
18	D. Gastos de transportación		20,000
19	E. Servicios profesionales		197,000
20	i. Servicios legales	30,000	
21	ii. Servicios profesionales de finanzas		
22	y contabilidad	167,000	

1	F. Materiales y suministros	10,000
2	G. Anuncios y pautas en medios	6,000
3	H. Compras de equipo	17,000
4	Total Autoridad del Puerto de Ponce	<u>680,000</u>
5	14. Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera	
6	A. Nómina y Costos Relacionados	452,000
7	i. Salarios	18,000
8	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	354,000
9	iii. Aportación patronal seguro médico	21,000
10	iv. Otros beneficios del empleado	59,000
11	B. Facilidades y pagos por servicios públicos	40,000
12	i. Pago a AEE	32,000
13	ii. Pago a AAA	7,000
14	iii. Para el pago de combustible	
15	y lubricante de ASG	1,000
16	C. Servicios Comprado	106,000
17	i. Pago PRIMAS	84,000
18	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	12,000
19	iii. Reparaciones y mantenimiento	8,000
20	iv. Otros servicios comprados	2,000
21	Total Compañía para el Desarrollo Integral	
22	de la Península de Cantera	<u>598,000</u>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

15. Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña

A. Nómina y Costos Relacionados		1,674,000
i. Sueldos para Puestos de Confianza	1,470,000	
ii. Aportación patronal seguro médico	48,000	
iii. Otros beneficios del empleado	156,000	
B. Facilidades y pagos por servicios públicos		67,000
i. Pago a AEE	22,000	
ii. Pago a AAA	8,000	
iii. Para el pago de combustible y lubricante de ASG	17,000	
iv. Otras facilidades	20,000	
C. Servicios comprados		414,000
i. Pagos a PRIMAS	64,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	84,000	
iii. Reparaciones y mantenimiento	239,000	
iv. Otros servicios comprados	27,000	
D. Gastos de transportación		23,000
E. Servicios profesionales		498,000
i. Gastos legales	87,000	
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	55,000	

1	iii. Sistemas de información	20,000
2	iv. Otros servicios profesionales	296,000
3	v. Servicios profesionales de	
4	ingeniería y arquitectura	40,000
5	F. Otros gastos de funcionamiento	277,000
6	G. Materiales y suministros	12,000
7	H. Anuncios y pautas en medios	5,000
8	I. Compra de equipo	147,000
9	J. Inversión en mejoras permanentes	15,200,000
10	i. Para Proyecto de Restauración Ecológica	
11	del Caño Martín Peña (dragado)	15,200,000
12	Total Corporación del Proyecto ENLACE	
13	del Caño Martín Peña	<u>18,317,000</u>
14	16. Servicios de Innovación y Tecnología de Puerto Rico	
15	A. Nómina y Costos Relacionados	3,660,000
16	i. Salarios	1,385,000
17	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,726,000
18	iii. Aportación patronal al seguro médico	81,000
19	iv. Otros beneficios del empleado	384,000
20	v. Para reclutar puestos regulares vacantes	84,000
21	B. Facilidades y pagos por servicios públicos	4,972,000
22	i. Pago AAA	2,000

1	ii. Otras facilidades	30,000	
2	iii. Para el pago de combustibles y		
3	lubricantes a ASG	28,000	
4	iv. Para el pago de líneas telefónicas		
5	dedicadas a equipos de computadoras	4,912,000	
6	C. Servicios comprados		3,588,000
7	i. Pagos a PRIMAS	29,000	
8	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	400,000	
9	iii. Otros servicios comprados	3,122,000	
10	iv. Reparaciones y mantenimiento	37,000	
11	D. Gastos de transportación		67,000
12	E. Servicios profesionales		10,657,000
13	i. Gastos Legales	623,000	
14	ii. Sistemas de información	9,532,000	
15	iii. Otros servicios profesionales	200,000	
16	iv. Servicios profesionales laborales		
17	y de recursos humanos	2,000	
18	v. Servicios profesionales de		
19	finanzas y contabilidad	300,000	
20	F. Otros gastos de funcionamiento		51,723,000
21	i. Para la adquisición de licencias		
22	de tecnología centralizadas para		

1	entidades gubernamentales	51,723,000	
2	G. Inversión y mejoras permanentes		8,400,000
3	i. Para la adquisición de equipos		
4	de infraestructura para la primera		
5	fase del proyecto de consolidación		
6	de los centros de datos	7,000,000	
7	ii. Para contratar recursos para la		
8	consolidación de los centros de datos	1,200,000	
9	iii. Para gastos de alquiler relacionados		
10	con el proyecto de consolidación		
11	de los centros de datos	200,000	
12	H. Materiales y suministros		287,000
13	I. Compra de equipo		1,613,000
14	Total Servicios de Innovación y Tecnología de Puerto Rico		<u>84,967,000</u>
15	17. Comisión de Juegos de PR		
16	A. Nómina y Costos Relacionados		1,055,000
17	i. Salarios	738,000	
18	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	211,000	
19	iii. Otros beneficios del empleado	94,000	
20	iv. Jubilación anticipada y Programa		
21	de Transición Voluntaria	12,000	
22	B. Pagos al "Paygo"		993,000

1	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		78,000
2	i. Pago a AEE	51,000	
3	ii. Pago a AAA	9,000	
4	iii. Otras facilidades	18,000	
5	D. Servicios comprados		43,000
6	i. Pagos a PRIMAS	13,000	
7	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	17,000	
8	iii. Reparaciones y mantenimiento	8,000	
9	iv. Otros servicios comprados	5,000	
10	E. Gastos de transportación		3,000
11	F. Servicios profesionales		79,000
12	i. Servicios médicos	73,000	
13	ii. Otros servicios profesionales	6,000	
14	G. Otros gastos de funcionamiento		16,000
15	H. Materiales y suministros		31,000
16	I. Incentivos y subsidios dirigidos al		
17	bienestar de la ciudadanía		53,000
18	Total Comisión de Juegos de PR		<u>2,351,000</u>

18. Junta de Retiro

20	A. Nómina y costos relacionados		
21		19,019,000	
22	i. Salarios	11,114,000	

1	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	3,291,000
2	iii.	Aportación patronal seguro médico	1,649,000
3	iv.	Otros beneficios del empleado	1,549,000
4	v.	Jubilación anticipada y Programa de	
5		Transición Voluntaria	1,325,000
6	vi.	Otros gastos de nómina	91,000
7	B.	Pagos al "Paygo"	
8		8,699,000	
9	C.	Facilidades y pagos por servicios público	
10		1,424,000	
11	i.	Pagos a AEE	680,000
12	ii.	Pagos a AAA	27,000
13	iii.	Pagos a AEP	510,000
14	iv.	Otras facilidades	207,000
15	D.	Servicios comprados	4,160,000
16	i.	Pagos a PRIMAS	1,840,000
17	ii.	Reparaciones y mantenimiento	1,009,000
18	iii.	Arrendamiento (excluyendo AEP)	169,000
19	iv.	Otros servicios comprados	1,142,000
20	E.	Servicios Profesionales	
21		18,000,000	
22	i.	Sistemas de información	2,400,000

1	ii.	Servicios profesionales de	
2		finanzas y contabilidad	2,100,000
3	iii.	Gastos legales	4,500,000
4	iv.	Servicios médicos	270,000
5	v.	Para apoyar al proyecto de	
6		externalización de beneficios	
7		de pensiones	8,720,000
8	vi.	Servicios profesionales	
9		de ingeniería y arquitectura	10,000
10	F.	Gastos de Transportación	55,000
11	G.	Otros gastos de funcionamiento	1,085,000
12	H.	Materiales y suministros	205,000
13	I.	Compra de equipo	252,000
14	J.	Anuncios y pautas en medios	18,000
15	K.	Asignaciones englobadas	329,000
16	Total Junta de Retiro		<u>53,246,000</u>
17	19. Instituto de Ciencias Forenses		
18	A.	Nómina y Costos Relacionados	12,009,000
19	i.	Salarios	9,580,000
20	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	413,000
21	iii.	Aportación Patronal Seguro Médico	429,000
22	iv.	Otros Beneficios del empleado	1,272,000

1	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
2		de Transición Voluntaria	315,000
3	B.	Pagos al "Paygo"	2,328,000
4	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,454,000
5	i.	Pago a AEE	1,217,000
6	ii.	Pago a AAA	112,000
7	iii.	Para el pago de combustibles y	
8		lubricantes a ASG	44,000
9	iv.	Otros gastos de facilidades	81,000
10	D.	Servicios comprados	967,000
11	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	87,000
12	ii.	Reparaciones y mantenimientos	430,000
13	iii.	Otros servicios comprados	450,000
14	E.	Gastos de transportación	18,000
15	F.	Servicios profesionales	825,000
16	i.	Servicios médicos	700,000
17	ii.	Servicios legales	50,000
18	iii.	Sistemas de información	50,000
19	iv.	Servicios profesionales	
20		de finanzas y contabilidad	25,000
21	G.	Otros gastos de funcionamiento	521,000
22	H.	Materiales y suministros	853,000

1	I. Compra de equipo	150,000
2	J. Inversión en mejoras permanentes	1,156,000
3	i. Equipo	1,156,000
4	Total Instituto de Ciencias Forenses	<u>20,281,000</u>
5	Subtotal de Agencias Independientes	<u>325,007,000</u>
6	XXV Agencias por cerrar conforme al plan de reorganización del gobierno	
7	1. Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra	
8	A. Nómina y Costos Relacionados	145,000
9	i. Salarios	116,000
10	ii. Aportación patronal seguro médico	4,000
11	iii. Otros beneficios del empleado	14,000
12	iv. Jubilación anticipada y Programa	
13	de Transición Voluntaria	11,000
14	B. Pagos al "Paygo"	19,000
15	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	47,000
16	i. Pago a AEE	17,000
17	ii. Pago a AAA	20,000
18	iii. Otras gastos de facilidades	10,000
19	D. Servicios comprados	2,000
20	E. Gastos de transportación	3,000
21	F. Servicios profesionales	5,000
22	i. Gastos legales	5,000

1	G. Otros gastos de funcionamiento	16,000
2	H. Compra de Equipo	14,000
3	I. Materiales y suministros	3,000
4	Total, Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra	<u>254,000</u>
5	Subtotal de Agencias por cerrar conforme al plan	
6	de reorganización del gobierno	<u>254,000</u>
7	XXVI Comisión de Servicios Públicos	
8	1. Junta Reglamentadora de Servicio Público	
9	A. Nómina y Costos Relacionados	3,049,000
10	i. Salarios	1,314,000
11	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	958,000
12	iii. Aportación patronal seguro médico	281,000
13	iv. Otros beneficios del empleado	275,000
14	v. Jubilación anticipada y Programa	
15	de Transición Voluntaria	221,000
16	B. Pagos al "Paygo"	
17	5,053,000	
18	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	10,000
19	D. Servicios comprados	168,000
20	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	10,000
21	ii. Reparaciones y mantenimientos	40,000
22	iii. Otros servicios comprados	118,000

1	E. Otros gastos de funcionamiento	73,000
2	F. Materiales y suministros	15,000
3	Total de la Junta Reglamentadora de Servicio Público	<u>8,368,000</u>
4	Subtotal de Comisión de Servicios Públicos	<u>8,368,000</u>
5	XXVII Otros	
6	1. Junta de Supervisión y Administración Financiera	
7	A. Para los gastos de la JSAF	59,466,000
8	Total Junta de Supervisión y Administración Financiera	<u>59,466,000</u>
9	Subtotal Otros	<u>59,466,000</u>
10	TOTAL FONDO GENERAL	<u>12,739,879,000</u>

11 Sección 2 - El Departamento de Hacienda ("Hacienda") remitirá a la Rama
12 Legislativa y sus componentes, a la Rama Judicial, a la Universidad de Puerto Rico
13 ("UPR") y a las entidades sin fines de lucro que reciben fondos del Fondo General,
14 mensualmente y por adelantado, las asignaciones presupuestarias correspondientes a
15 una doceava (1/12) parte de la asignación presupuestaria aquí dispuesta para dichas
16 entidades. La doceava parte de la asignación mensual a cada entidad (excepto la Rama
17 Judicial) estará sujeta a la retención de 2.5% establecida en la sección a continuación
18 durante los primeros tres trimestres del año fiscal 2024.

19 Sección 3 - El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto ("OGP") podrá
20 autorizar el gravamen y el desembolso de hasta el 97.5% de cada crédito destinado a
21 gravamen y desembolso durante los tres primeros trimestres del año 2024. El Director
22 de la OGP retendrá el dos y medio por ciento (2.5%) restante de cada crédito hasta

1 después del final del tercer trimestre del año 2024. El porcentaje retenido de cada
2 crédito sólo se gravará y desembolsará durante el cuarto trimestre del AF2024 si (i) los
3 primeros ocho meses de ingresos reales del Fondo General comunicados a la Junta de
4 Supervisión alcanzan la previsión de ingresos del Plan Fiscal 2023 para ese periodo y
5 (ii) la Junta de Supervisión aprueba el gravamen y el desembolso. Si los ingresos reales
6 del Fondo General correspondientes a los ocho primeros meses del año fiscal 2024 no
7 alcanzan la previsión de ingresos para ese periodo, el importe del porcentaje retenido
8 de cada crédito que puede gravarse y desembolsarse se reducirá proporcionalmente en
9 función de la desviación presupuestaria negativa entre los ingresos del Fondo General
10 previstos y los reales. No obstante lo anterior, los apropiaciones PayGo, los importes
11 del Decreto de Consentimiento, los apropiaciones de la Autoridad de Carreteras y
12 Transportes ("HTA"), los fondos y repartos de incentivos económicos, los repartos de
13 cigarrillos y ron, las asignaciones del Impuesto sobre Ventas y Uso ("IVU") al Fondo de
14 Administración Municipal ("FAM"), los Fondos Generales adicionales para los logros e
15 incentivos que se detallan en los apartados siguientes, el servicio de la deuda los pagos
16 bajo custodia del Departamento de Hacienda, las aportaciones al Fideicomiso de
17 Reserva de Pensiones, las Aportaciones Definidas de la Ley 106 de Jubilación de la
18 Policía y los organismos del Departamento de Seguridad Pública y el grupo de Salud,
19 tal como se definen en el Plan Fiscal 2023, no estarán sujetos al requisito de retención
20 del 2.5%.

21 Los pagos bajo custodia del Departamento de Hacienda, las aportaciones al
22 Fideicomiso de Reserva de Pensiones, las Aportaciones Definidas de la Ley 106 de

1 Jubilación de la Policía y los organismos del Departamento de Seguridad Pública y el
2 grupo de Salud, tal como se definen en el Plan Fiscal 2023, no estarán sujetos al
3 requisito de retención del 2.5%.

4 Sección 4 - No obstante cualquier disposición en contrario del Plan Fiscal 2023,
5 cada uno de las asignaciones enumeradas en el próximo Presupuesto del Fondo
6 General para el año fiscal 2024 bajo las siguientes fuentes de ingresos depende
7 enteramente del nivel de ingresos recaudados de las mismas: (i) Asignación del IVU al
8 FAM (excluyendo la Porción de Deuda); (ii) Salida de la porción del Fondo Especial
9 para el Desarrollo Económico ("FEDE") de los Impuestos sobre Ingresos Corporativos y
10 Retenciones a No Residentes, así como todos los incentivos de la Ley 60; (iii)
11 Distribuciones de cigarrillos y ron; y (iv) El impuesto sobre la propiedad del Centro de
12 Recaudación de Ingresos Municipales ("CRIM") de 1.03%. Como tal, los desembolsos
13 de dichas asignaciones serán graduales y estarán sujetos a los recaudos reales de las
14 mismas. No se podrá realizar ningún gasto, desembolso, pignoración o cualquier otro
15 gravamen de dichos fondos hasta tanto se recauden y contabilicen los ingresos en los
16 libros.

17 Sección 5 - En caso de que el Gobierno promulgue nuevas medidas de gasto que
18 no prevean una fuente de ingresos específica y permanente o dependan de fuentes de
19 financiación que no lleguen a materializarse, a menos y hasta que el Gobierno (i)
20 modifique la ley para eliminar el mandato no financiado, o (ii) identifica
21 específicamente fuentes de financiación alternativas, la Junta de Supervisión, a su
22 discreción, puede adoptar un plan fiscal y un presupuesto revisados para prever una

1 reducción correspondiente en las asignaciones a una o más agencias gubernamentales
2 para dar cuenta del déficit y equilibrar el presupuesto.

3 Sección 6 - A más tardar 45 días después del cierre de cada trimestre del AF2024,
4 el Secretario del Departamento de Hacienda revisará los ingresos netos proyectados del
5 Fondo General para el AF2024 (la "Revisión Trimestral") y notificará la revisión al
6 Director de la OGP, al Gobernador y a la Junta de Supervisión, con copia a la Asamblea
7 Legislativa. La Revisión Trimestral proyectará los ingresos futuros basándose en los
8 ingresos reales del Fondo General e incluirá revisiones de los supuestos utilizados para
9 generar las proyecciones de ingresos netos del Fondo General.

10 Sección 7 - Todas las asignaciones autorizadas en cualquier año fiscal anterior,
11 incluidas las asignaciones sin un año fiscal específico, quedan eliminados y ningún
12 desembolso de fondos públicos podrá ampararse en dichas asignaciones, excepto los
13 siguientes, que el Plan Fiscal 2023 reasigna como asignaciones corrientes, sujetos a
14 ajustes de la Junta de Supervisión en cualquier momento: (i) las asignaciones
15 autorizadas en el año fiscal para llevar a cabo mejoras permanentes que hayan sido
16 gravadas, contabilizadas y mantenidas en los libros, pero que no excedan dos años
17 fiscales en los libros; (ii) las asignaciones en el presupuesto certificado para equipo con
18 ciclos de adquisición que se extiendan más allá del final del año fiscal, que estén
19 gravadas en o antes del 30 de junio de 2023; (iii) la porción de las asignaciones
20 autorizadas para el año fiscal 2023 que hayan sido obligadas el 30 de junio de 2023 o
21 antes, que se mantendrá en los libros durante 60 días después de la terminación del año
22 2023 y después de esos 60 días no se girará ninguna cantidad contra dicha parte por

1 ningún motivo; (iv) la asignación anual de 130 millones de dólares para la reserva de
2 emergencia requerida en el Plan Fiscal 2023 (la "Reserva de Emergencia"); (v) la porción
3 no comprometida de la asignación del Fondo Federal de Asistencia Pública (Public
4 Assistance Federal Fund Matching appropriation); (vi) las asignaciones no utilizadas
5 para servicios de auditoría mantenidas en el Departamento de Hacienda, así como
6 cualesquiera otra entidad o componente del Gobierno de Puerto Rico que deba realizar
7 estados financieros por separado o de manera independiente al Departamento de
8 Hacienda; (vii) Fondos generales no utilizados en el año fiscal 2023 destinados a gastos
9 relacionados con Medicaid; (viii) fondos no utilizados del Título III; (ix) fondos no
10 utilizados notificados del programa de Discapacidad Intelectual del Departamento de
11 Salud; (x) fondos no utilizados comunicados del programa de menores del
12 Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), certificados conjuntamente por
13 Hacienda y el DCR; (xi) asignaciones no utilizadas para el seguro estatal de desempleo,
14 el seguro de invalidez y el seguro de chófer, que se encuentran bajo la custodia del
15 Departamento de Trabajo y Recursos Humanos; (xii) las asignaciones no utilizadas
16 para metas e incentivos que se mantienen bajo la custodia de la OGP, aprobados por el
17 Junta de Supervisión; (xiii) las asignaciones no utilizadas para el meta municipal de
18 participación voluntaria en los costes; (xiv) los Fondos Generales no utilizados en el
19 año 2023 destinados a gastos relacionados con el Fondo para Enfermedades
20 Catastróficas; (xv) las asignaciones no utilizadas para la ampliación de la
21 infraestructura de banda ancha y el Fondo de Educación Técnica y Empresarial del
22 Siglo XXI; (xvi) las asignaciones no utilizadas para la dotación para becas y

1 condonación de préstamos de los profesionales sanitarios de zonas rurales; debe
2 crearse un grupo de trabajo entre el Departamento de Hacienda, la Oficina del Director
3 Financiero, la AAFAF y la Junta de Supervisión para desarrollar métricas, requisitos de
4 cumplimiento y supervisión financiera en torno a la elegibilidad y el desembolso de los
5 fondos de dotación para becas y condonación de préstamos; (xvii) los fondos no
6 utilizados de la reforma de la Oficina de la Policía de Puerto Rico, según lo certificado
7 conjuntamente con el Departamento de Hacienda; (xviii) los Fondos Generales no
8 utilizados de las aportaciones al Sistema Universal de Salud (SUS); (xix) los pagos del
9 Seguro Social de los menores bajo custodia del Estado Libre Asociado en la
10 Administración de Familia y Niños; y (xx) las asignaciones autorizadas en el AF2023
11 para incentivos económicos bajo custodia del Departamento de Hacienda que aún no
12 han sido transferidas al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC)
13 estarán disponibles hasta el 31 de diciembre de 2024. Además, esta restricción sobre el
14 uso de asignaciones de años fiscales anteriores no se aplicará a: (i) programas
15 financiados total o parcialmente con fondos federales; (ii) órdenes del tribunal de
16 distrito de los Estados Unidos con jurisdicción sobre todos los asuntos bajo el Título III
17 de PROMESA; o (iii) asuntos relacionados con cualquier decreto de consentimiento o
18 mandato judicial, o una orden administrativa o acuerdo con una agencia federal, con
19 respecto a programas federales.

20 Sección 8 - En o antes del 31 de julio de 2023, el Secretario de Hacienda, el Director
21 Ejecutivo de la AAFAF y el Director de la OGP entregarán a la Junta de Supervisión,
22 con copia a la Asamblea Legislativa, una certificación indicando los montos de las

1 asignaciones no utilizadas en el año fiscal 2023 para todas las partidas enumeradas en
2 la sección anterior. Si el Gobierno no presenta dicha certificación, el monto de los
3 fondos no utilizados en ciertas partidas enumeradas anteriormente, según consta en la
4 próxima resolución conjunta certificada, no se trasladará al año fiscal siguiente.

5 Sección 9 - De forma similar al año anterior, el presupuesto total del año fiscal
6 2024 asignado al programa de Discapacidad Intelectual del Departamento de Salud se
7 detallará en la resolución presupuestaria certificada del próximo año fiscal.

8 Sección 10.- Por la presente se suspende toda facultad de la OGP, la AAFAF o el
9 Departamento de Hacienda, incluyendo las facultades otorgadas bajo la Ley 230-1974,
10 según enmendada, conocida como la "Ley de Contabilidad Gubernamental de Puerto
11 Rico" (Ley 230), para autorizar la reprogramación o extensión de asignaciones de años
12 fiscales anteriores.

13 Sección 11 - Las asignaciones aprobadas en este presupuesto con excepción de
14 aquellas entidades cuya asignación total del Fondo General sea menor a cinco millones
15 dólares (\$5,000,000), cantidad sujetas a ser ajustadas por parte de la Junta de
16 Supervisión en cualquier momento, sólo podrán ser reprogramadas con la aprobación
17 previa del Junta de Supervisión. Para evitar dudas, esta prohibición incluye cualquier
18 reprogramación de cualquier importe, partida o gasto previsto en este presupuesto,
19 independientemente de que se trate de una reprogramación intrainstitucional. Las
20 reprogramaciones, también conocidas como reasignaciones, podrán realizarse en
21 conceptos de gasto y/u objetos que no figuren explícitamente en las resoluciones
22 presupuestarias certificadas, siempre y cuando dichas solicitudes se presenten al Junta

1 de Supervisión y sean aprobadas previamente por éste. Los fondos reprogramados
2 autorizados para la contratación de personal en funciones especializadas están
3 restringidos únicamente a ese uso específico y no pueden ponerse a disposición, ni
4 utilizarse para ninguna otra necesidad presupuestaria.

5 Sección 12 - El Gobernador a través de su componente fiscal (OGP y AAFAF)
6 deberá someter a la Junta de Supervisión todos los requisitos de informes establecidos
7 en el Anejo 70 del Plan Fiscal 2023 según la cadencia de informes descrita en el mismo.
8 Además, si la Junta de Supervisión aprueba una reprogramación conforme a las
9 secciones anteriores, el informe inmediatamente subsiguiente del Gobernador a través
10 de su componente fiscal (OGP y AAFAF) deberá ilustrar la implementación específica
11 de dicha reprogramación, incluyendo la cantidad, la fuente de la cantidad
12 reprogramada identificada por entidad gubernamental y concepto de gasto, la entidad
13 gubernamental que recibió dicha cantidad y el concepto de gasto al que se aplicó.

14 Además, el Gobernador, a través de su componente fiscal (OGP y AAFAF)
15 someterá a la Junta de Supervisión un paquete comprensivo de informes en un formato
16 similar al requerido de acuerdo con la Sección 203(a) de PROMESA para los siguientes
17 programas especificados dentro de diferentes agencias: (i) Programa de Educación
18 Especial del Departamento de Educación ("DEPR"); (ii) Programa de Remedio
19 Provisional del DEPR (iii) Programa de Hospitales para Adultos del Departamento de
20 Salud ("DOH"); (iv) Programa de Hospitales Pediátricos del DOH; (v) Hospital
21 Universitario Dr. Ramón Ruiz Arnau ("HURRA") de Bayamón; (vi) Programa de 330
22 Centros de Pago del Departamento de Salud; (vii) Programa de Discapacidad

1 Intelectual del Departamento de Salud; (viii) Programa del Hospital de Río Piedras de
2 la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción ("ASSMCA"); y
3 (ix) Programa de Menores del DCR. Los informes de los programas deben incluir y
4 detallar claramente presupuesto a cifras reales a nivel de concepto, cualquier
5 reprogramación de fondos dentro del programa y cualquier reprogramación de fondos
6 hacia/desde otros programas o agencias.

7 Además, el Gobernador, a través de su componente fiscal (OGP y AAFAF)
8 presentará al Junta de Supervisión un informe mensual en el que se detallen los gastos
9 de capital por organismo y por proyecto, incluidos los gastos para los que se hayan
10 publicado solicitudes de propuestas, los contratos adjudicados y los contratos en curso.
11 En la medida en que el Junta de Supervisión requiera informes adicionales en relación
12 con los fondos federales, lo notificará al Gobernador.

13 El Gobernador, a través de su componente fiscal (OGP y AAFAF) someterá a la
14 Junta de Supervisión un informe mensual detallando todos los salarios y otros gastos
15 de nómina del DEPR dentro de cuatro categorías: (i) Personal Administrativo Central;
16 (ii) Personal Administrativo Regional; (iii) Personal de Apoyo Escolar Regional; y (iv)
17 Personal Escolar según establecido en la próxima resolución presupuestaria certificada
18 para el año fiscal 2024. Con el fin de evaluar el cumplimiento y garantizar la rendición
19 de cuentas, el DEPR debe presentar dichos informes mensuales detallando los gastos
20 salariales y de nómina por las categorías aquí establecidas, junto con una conciliación
21 salarial y de nómina de los fondos desembolsados y los gastos reales registrados.

1 Sección 13 - Trimestralmente, el Departamento de Hacienda deberá someter un
2 informe que certifique el total de la contribución sobre ingresos recaudada de los
3 negocios exentos y las contribuciones sobre ingresos por concepto de regalías retenidas
4 y depositadas por los negocios exentos bajo la Ley 60-2019 y leyes de incentivos
5 contributivos anteriores. Este informe debe ir acompañado de un análisis de variación
6 que compare los recaudos con periodos anteriores y las explicaciones de dichas
7 variaciones. Según la Ley 60-2019, todos los incentivos se financian con el 10% del
8 impuesto sobre la renta pagado por las empresas exentas y los impuestos sobre la renta
9 de regalías retenidos y depositados por las empresas exentas en virtud de la Ley 60-
10 2019 y las leyes de incentivos fiscales anteriores. Como tal, los desembolsos
11 relacionados a las asignaciones de incentivos cubiertos por la Ley 60-2019 (Cruceros,
12 Energía Verde, Cine, FEDE, incentivos del fondo de Exportación y Desarrollo,
13 incentivos del programa de ron, incentivos empresariales e incentivos de promoción de
14 empleo y actividad económica, entre otros) serán graduales y estarán sujetos a los
15 recaudos reales. El Departamento de Desarrollo Económico determinará la cantidad a
16 asignar a cada incentivo hasta alcanzar la cantidad presupuestada.

17 Además, para garantizar el uso máximo y adecuado de los fondos federales, tales
18 como, pero no limitados a, (i) Disaster Relief Fund ("DRF"), (ii) Coronavirus Aid, Relief,
19 and Economic Security Act ("CARES"), (iii) Ley de Respuesta al Coronavirus "Families
20 First" ("FFCRA"), (iv) Ley de Asignaciones Suplementarias de Respuesta y Alivio al
21 Coronavirus ("CRRSAA"), (v) y Plan de Rescate Americano ("ARPA"), el Gobernador
22 presentará un plan de trabajo antes de cualquier desembolso de fondos. La mejora de

1 los informes ayudará a prevenir y combatir el uso indebido, el fraude, el despilfarro y
2 el abuso, o tales reclamaciones. Por lo tanto, el Gobernador a través de su componente
3 fiscal (OGP y AAFAF) también presentará al Junta de Supervisión cualquier informe
4 que el Gobierno de Puerto Rico (i) proporcione al gobierno federal o (ii) cree
5 internamente. Dichos informes se presentarán a la Junta de Supervisión al mismo
6 tiempo que se faciliten al gobierno federal o se distribuyan internamente dentro del
7 Gobierno de Puerto Rico. El Gobernador a través de su componente fiscal (OGP y
8 AAFAF) también proporcionará, cuando se le solicite, métricas de rendimiento que
9 incluyan, entre otras cosas, el tiempo necesario para presentar reclamaciones, el tiempo
10 necesario para presentar informes de cumplimiento y el tiempo necesario para cobrar
11 las reclamaciones de reembolso.

12 Los informes requeridos de conformidad con esta sección se suman a los informes
13 que el Gobernador a través de su componente fiscal (OGP y AAFAF) debe presentar a
14 la Junta de Supervisión de conformidad con la Sección 203 de PROMESA.

15 Sección 14- Junto con los informes que el Gobernador debe presentar a la Junta de
16 Supervisión a más tardar 15 días después del último día de cada trimestre del año fiscal
17 2024, de conformidad con la Sección 203(a) de PROMESA, el Secretario de Hacienda, el
18 Director Ejecutivo de la AAFAF y el Director de la OGP certificarán cada uno a la Junta
19 de Supervisión: (i) que no se ha utilizado ni se utilizará ningún crédito de ningún año
20 fiscal anterior (excepto las asignaciones cubiertas por las excepciones de las secciones
21 anteriores) para cubrir ningún gasto; y (ii) el Director de la OGP certificará a la Junta de
22 Supervisión que no se ha obligado ninguna cantidad de (1) la Reserva de Emergencia y

1 (2) los gastos de capital no asignados bajo custodia de la OGP, a menos que se autorice
2 de acuerdo con la sección siguiente.

3 Sección 15 - La Reserva de Emergencia, los gastos de capital no asignados, la
4 reserva de inversiones sanitarias, la reserva tecnológica, la reserva de metas, la reserva
5 de servicios públicos y el fondo de incentivos económicos bajo las cuentas de custodia
6 de la OGP y el Departamento de Hacienda, tal y como se detalla en los presupuestos
7 certificados para los años FY2020, FY2021, FY2022 FY2023 y FY2024 no podrán
8 utilizarse para cubrir ninguna asignación o gasto sin la aprobación previa por escrito
9 del Junta de Supervisión. Si no se dispone de fondos de la Agencia Federal para el
10 Manejo de Emergencias ("FEMA") para gastos de capital, podrá solicitarse una
11 transferencia de los gastos de capital no asignados. Los fondos de incentivos
12 económicos custodiados por el Departamento de Hacienda se liberarán trimestralmente
13 una vez que el DDEC haya (i) presentado una redistribución formal; (ii) revisado y
14 aprobado por la OGP, (iii) presentado al Junta de Supervisión para su revisión, y (iv) el
15 Junta de Supervisión haya dado su autorización para liberar dichos fondos. Podrán
16 aplicarse excepciones a la liberación de fondos de incentivos económicos si se cumplen
17 todos los criterios especificados, en su caso, enumerados en la próxima resolución
18 presupuestaria certificada para el año fiscal 2024.

19 Sección 16 - La Reserva de Emergencia tiene como objetivo agilizar las actividades
20 de respuesta a las emergencias y, previa solicitud, proporcionar capital a las agencias
21 del Gobierno de Puerto Rico y a los gobiernos municipales afectados en caso de una
22 emergencia de tal gravedad y magnitud que la respuesta efectiva supere la capacidad

1 de los recursos presupuestarios actuales y la ayuda federal para catástrofes no esté
2 disponible o aún no lo esté para responder a la emergencia. Además, la Reserva de
3 Emergencia sólo está prevista para acontecimientos extraordinarios, como catástrofes
4 naturales, o de otro modo, acordadas con el Junta de Supervisión, y que generalmente
5 escapan al control humano y no pueden evitarse. La Reserva de Emergencia no está
6 destinado a paliar emergencias relacionadas con ineficiencias operativas.

7 El acceso a los fondos de la Reserva de Emergencia requerirá (i) una declaración
8 de Estado de Emergencia, por parte del Gobernador de Puerto Rico, de conformidad
9 con el Artículo 6.10 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como la "Ley del
10 Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico", y de acuerdo con la descripción
11 anterior de lo que constituye un evento extraordinario; (i) que la OGP haga una
12 solicitud a la Junta de Supervisión para tener acceso al fondo de reserva de emergencia
13 por un periodo finito, indicando la agencia o gobierno local que recibirá el adelanto, la
14 cantidad del adelanto, el uso de los fondos solicitados y el número de solicitud del PR
15 Emergency Disaster Management ("PREMA") de la plataforma Web Emergency
16 Operations Center ("WEBEOC"), así como la fecha proyectada de reembolso de los
17 fondos; (iii) las cantidades aprobadas por la Junta de Supervisión y desembolsadas al
18 Gobierno se repondrán no más tarde del siguiente año fiscal; y (4) las agencias y
19 municipios, receptores de los fondos estatales de reserva para emergencias,
20 actualizarán trimestralmente a la OGP sobre el proceso de Asistencia Pública con
21 FEMA.

1 La OGP solicitará fondos de la Reserva de Emergencia exclusivamente para uso de
2 las agencias gubernamentales y los gobiernos locales afectados. Las agencias y los
3 gobiernos municipales afectados deben encontrarse en una zona declarada de
4 emergencia y los fondos de la Reserva de Emergencia deben utilizarse para actividades
5 de respuesta relacionadas con el suceso declarado. Las organizaciones sin ánimo de
6 lucro, las corporaciones públicas fuera de la Commonwealth y los particulares no son
7 solicitantes elegibles para recibir anticipos a través del fondo de Reserva de
8 Emergencia.

9 La OGP presentará informes trimestrales al Junta de Supervisión detallando el
10 estado de los fondos de la Reserva de Emergencia, las cantidades proporcionadas a las
11 agencias y gobiernos locales afectados, la cantidad de fondos gastados, la cantidad de
12 fondos restantes y las fechas de reembolso previstas actualizadas. Las agencias y los
13 gobiernos municipales que recibieron fondos de la Reserva de Emergencia están
14 obligados a presentar a la FEMA una Solicitud de Asistencia Pública ("RPA") y una
15 Hoja de Trabajo del Proyecto para garantizar que los reembolsos máximos de fondos
16 federales se repongan en la Reserva de Emergencia. Como norma, la OGP compensará
17 los reembolsos tardíos de las agencias y gobiernos locales con otros fondos del
18 Gobierno de Puerto Rico para reembolsar a tiempo la Reserva de Emergencia.

19 Sección 17- Los fondos de "Cost-Share" están restringidos para su uso en
20 proyectos/requisitos aprobados bajo los programas de Asistencia Individual,
21 Asistencia Pública y Mitigación de Riesgos de FEMA. Los fondos de contrapartida no
22 utilizados en un año fiscal determinado pueden transferirse al año fiscal siguiente y

1 están sujetos a las mismas restricciones. El uso de estos fondos debe coordinarse con la
2 Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad para la Recuperación de
3 Desastres ("CDBG-DR") y la Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad
4 para Mitigación ("CDBG-MIT") en el cumplimiento de los requisitos de participación en
5 los costes.

6 Sección 18 - Los fondos generales adicionales pueden ponerse a disposición de las
7 agencias una vez alcanzados ciertos metas específicas y previa aprobación y
8 autorización por escrito del Junta de Supervisión. Una vez alcanzadas sus respectivas
9 metas, las agencias deben notificarlo formalmente y presentar al Junta de Supervisión,
10 para su examen, los datos justificativos que corroboren dicho logro. En las subsecciones
11 siguientes se detallan las metas e incentivos permitidos para cada organismo
12 pertinente.

13 A. Metas e Incentivos para el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

14 1. Meta: Someter la proyección de ingresos de la agencia

15 a. Incentivo: \$205,000 en nómina y \$103,000 en gastos operacionales para la
16 creación de la Comisión del Salario Mínimo consistente con la Ley 47-2021.

17 b. Total de Fondos Disponibles: \$308,000

18 B. Metas e Incentivos para el Departamento de Educación

19 1. Meta: estar presente $\geq 90\%$ de los días laborables, según registrado en el sistema
20 automatizado de tiempo y asistencia (T&A) mediante ponchadores biométricos o
21 crono marcadores (cuando se realice trabajo remoto) para registrar la asistencia al

1 trabajo y someter la asistencia de los estudiantes a través del sistema de
2 información estudiantil $\geq 90\%$ de los días lectivos.

3 a. Incentivo: \$84,097,000 para financiar el aumento salarial para los
4 maestros de \$235 mensuales, incluyendo beneficios de Seguro Social, una
5 vez esta meta sea completada satisfactoriamente.

6 b. Total de Fondos Disponibles: \$84,097,000

7 2. Meta: estar presente por $\geq 90\%$ de los días laborables según registrado en el
8 sistema automatizado T&A mediante ponchadores biométricos o crono
9 marcadores (cuando se realice trabajo remoto) para registrar la asistencia al
10 trabajo.

11 a. Incentivo: \$2,247,000 para financiar un aumento salarial de 5% a los
12 directores, facilitadores y supervisores una vez esta meta sea completada
13 satisfactoriamente.

14 b. Total de Fondos Disponibles: \$2,247,000

15 3. Meta: Proyecto CASA debe proveer certificación que el registro de asistencia y
16 el sistema de nómina están integrados y que $> 90\%$ de los maestros registran su
17 tiempo en el sistema automatizado de Tiempo y Asistencia. Page 120

18 a. Incentivo: \$390,000 para financiar el aumento salarial para los maestros de
19 \$235 una vez esta meta sea completada satisfactoriamente.

20 b. Total de Fondos Disponibles: \$390,000

1 4. Meta: Proyecto CASA debe proveer certificación que el registro de asistencia y
2 el sistema de nómina están integrados y que >90% de los directores registran su
3 tiempo en el sistema automatizado de Tiempo y Asistencia.

4 a. Incentivo: \$32,000 para financiar un aumento salarial de 5% a los
5 directores una vez esta meta sea completada satisfactoriamente.

6 b. Total de Fondos Disponibles: \$32,000

7 C. Metas e Incentivos para el Centro Comprensivo del Cáncer

8 1. Meta: El Centro Comprensivo de Cáncer tiene que implementar la segunda
9 fase de los récords clínicos electrónicos, lo cual incluye la integración a los
10 módulos financieros.

11 a. Incentivo: \$10,253,000 para apoyar iniciativas de investigación del cáncer
12 que permitirán que el Centro Comprensivo del Cáncer de Puerto Rico
13 obtenga la designación federal formal de Centro del Cáncer, lo que a su vez
14 brindará acceso a fondos federales adicionales.

15 b. Total de Fondos Disponibles: \$10,253,000

16 D. Metas e Incentivos para la Asamblea Legislativa

17 1. Meta: Cumplir con los requisitos aplicables sobre la presentación de informes.

18 a. Incentivo: \$1,538,000 para continuar el aumento de nómina que fue
19 aprobado inicialmente en el AF2022.

20 b. Total de Fondos Disponibles: \$1,538,000

21 E. Metas e Incentivos para la Rama Judicial

1 1. Meta: En conjunto con la Junta de Supervisión Fiscal, completar la revisión del
2 plan de Remuneración y Clasificación propuesto para los empleados judiciales y
3 escalas salariales propuesto para los jueces y garantizar consistencia con la
4 Reforma de Servicio Público o “Civil Service Reform” implementada en el Poder
5 Ejecutivo.

6 a. Incentivo: \$37,800,000 para financiar aumentos salariales y apoyar la
7 implementación de un plan revisado de clasificación y remuneración que
8 beneficie a los jueces y empleados judiciales

9 b. Total de Fondos Disponibles: \$37,800,000

10 F. Metas e Incentivos para el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
11 (“DRNA”)

12 1. Meta: Proporcionar informes a la Junta de Supervisión Fiscal cada dos meses
13 que demuestren el progreso en los proyectos de FEMA del DRNA relacionados
14 con las bombas de agua, incluido el estado de las solicitudes de FEMA para cubrir
15 los costos de arrendamiento de las bombas portátiles. Los informes de avance
16 deberán acompañar las solicitudes de reprogramación presupuestaria para
17 acceder a estos fondos. DRNA reembolsará al Fondo General cuando se reciban
18 los fondos de FEMA.

19 a. Incentivo: \$14,100,000 para cubrir el costo de arrendamiento de bombas
20 de agua portátiles.

21 b. Total de Fondos Disponibles: \$14,100,000

22 G. Metas e Incentivos para la Comisión Asesora de la Pobreza

1 1. Meta: Proporcionar un plan decenal a la Junta de Supervisión Fiscal.

2 a. Incentivo: \$1,200,000 para apoyar los gastos operativos de la Comisión
3 Asesora de Pobreza creada por Ley 84-2021.

4 b. Total de Fondos Disponibles: \$1,200,000

5 Sección 19 - De acuerdo con los requisitos establecidos en las resoluciones
6 presupuestarias certificadas, los fondos para cubrir el seguro paramétrico también
7 estarán disponibles cuando se alcancen las metas establecidas y tras la aprobación y
8 autorización del Junta de Supervisión.

9 Sección 20 - Como norma, necesaria para el desembolso responsable de las
10 asignaciones presupuestarias para gastos de funcionamiento y otros gastos, la OGP
11 retendrá de cualquiera de las asignaciones a los organismos del Poder Ejecutivo las
12 cantidades necesarias para pagar la contribución "PayGo", el seguro de desempleo o
13 los impuestos retenidos a sus empleados, cuando la OGP determine que dicha
14 retención es necesaria para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones por parte
15 de los organismos afectados. Dichas cantidades retenidas por la OGP se reprogramarán
16 exclusivamente para pagar las correspondientes obligaciones pendientes relacionadas
17 con las contribuciones "PayGo", el seguro de desempleo o los impuestos retenidos a los
18 empleados.

19 Sección 21 - Se autoriza a la OGP y al Departamento de Hacienda a establecer los
20 mecanismos necesarios para que al implantar el concepto de movilidad, conforme a las
21 disposiciones de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como "Ley para la
22 Administración de Recursos Humanos y Transformación del Gobierno de Puerto Rico",

1 se realice simultáneamente la correspondiente transferencia de fondos asignados a la
2 nómina y costos relacionados de dicho empleado.

3 Sección 22 - El Secretario de Hacienda, el Director de la OGP, y el Director
4 Financiero y el Director Ejecutivo de cada agencia o corporación pública cubierta por el
5 Plan Fiscal 2023 serán responsables de no gastar ni comprometer durante el año fiscal
6 2024 ninguna cantidad que exceda las asignaciones autorizadas para el año fiscal 2024.
7 Esta prohibición se aplica a todas las asignaciones consignadas en un presupuesto
8 certificado por la Junta de Supervisión, incluidos las asignaciones para nóminas y
9 costes relacionados. El Director Ejecutivo de la AAFAF y el Director de la OGP también
10 certificarán a la Junta de Supervisión, con copia a la Asamblea Legislativa, antes del 30
11 de septiembre de 2023, que no se ha gastado ni comprometido ninguna cantidad que
12 exceda las asignaciones del presupuesto certificado para el año fiscal 2024.

13 Sección 23- Para evitar cualquier duda, cualquier referencia dentro del
14 presupuesto a la AAFAF, el Departamento de Hacienda o la OGP, o a cualquiera de sus
15 respectivos responsables, se aplica a cualquier sucesor de los mismos.

16 Sección 24 - A más tardar el 31 de julio de 2023, el Gobernador proporcionará a la
17 Junta de Supervisión proyecciones presupuestarias de los ingresos y gastos del Fondo
18 General para cada trimestre del año fiscal 2024, que deberán ser coherentes con el
19 presupuesto correspondiente certificado por la Junta de Supervisión (el "Presupuesto
20 Trimestral"). El Presupuesto Trimestral se facilitará a la Junta de Supervisión en
21 formato Excel e incluirá las asignaciones detalladas por agencia, corporación pública,
22 tipo de fondo y concepto de gasto. Junto con el informe que el Gobernador debe

1 proporcionar en virtud de la Sección 203 de PROMESA a más tardar 15 días después
2 del último día de cada trimestre, el Gobernador proporcionará un análisis de
3 desviación trimestral que sea coherente con la contabilidad de devengo modificada.

4 Sección 25 - Si durante el año fiscal el Gobierno incumple con las medidas de
5 liquidez y ahorro presupuestario requeridas por el Plan Fiscal 2023, la Junta de
6 Supervisión podrá tomar todas las acciones correctivas necesarias, incluyendo las
7 medidas dispuestas en las Secciones 203 y 204 de PROMESA.

8 Sección 26 - Los fondos no asignados de la Nómina de Empleados de la AEE
9 mantenidos bajo la custodia de la OGP serán asignados por la OGP a aquellas
10 entidades gubernamentales que recibieron antiguos empleados de la AEE y
11 demostraron que no pueden cubrir esos gastos con su presupuesto actual. Sin embargo,
12 esos fondos sólo se liberarán después de que la OGP provea a la Junta de Supervisión
13 un informe detallado de los empleados transferidos de la Autoridad de Energía
14 Eléctrica ("AEE") a esas otras entidades gubernamentales, junto con un informe de
15 asistencia de cada empleado transferido. Las entidades gubernamentales que puedan
16 recibir estos fondos están obligadas a proveer a la Junta de Supervisión una lista
17 completa con todos los empleados activos. Dicha lista debe identificar a todo empleado
18 transferido de la AEE a la entidad gubernamental respectiva.

19 Sección 27 - En consonancia con los requisitos establecidos en las resoluciones
20 presupuestarias certificadas, los fondos de Pensiones de Empleados de la AEE
21 mantenidos bajo la custodia de la OGP sólo se liberarán después de que la AAFAF
22 proporcione dicha documentación, a satisfacción de la Junta de Supervisión.

1 Sección 28 - Los Fondos de Retiro para la Policía custodiados por la OGP sólo se
2 liberarán previa aprobación del Junta de Supervisión.

3 Sección 29 - De conformidad con la Sección 204(b)(2) de PROMESA, desde el 6 de
4 noviembre de 2017 (y modificada por última vez el 30 de abril de 2021), la Junta de
5 Supervisión ha mantenido una Política de Revisión de Contratos (la "Política"), que
6 exige la revisión y aprobación previas por parte del Junta de Supervisión de los
7 contratos con un valor agregado igual o superior a 10 millones de dólares para
8 garantizar que "promueven la competencia en el mercado" y "no son incompatibles con
9 el plan fiscal aprobado". La política se aplica a cualquier contrato o serie de contratos
10 relacionados, incluidas las enmiendas, modificaciones o extensiones, con un valor total
11 previsto de 10 millones de dólares o más, que se proponga celebrar el Estado (que
12 incluye los poderes ejecutivo, legislativo y judicial) o cualquier organismo cubierto. En
13 particular, la Política tiene en cuenta (i) el valor agregado previsto de los contratos o
14 modificaciones a lo largo de los años fiscales (ii) los contratos o modificaciones que
15 hacen que el valor agregado de los contratos activos con el mismo contratista o sus
16 filiales alcance los 10 millones de dólares o más en un año fiscal concreto,
17 independientemente de la naturaleza de los servicios. Además, el Junta de Supervisión
18 puede optar por revisar contratos por debajo del umbral de 10 millones de dólares a
19 estos efectos, de forma aleatoria o según su propio criterio. Específicamente, en el caso
20 de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("AEE") el umbral de revisión de
21 contratos se ha reducido a \$250,000 exclusivamente para contratos pagaderos de las
22 partidas presupuestarias de "Servicios Profesionales y Técnicos Subcontratados" y

1 "Reestructuración de la AEE y Título III" de la AEE. Por consiguiente, todos los
2 contratos propuestos (o series de contratos relacionados) que alcancen dicho umbral y
3 sean clasificados como Contratos de Servicios de Consultoría por la Oficina del
4 Contralor de Puerto Rico (y cualquier subcategoría aplicable) deben ser sometidos a la
5 Junta de Supervisión para su revisión y aprobación antes de su ejecución. Para todos
6 los demás contratos de la AEE, la Junta de Supervisión mantiene el umbral actual de
7 \$10 millones. De igual forma, en el caso de la Universidad de Puerto Rico, la Junta de
8 Supervisión redujo el umbral de revisión de contratos de la UPR a \$2 millones para
9 todos los contratos. Por último, con el fin de garantizar aún más que ciertos contratos
10 promuevan la competencia en el mercado, la Junta de Supervisión puede requerir, a su
11 propia discreción, que el Estado Libre Asociado o cualquier instrumentalidad cubierta,
12 mantenga a la Junta de Supervisión al tanto de los procesos de adquisición en curso
13 para la ejecución de nuevos contratos.

14 Sección 30.-Esta Resolución Conjunta se adoptará en inglés y en español. Si en su
15 interpretación o aplicación surgiese algún conflicto entre el texto en inglés y el texto en
16 español, prevalecerá el texto en inglés.

17 Sección 31.-Si alguna cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra,
18 artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte
19 de esta Resolución Conjunta fuera anulada o declarada inconstitucional, la resolución,
20 dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el
21 remanente de esta Resolución Conjunta. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a
22 la cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección,

1 subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de la misma que hubiere sido
2 anulada o declarada inconstitucional. Si la aplicación de alguna cláusula, párrafo,
3 subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título,
4 capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Resolución Conjunta a una persona o
5 circunstancia fuera invalidada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o
6 sentencia a tal efecto dictada no afectará ni invalidará la aplicación del remanente de
7 esta Resolución Conjunta a aquellas personas o circunstancias en que se pueda aplicar
8 válidamente. Es la voluntad expresa e inequívoca de esta Asamblea Legislativa que los
9 tribunales hagan cumplir las disposiciones y la aplicación de esta Resolución Conjunta
10 en la mayor medida posible, aunque se deje sin efecto, anule, invalide, perjudique o
11 declare inconstitucional alguna de sus partes, o aunque se deje sin efecto, invalide o
12 declare inconstitucional su aplicación a alguna persona o circunstancia. Esta Asamblea
13 Legislativa hubiera aprobado esta Resolución Conjunta independientemente de la
14 determinación de separabilidad que el Tribunal pueda hacer.

15 Sección 32.-Esta Resolución Conjunta se conocerá como la “Resolución Conjunta
16 del Presupuesto del Fondo General para el Año Fiscal 2023-2024”.

17 Sección 33.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor el 1 de julio de 2023.